

Informe

2017

anual



ÍNDICE



Índice

PRESENTACIÓN	10
I. REGIMEN JURIDICO Y ORGANIZACION	12
I.1. Normativa	13
I.2. Funciones y competencias	14
I.3. Estructura orgánica	15
I.3.1. Organización central.....	15
I.3.2. Organización periférica.....	17
1. Nacional.....	17
2. En el extranjero.....	17
I.4. Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión	18
I.4.1. Órganos de ámbito nacional.....	18
I.4.2. Órganos de ámbito provincial.....	19
II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	20
II.1. Medios personales. Recursos Humanos	21
II.2. Medios materiales. Red de centros	24
II.2.1. Casas del Mar	24
II.2.2. Centros Administrativos	24
II.2.3. Centros de Asistencia Sanitaria.....	26
II.2.4. Centros de Sanidad Marítima	26
II.2.5. Centros de Acción Formativa.....	30

III. DATOS GENERALES	32
III.1. Colectivo atendido.....	33
III.2. Empresarios, número código cuenta cotización y embarcaciones.....	40
IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2017	44
IV. 1. Área de inscripción, afiliación y recaudación.....	51
IV.1.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo, afiliación, altas y bajas de trabajadores	51
IV.1.2. Gestión Recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	60
IV.2. Area de prestaciones económicas	69
IV.2.1. Pensiones.....	70
IV.2.2. Expedientes de pensiones tramitados	73
IV.2.3. Prestación de incapacidad temporal y otros subsidios	76
IV.2.4. Otras actuaciones.....	79
IV.3. Área de asistencia sanitaria	79
IV.3.1. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios y ajenos	79
IV.4. Area de sanidad marítima	80
IV.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo.....	80
IV.4.2. Cursos de formación sanitaria	80
IV.4.3. Otras actividades de medicina preventiva.....	81
IV.4.4. Centro Radio-Médico.....	81
IV.4.5. Centro Coordinador. Otras Actividades	82
IV.4.6. Asistencia Sanitaria en Centros Asistenciales en el Extranjero	82
IV.4.7. Actividades realizadas por el Buque “Esperanza del Mar”	83
IV.4.8. Actividades realizadas por el Buque “Juan de la Cosa”.....	88
IV.4.9. Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria	87
IV. 5. Área de acción formativa	88
IV.5.1. Centros Docentes.....	88
IV.5.2. Formación Profesional Marítima.....	89
IV.5.3. Centros Nacionales de Formación Marítima	97
IV.6. Área de bienestar del marino.....	99
IV.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural	99
IV.6.2. Hospederías de las Casas del Mar	99
IV.6.3. Actividades culturales	99
IV.6.4. Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores Sociales.....	100
IV.7. Área de promoción de viviendas.....	100
IV.7.1. Capítulo de Amortizaciones.....	100
IV.8. Área de ayudas de carácter social.....	100

IV.9. Área de empleo y desempleo de los trabajadores del mar	101
IV.9.1. Gestión de Empleo	101
IV.9.2. Ayudas por paralización de la flota.....	108
IV.9.3. Gestión de las prestaciones por desempleo	108
IV.9.4. Programa de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar	112
IV.9.5. Prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos del REM.....	116
IV.10. Área de gestión de personal.....	117
IV.10.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones	117
IV.10.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos	118
IV.10.3. Actuaciones en materia reglamentaria	118
IV.10.4. Actuaciones en materia de acción social de empleados públicos.....	119
IV.10.5. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal.....	119
IV.11. Actividades del servicio de inspección en el año 2017	120
IV.11.1. Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM.....	120
IV.11.2. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad (Real Decreto 951/2005, de 29 de julio)	121
IV.11.3. Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes	122
IV.12. Centro de desarrollo del instituto social de la marina	123
IV.12.1. Ámbito de la administración electrónica	128
IV.12.2. Ámbito de la subdirección general de la seguridad social de los trabajadores del mar	132
IV.12.3. Ámbito de la Subdirección General de Acción Social Marítima.....	135
IV.12.4. Ámbito de la división de administración y gestión presupuestaria	139
IV.12.5. Trabajos de ámbito general.....	139
IV.12.6. Cumplimiento normativo.....	141
IV.12.7. Colaboración en proyectos de la gerencia informática de la seguridad social	141
IV. 13. Área de asesoría jurídica	142
IV.13.1. Procedimientos contenciosos	142
IV.13.2. Actividades consultivas.....	143
IV.14. Área de publicaciones	143
IV.14.1. Publicaciones periódicas (soporte papel)	143
IV.14.2. Publicaciones unitarias (soporte papel).....	143
IV.14.3. Publicaciones on-line.....	144
IV.14.4. Otras publicaciones.....	144
IV.14.5. Otras actuaciones.....	144
IV. 15. Área de inversiones.....	144
IV.15.1. Contratos del Capítulo VI adjudicados a 31 de diciembre de 2017.....	144
IV.15.2. Obras finalizadas y recepcionadas a 31 de diciembre de 2017	145

IV.16. Actividades de los órganos superiores de control y vigilancia de la gestión	145
IV.16.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión ejecutiva del Consejo General.....	145
IV.16.2. Criterios de Actuación 2018.....	145
IV.16.3. Anteproyecto de Presupuesto 2018.....	146
IV.16.4. Informe Anual 2016.....	146
IV.16.5. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión ejecutiva del Consejo General.....	146
IV.16.6. Comisiones ejecutivas provinciales.....	148
IV.16.7. Temas de interés tratados por las comisiones ejecutivas provinciales.....	148
 V. PRESUPUESTO 2017	 152
 ANEXOS	
 ANEXO I. Cuentas y balances	 156
ANEXO II. Normas de régimen interior	162
ANEXO III. Directorio de centros en territorio nacional	165

Índice de cuadros

1	Organigrama de los servicios centrales del instituto social de la marina.....	17
2	Dirección provincial / organigrama tipo.....	18
3	Composición Consejo General / ámbito nacional	19
4	Composición Comisión Ejecutiva del Consejo General / ámbito nacional	19
5	Composición Comisión Ejecutiva Provincial / ámbito provincial	19
6	Clasificación del personal por centros funcionales	23
7	Clasificación del personal por el tipo de vinculación jurídica y categorías	23
8	Distribución de la plantilla efectiva entre Servicios Centrales y Periféricos	23
9	Servicios Administrativos.....	25
10	Centros Provinciales de Sanidad Marítima	27
11	Centros de Sanidad Marítima en el extranjero.....	30
12	Afiliados al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar	34
13	Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial del Mar	36
14	Evolución del número de afiliados activos por sexo	40
15	Número de empresarios en el Régimen Especial del Mar.....	41
16	Número de embarcaciones por grupos de cotización	42
17	Recaudación 2017 (en euros)	67
18	Distribución resumen recaudación	69
19	Número de pensiones por tipo y Comunidades Autónomas.....	71
20	Número de pensiones por tipo y año.....	71
21	Pensión media por tipo y Comunidad Autónoma	73
22	Total de expedientes de pensiones tramitados.....	74
23	Expedientes de jubilación.....	75
24	Expedientes de incapacidad permanente	75
25	Expedientes de muerte y supervivencia	76
26	Gestión de procesos de incapacidad temporal pago directo.....	77
27	Gestión provincial de expedientes de incapacidad temporal pago directo	78
28	Centro Radio-Médico.....	81
29	Actividades de los Centros Asistenciales en el Extranjero	82
30	Actividades del buque Esperanza del Mar (actividades sanitarias)	84
31	Actividades del buque Esperanza del mar (actividades logísticas y otras).....	85
32	Actividades del buque Juan de la Cosa (actividades sanitarias).....	86
33	Actividades del buque Juan de la Cosa (actividades logísticas y otras).....	87
34	I.F.P. M.P. de Las Palmas de Gran Canaria.....	88
35	Formación Profesional Marítima: cursos realizados desde 2006 hasta 2017 (acumulado).....	89
36	Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas: año 2017	92

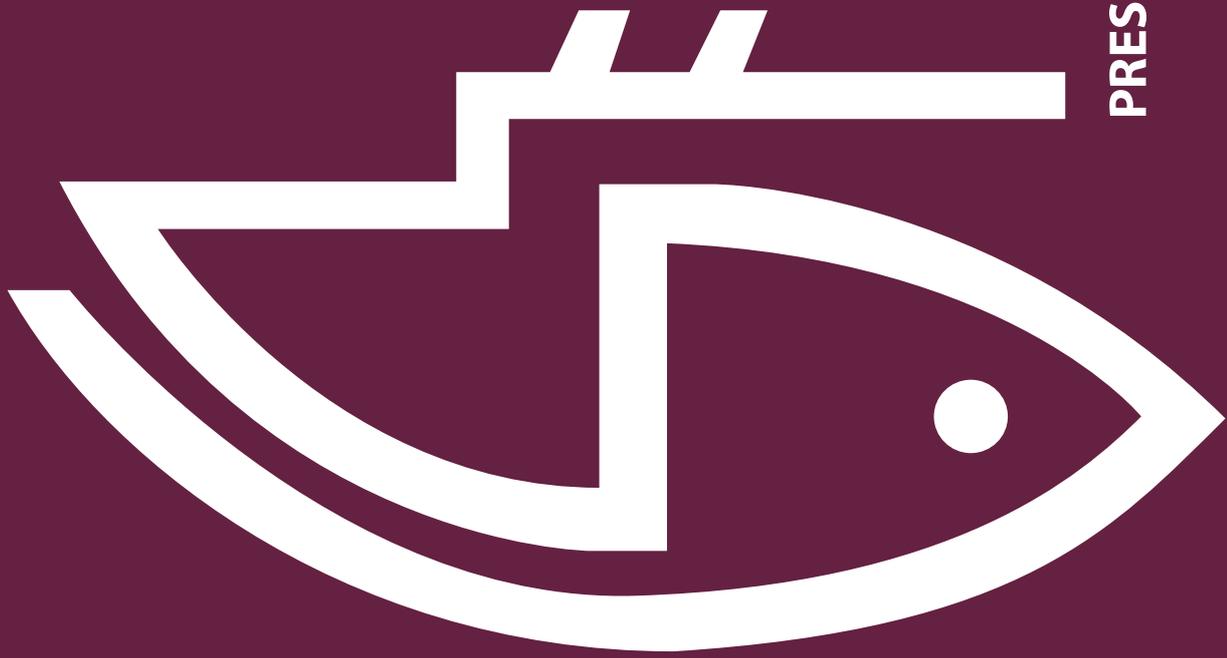
37	Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas: año 2017	93
38	Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que los han finalizado 2017 (por Comunidad Autónoma de impartición y tipo de centro)	94
39	Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que han finalizado cursos en 2017 por Direcciones Provinciales	96
40	Alumnos que iniciaron cursos de Formación Profesional Marítima realizados en 2017 por Dirección Provincial de origen y lugar de formación	97
41	Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina Cursos realizados de Formación Profesional Marítima y Sanitaria y alumnos que han finalizado cursos - horas impartidas 2017	98
42	Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio Cursos realizados de Formación Profesional Marítima y Sanitaria y alumnos que han finalizado cursos - horas impartidas 2017	98
43	Cursos Promoción Socio-Cultural. Ejercicio 2017	99
44	Índices de ocupación en las Hospederías de las Casas del Mar 2017	99
45	Actividades culturales, recreativas y de atención en Casas del Mar año 2017	100
46	Demandas, reuniones y visitas efectuadas por los trabajadores sociales año 2017	100
47	Prestaciones asistenciales y servicios concedidos año 2017	101
48	Demandas de empleo (media mensual) por Comunidades Autónomas año 2017	103
49	Paro registrado por actividad económica año 2017	104
50	Relación población activa y tasa de paro por años	104
51	Paro registrado por Comunidad Autónoma año 2017	104
52	Colocaciones por Comunidades Autónomas año 2017	106
53	Contratos comunicados por Comunidades Autónomas y edad 2017	107
54	Expedientes de prestaciones por desempleo año 2017	108
55	Prestaciones por desempleo 2016/17	109
56	Control de las prestaciones de desempleo	113
57	Bajas definitivas: distribución por causas	115
58	Prestación por cese de actividad. Gestión de expedientes. 2017	116
59	Tipos de trámites del ISM en el registro electrónico	131
60	Evolución de las inversiones (en euros)	154
61	Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones - ejercicio 2017 Clasificación económica (importes en millones de euros)	154
62	Presupuesto de gastos. Liquidación ejercicio 2017 (millones de euros)	155
63	Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones - ejercicio 2017 Clasificación funcional (importes en millones de euros)	155

Índice de gráficos

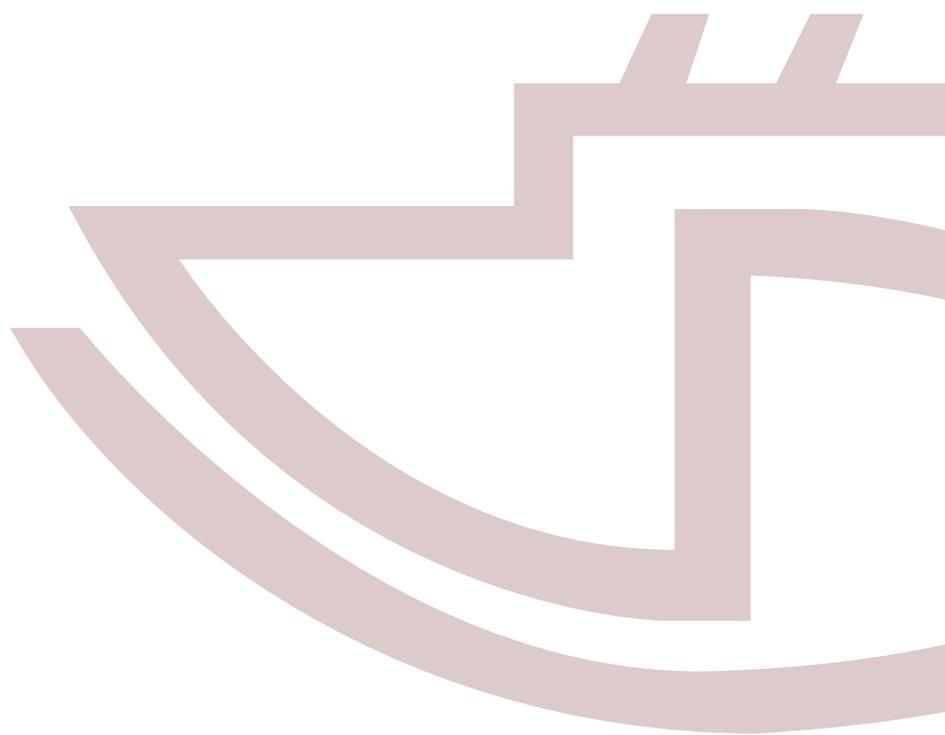
1	Tipos de personal.....	22
2	Distribución del personal en centros administrativos.....	22
3	Distribución del personal en centros asistenciales.....	22
4	Recaudación 2017	67
5	Número de pensiones a diciembre de 2017	72
6	I.F.P. M.P. de Las Palmas de Gran Canaria.....	88
7	Demandas de empleo (media mensual) por Comunidades Autónomas año 2017.....	103
8	Paro registrado por Actividad Económica año 2017	105
9	Paro registrado por Comunidad Autónoma año 2017	105
10	Colocaciones por Comunidades Autónomas año 2017.....	106
11	Contratos comunicados por Comunidades Autónomas y edad 2017.....	108
12	Número de prestaciones	110
13	Evolución de los expedientes de prestaciones por desempleo resueltos.....	110
14	Nómina de las prestaciones por desempleo.....	111
15	Importe prestaciones por desempleo 2008-2017.....	111
16	Nº de controles realizados por tipo de plan	114
17	Bajas definitivas: distribución por causas.....	115
18	Prestación por cese de actividad. Expedientes por tipo de resolución durante 2017	117
19	Prestación por cese de actividaddistribución de perceptores 2017	117
20	Distribución de las ayudas de acción social por tipos	119
21	Cursos de formación y perfeccionamiento del personal por áreas	120
22	Plantilla del centro de desarrollo del ISM.....	124
23	Evolución de la plantilla del CDISM	125
24	Peticiones de trabajo por aplicación.....	125
25	Índice de calidad en rendimiento en el CDSIM para 2017	126
26	Incidencias resueltas en 2017.....	127
27	Índice de calidad en rendimiento en el CDISM para 2017.....	127
28	Uso de MOVI en 2017.....	129
29	Localización de buques hospital 2017	129
30	ISM 2017 - registro electrónico	130

Índice de mapas

1	Servicios Administrativos.....	24
2	Centros de Sanidad Marítima	26
3	Centros Asistenciales en el Extranjero.....	28



PRESENTACIÓN



U n nuevo año el Informe Anual trata de recoger resumidamente los principales aspectos de la gestión realizada por el Instituto Social de la Marina durante el año 2017, tanto como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero, como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Asimismo, presentamos los principales datos numéricos sobre dicha gestión y reseñamos los aspectos de mayor relieve acaecidos durante dicho año.

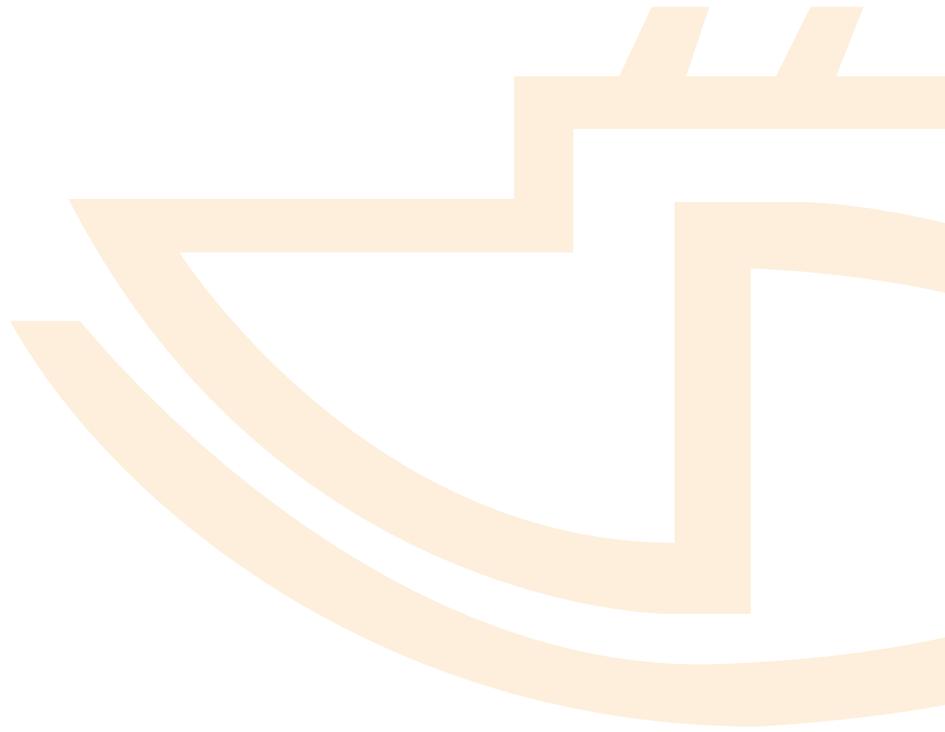
Como en ejercicios anteriores, se respeta la estructura básica de dicho Informe Anual.

Los principales datos a destacar son:

- ✓ El número de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, a 31 de diciembre de 2017, fue de 71.379, de los que 59.572 eran trabajadores en activo en empresas españolas. El número de pensionistas en esa misma fecha fue de 127.850, de los cuales 452 corresponden al extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).
- ✓ En relación con el área económica-financiera hemos de indicar que el total presupuestado en el ejercicio 2017 de 1.879.697.960 euros, se incrementó en un 0,01% resultando un presupuesto total de 1.881.697.960 euros. Se contrajeron obligaciones por un importe total de 1.852.999.580,72 euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,47% sobre el presupuesto total.



I. REGIMEN JURIDICO Y ORGANIZACION



I.1. **NORMATIVA**

El Instituto Social de la Marina es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, actual Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y con una doble dimensión de competencias, como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero y como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

El régimen jurídico de la entidad se encuentra en:

- ✓ la Ley de 18 de octubre de 1941 de reorganización del Instituto Social de la Marina, cuya vigencia ha sido mantenida por el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- ✓ el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.
- ✓ La Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del Sector Marítimo- Pesquero.
- ✓ La disposición adicional novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.

En virtud de dichas normas el Instituto Social de la Marina se constituye como una entidad de ámbito nacional de derecho público que tiene como finalidad la asistencia a los trabajadores

del mar, tanto en España como en el extranjero, favoreciendo su mejoramiento humano, profesional y económico-social, además de las atribuciones de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, consolidando, de este modo, una visión integral de la protección social de los trabajadores del mar.

I.2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Instituto Social de la Marina se configura como Organismo específico y unitario de gestión y protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole las competencias y funciones que en el artículo 3 del citado Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, se detallan y que pueden resumirse en:

- a) La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como la inscripción de empresas, afiliaciones, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- c) La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, según lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.
- d) La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando éstos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.
- e) La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el Centro Radio Médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- f) La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- g) La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades, atendiendo a las necesidades formativas que demande el sector marítimo-pesquero, de acuerdo con las directrices emanadas al respecto por la Organización Internacional del Trabajo y en el marco de los convenios y acuerdos de cooperación internacional suscritos por España.
- h) La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- i) La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios en el ámbito de las competencias del Instituto Social de la Marina.
- j) La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa.

- k) La gestión de los centros asistenciales en el extranjero, constituidos como servicios de la Administración General del Estado en el exterior.
- l) La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.
- m) La realización de estudios, informes y propuestas de proyectos normativos o programas que afecten al sector marítimo-pesquero en materia de su competencia.
- n) La edición y distribución de publicaciones unitarias y/o periódicas especializadas con destino a los trabajadores y empresas del sector marítimo-pesquero.
- o) o) En colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la cooperación con organismos internacionales con competencias en materias relacionadas con la Seguridad Social de los trabajadores del mar o con la problemática del sector marítimo-pesquero, así como la participación en la negociación y elaboración de los instrumentos internacionales que se relacionen con los trabajadores de dicho sector.
- p) La coordinación y realización de programas y actividades específicos dirigidos a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar, así como la colaboración con otros organismos de la administración con competencias en el sector marítimo-pesquero en esta materia.
- q) En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la comunidad autónoma correspondiente, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, incluyendo la asistencia hospitalaria, servicios de especialidades y urgencias; la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y de sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo.
- r) La realización de cuantas otras funciones le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

I.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica y administrativa del Instituto Social de la Marina se encuentra regulada en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.

I.3.1. Organización central

Con sede en Madrid, se estructura en:

Dirección: con rango de subdirección general, asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del Organismo para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la Dirección se integran las funciones de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de publicaciones, recursos humanos y formación del personal del Instituto e inspección y calidad de los servicios; así como las relaciones con los servicios informáticos y el Servicio Jurídico Delegado.

De la Dirección dependen las siguientes Unidades, con rango de subdirección general:

- a) **Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar**, que tiene atribuidas las funciones de reconocimiento, gestión y control del derecho a las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, incluida la prestación por desempleo y las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando éstos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina; la administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de derecho a la asistencia sanitaria prestada en otros países, así como la gestión y propuesta de pago de los gastos corres-

pondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social; en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la dirección, impulso, control e implantación de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar; gestión de convenios especiales, de inscripción de embarcaciones y de los artefactos flotantes, de cotización y de recaudación en período voluntario; apoyo técnico y colaboración en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones internacionales; colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través del plan anual de objetivos y la administración y el control del derecho, así como la propuesta de pago de los gastos correspondientes a la gestión que se pueda encomendar al Instituto Social de la Marina en materia de ayudas públicas por parada de la flota.

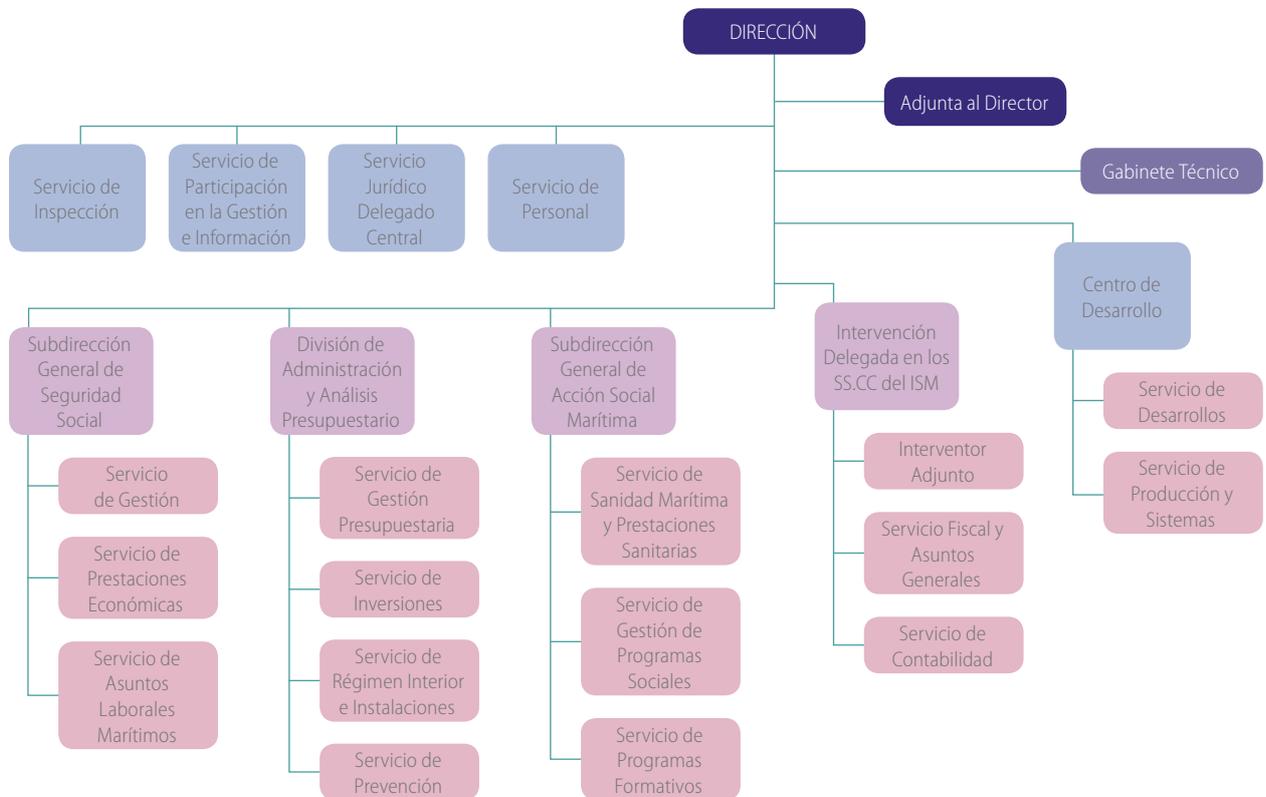
- b) **Subdirección General de Acción Social Marítima**, a la que corresponde la planificación y supervisión de la prestación de asistencia sanitaria integral a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; el control de la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo y la verificación de las condiciones sanitarias de las embarcaciones; formación sanitaria de los trabajadores del mar, homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica y expedición de certificados de formación sanitaria; promoción social y bienestar del sector marítimo-pesquero, efectuando el seguimiento y control de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar; dirección técnica y coordinación de las actividades encomendadas a los buques sanitarios y de apoyo logístico “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, así como de los centros asistenciales en el extranjero; prestar apoyo técnico y cooperación a organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas; promoción de la seguridad marítima y de la seguridad del trabajo en el mar y en los territorios en que se mantenga la competencia del Instituto Social de la Marina, la planificación y supervisión de la asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, prestación de asistencia y servicios sociales y formación profesional y políticas activas de empleo.

Asimismo, depende de la Dirección, la **División de Administración y Análisis Presupuestario**, con funciones en materia de formulación, en términos de objetivos y programas de gasto, de los planes de actuación de la entidad; elaboración del anteproyecto de presupuesto, trámite de expedientes de modificaciones presupuestarias y control de la ejecución presupuestaria; seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios; elaboración de análisis e informes económico-financieros; asesoramiento y elaboración de propuestas que mejoren la eficacia del gasto, la optimización de recursos y la racionalización de la gestión económica; elaboración de documentación para su remisión a los órganos de control económico-presupuestario; ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión económico-financiera; la gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de “pagos a justificar”; elaboración de los planes de necesidades materiales de los servicios centrales y mantenimiento de las instalaciones; gestión del patrimonio inmobiliario adscrito a la entidad y coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social; elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, la seguridad y régimen interior, incluyendo la gestión de registro y del archivo general y la prevención de riesgos laborales del personal de la entidad.

A estas Subdirecciones Generales y División se hallan adscritos diversas Áreas, Servicios y Secciones, organizados conforme a una clásica división administrativa del trabajo, que cuentan, asimismo, con puestos de asesoramiento y dirección de programas especiales.

Figura, por último, en la estructura de los Servicios Centrales la **Intervención Delegada en los Servicios Centrales del ISM**, con dependencia orgánica de la Dirección y funcional de la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención General de la Seguridad Social, así como el **Servicio Jurídico Delegado Central**, dependiente del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Cuadro n.º 1 ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA



Configuración de la estructura hasta nivel de Jefe de Servicio

I.3.2. Organización periférica

1. Nacional

El Instituto Social de la Marina se organiza en el ámbito periférico mediante direcciones provinciales de las que dependen, a su vez, direcciones locales.

La estructura orgánica de las direcciones provinciales no varía sustancialmente de unas a otras. Al frente de ellas se encuentra un director provincial del que depende un subdirector, salvo en las direcciones provinciales de Ceuta y Melilla. Los servicios administrativos se organizan en secciones cuyo número varía según el volumen de gestión que corresponde al ámbito de actuación respectivo.

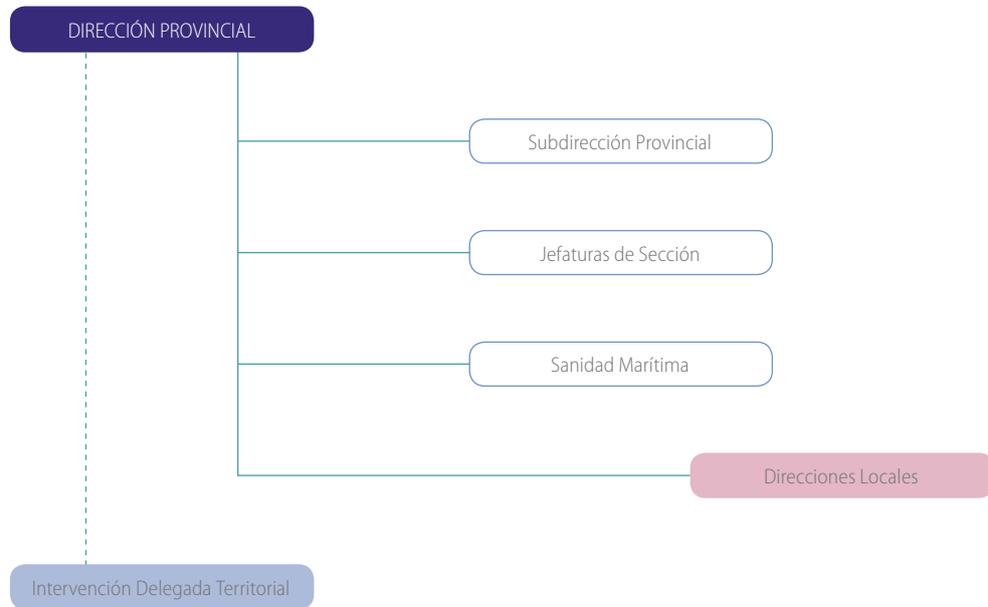
Asimismo, forman parte de la estructura periférica nacional la *Inspección Médica* (en aquellas direcciones provinciales donde las competencias en materia de asistencia sanitaria no hayan sido aún transferidas, esto es, en la actualidad únicamente en Madrid) y la *Intervención Delegada Territorial*, que depende funcionalmente de la Intervención General de la Seguridad Social.

2. En el extranjero

La estructura periférica en el exterior se encuentra conformada por centros asistenciales gestionados por este Instituto (en Mauritania, Senegal, Namibia y Seychelles), que carecen de carácter representativo, quedando sujetos, como parte de la Administración del Estado en el

exterior, al principio de unidad de acción y sometidos a la dependencia del correspondiente jefe de la misión diplomática permanente a efectos de coordinación, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Dirección del Instituto Social de la Marina.

Cuadro n.º 2
DIRECCIÓN PROVINCIAL / ORGANIGRAMA TIPO



I.4. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

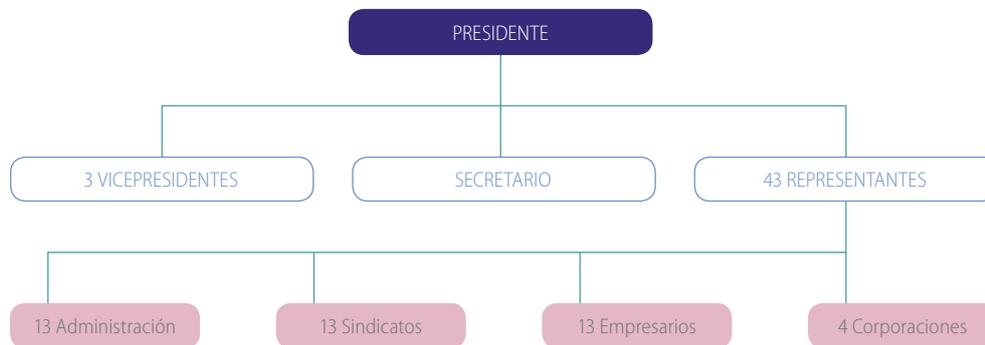
La participación, control y vigilancia de la gestión se encuentra regulada por las siguientes normas:

- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Orden de 11 de mayo de 1983 por la que se regula la composición y funcionamiento de los órganos superiores del Instituto Social de la Marina, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984.

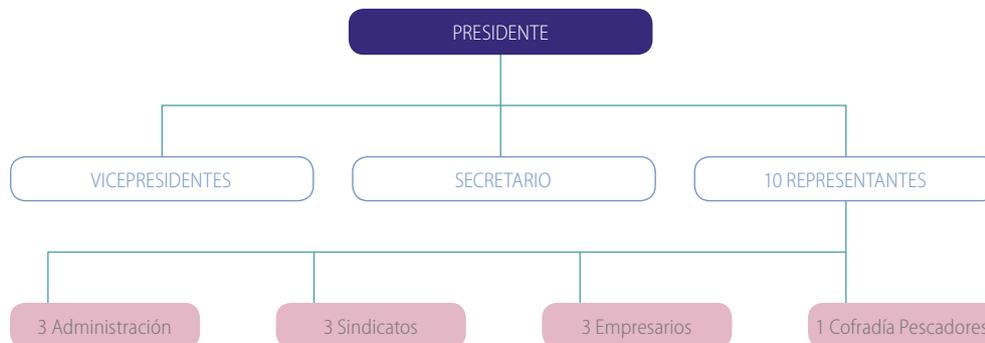
I.4.1. Órganos de ámbito nacional

- Consejo General y Comisión ejecutiva del Consejo General, presididos por las personas titulares de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y de la Dirección del Instituto Social de la Marina, respectivamente.
- El Consejo General está compuesto por trece representantes de la Administración General del Estado, entre los que se encuentra incluido su presidente, trece de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, trece de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y cuatro de las corporaciones de derecho público del sector marítimo-pesquero.
- La Comisión ejecutiva del Consejo General se compone de un presidente, un vicepresidente, un secretario, tres representantes de la Administración General del Estado, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y uno de las cofradías de pescadores.

Cuadro n.º 3
COMPOSICIÓN CONSEJO GENERAL / ÁMBITO NACIONAL



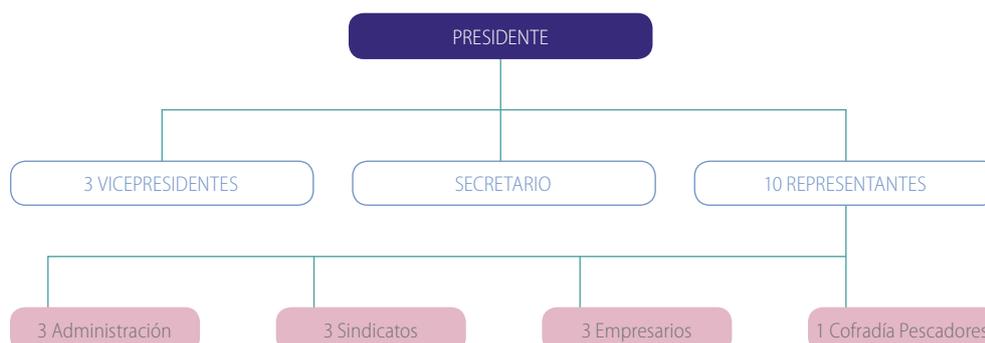
Cuadro n.º 4
COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL / ÁMBITO NACIONAL



I.4.2. Órganos de ámbito provincial

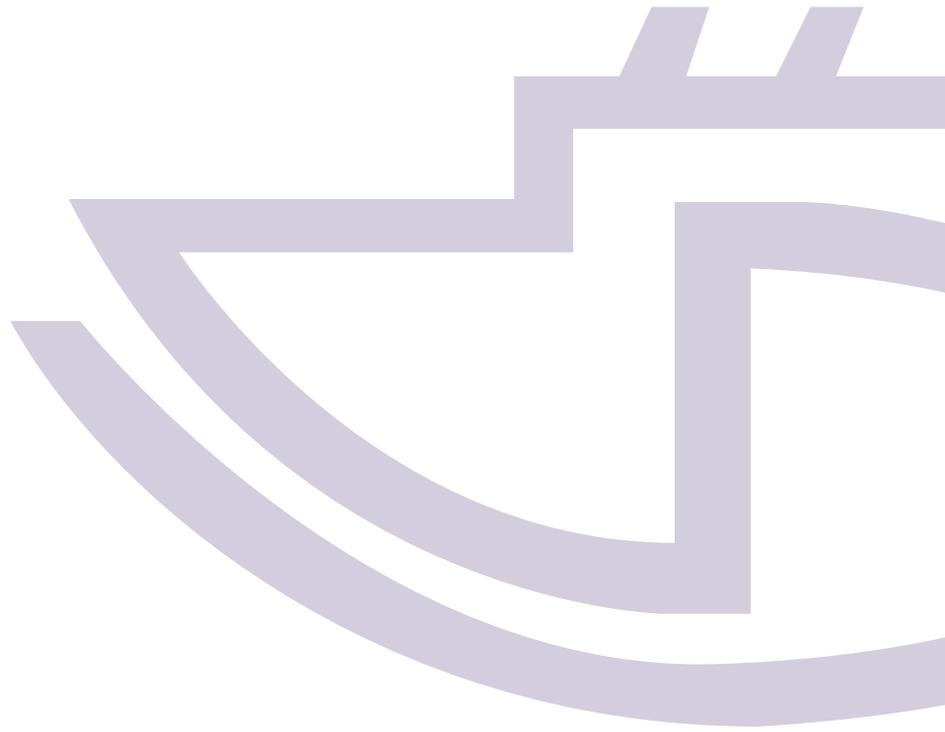
- Comisión ejecutiva provincial, compuesta por tres representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido su presidente, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial y uno de las cofradías de pescadores constituidas en su ámbito territorial.

Cuadro n.º 5
COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL / ÁMBITO PROVINCIAL





II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES



II.1. MEDIOS PERSONALES. RECURSOS HUMANOS

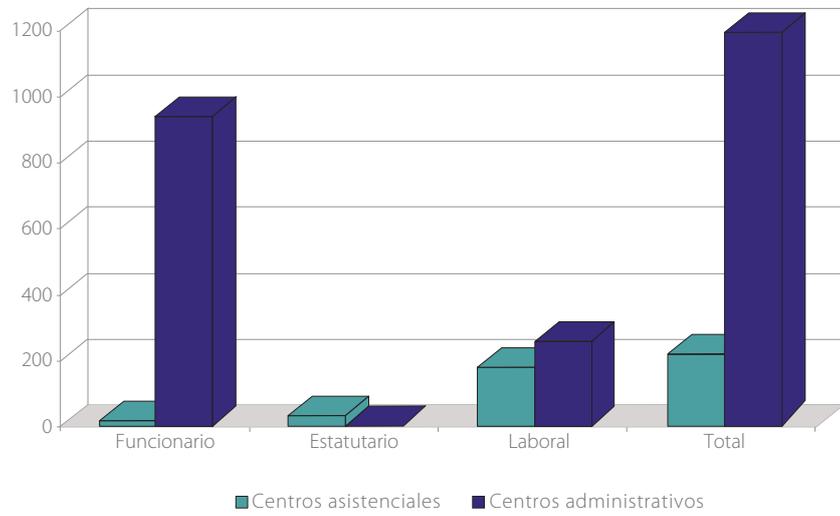
El Instituto Social de la Marina, en su doble vertiente competencial y de actuación, al ser Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y tener atribuciones en materia de atención sanitaria, social y formativa al sector marítimo-pesquero, dispone de distintos tipos de personal, adecuado a sus distintas funciones y programas de actuación.

Por tal motivo está dotado tanto de personal funcionario como laboral (incluido en el III Convenio Único del Personal Laboral de la Administración del Estado, I Convenio Colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina y personal fuera de Convenio) y estatutario en el ámbito de Madrid, donde se dispone de un establecimiento sanitario (al no haberse producido el traspaso de la asistencia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Madrid) y, como consecuencia de los distintos tipos de vinculación jurídica de dicho personal, están sometidos a diferentes regímenes normativos y retributivos.

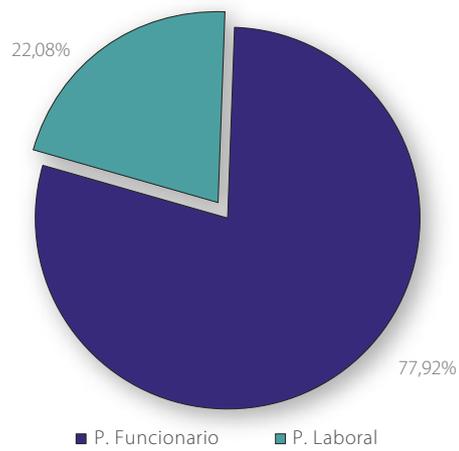
El número de efectivos reales a 31 de diciembre de 2017 es de 1.371 empleados, distribuidos entre Centros Administrativos y Asistenciales.

En los cuadros que a continuación se muestran, se recoge la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2017 por tipo de relación jurídico-laboral y centros funcionales de adscripción.

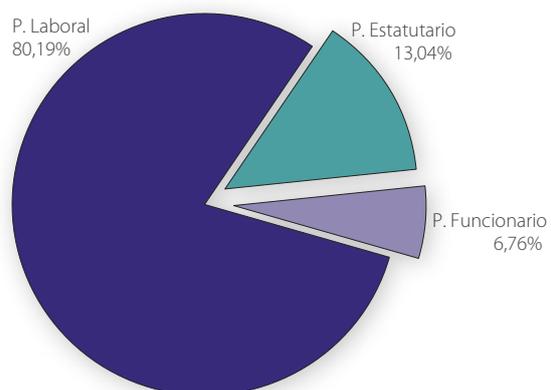
Gráficos 1 TIPOS DE PERSONAL



Gráficos 2 DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN CENTROS ADMINISTRATIVOS



Gráficos 3 DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN CENTROS ASISTENCIALES



Cuadro n.º 6
CLASIFICACION DEL PERSONAL POR CENTROS FUNCIONALES

Centros Administrativos	P. Funcionario	907
	P. Laboral	257
	Total	1164
Establecimientos Sanitarios	P. Estatutario	27
	Total	27
Centros Docentes	P. Funcionario	11
	P. Laboral	54
	Total	65
Casas del Mar	P. Funcionario	3
	P. Laboral	51
	Total	54
Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa	P. Laboral	56
	Total	56
Centros en el Extranjero	P. Laboral	5
	Total	5
	TOTAL	1.371

Cuadro n.º 7
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR EL TIPO DE VINCULACIÓN JURÍDICA Y CATEGORÍAS

Personal Funcionario	Grupo A1	67
	Grupo A2	98
	Grupo C1	287
	Grupo C2	457
	Grupo E/Agrupac. Profesionales	12
	Total Funcionarios	921
Personal Estatutario	Personal facultativo	11
	Personal no facultativo (enfermeras, ATS, instrumentistas, matronas, auxiliares de enfermería y técnicos especialistas)	13
	Personal no sanitario	3
	Total Estatutarios	27
Personal laboral	Total Laborales	423
	TOTAL	1.371

Cuadro n.º 8
DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA EFECTIVA ENTRE SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS

Personal de Servicios Centrales	P. Funcionario	127
	P. Laboral	30
	Total	157
Personal de Servicios Periféricos	P. Funcionario	794
	P. Estatutario	27
	P. Laboral	393
	Total	1.214
	TOTAL	1.371

II.2. MEDIOS MATERIALES. RED DE CENTROS

II.2.1. Casas del Mar

La instalación-tipo del Instituto Social de la Marina es la Casa del Mar. Prevista ya por Ley de 18 de octubre de 1941, se ajusta a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo sobre el bienestar de la gente de mar. Estas Casas del Mar son el instrumento adecuado para realizar, de forma coordinada y sin dispersión geográfica, los distintos servicios dirigidos a los trabajadores del mar.

Por consiguiente, las Casas del Mar se conciben como complejos arquitectónicos independientes en los que según el ámbito geográfico donde se ubican, se ofrecen al colectivo los servicios que comprende su acción protectora. Generalmente, estas instalaciones cuentan con servicios administrativos (sedes de las direcciones provinciales y locales) y servicios sanitarios, de bienestar y de extensión cultural y formación, transferidos en su mayoría a las respectivas Comunidades Autónomas.

II.2.2. Centros Administrativos

El Instituto Social de la Marina está organizado en:

- Servicios Centrales con sede en Madrid.
- **25** direcciones provinciales radicadas en las capitales de las provincias costeras del país o en algunos puertos particularmente importantes desde el punto de vista pesquero o marítimo, tales como Gijón, Vilagarcía de Arousa, Vigo y Cartagena, además de en Madrid.
- **96** direcciones locales.

Mapa n.º 1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Cuadro n.º 9
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DIRECCIONES PROVINCIALES	DIRECCIONES LOCALES
Andalucía	<i>Almería</i>	3
	<i>Cádiz</i>	7
	<i>Huelva</i>	4
	<i>Málaga</i>	5
	<i>Sevilla</i>	0
	Total	19
Asturias	<i>Gijón</i>	7
	Total	7
Illes Balears	<i>Palma de Mallorca</i>	6
	Total	6
Canarias	<i>Las Palmas</i>	3
	<i>Santa Cruz de Tenerife</i>	3
	Total	6
Cantabria	<i>Santander</i>	4
	Total	4
Cataluña	<i>Barcelona</i>	5
	<i>Tarragona</i>	3
	Total	8
Ceuta	<i>Ceuta</i>	0
	Total	0
Galicia	<i>A Coruña</i>	9
	<i>Lugo</i>	4
	<i>Vigo</i>	9
	<i>Vilagarcía de Arousa</i>	7
	Total	29
Madrid	<i>Madrid</i>	0
	Total	0
Melilla	<i>Melilla</i>	0
	Total	0
Murcia	<i>Cartagena</i>	2
	Total	2
Comunidad Valenciana	<i>Alicante</i>	6
	<i>Castellón de la Plana</i>	1
	<i>Valencia</i>	2
	Total	9
País Vasco	<i>Gipuzkoa</i>	2
	<i>Bizkaia</i>	4
	Total	6
TOTAL		96

Cuadro n.º 10
CENTROS PROVINCIALES DE SANIDAD MARÍTIMA

COMUNIDAD AUTONOMA	DIRECCION PROVINCIAL	CENTROS
	Almería	2
	Cádiz	3
	Huelva	2
	Málaga	1
	Sevilla	1
TOTAL ANDALUCIA		9
	Gijón	2
TOTAL ASTURIAS		2
	Palma de Mallorca	2
TOTAL ILLES BALEARS		2
	Las Palmas	2
	Santa Cruz de Tenerife	1
TOTAL CANARIAS		3
	Santander	2
TOTAL CANTABRIA		2
	Barcelona	3
	Tarragona	1
TOTAL CATALUÑA		4
	Ceuta	1
TOTAL CEUTA		1
	A Coruña	5
	Lugo	2
	Vigo	2
	Vilagarcía de Arousa	2
TOTAL GALICIA		11
	Madrid	1
TOTAL MADRID		1
	Melilla	1
TOTAL MELILLA		1
	Cartagena	1
TOTAL MURCIA		1
	Alicante	1
	Castellón	1
	Valencia	1
TOTAL VALENCIA		3
	Guipuzcoa	1
	Vizcaya	3
TOTAL PAIS VASCO		4
TOTAL CENTROS DE SANIDAD MARÍTIMA		44

En la actualidad existen abiertos 44 centros permanentes, ubicados en 25 direcciones provinciales y en aquellas direcciones locales, dependientes de ellas, con mayor colectivo de trabajadores del mar.

Banco de Datos Sanitario

El Programa de Sanidad Marítima cuenta con un Banco de Datos Sanitario propio, donde están informatizados, en una historia clínica única por trabajador, todos los antecedentes médicos de interés que han sido recogidos en cualquiera de sus centros sanitarios: reconocimientos médicos, asistencias en buques sanitarios y centros en el extranjero, repatriaciones...

Cualquier médico de sanidad marítima puede consultar, a través del terminal informático de su centro, el historial médico de un trabajador y, así, conocer puntualmente sus antecedentes clínicos. Disponer de este Banco de Datos supone una ayuda inestimable para los médicos que realizan la asistencia médica a los marinos embarcados.

Centro Radio-Médico

Ubicado en los servicios centrales del Instituto Social de la Marina en Madrid, es atendido de manera permanente por personal médico, dando cobertura los 365 días del año en horario de 24 horas a todos los marinos embarcados que solicitan consulta, independientemente del área de navegación o caladero en que se encuentren los buques. Su misión es dar consejo médico

**Mapa n.º 3
CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO**



en consultas que plantean los responsables de los buques, con el fin de proporcionar la mejor asistencia posible a los tripulantes enfermos o accidentados con los medios disponibles a bordo, indicando, si es preciso, el puerto más idóneo al que dirigir el barco cuando es necesaria la asistencia en tierra del paciente. En los casos en que, debido a la presunción de gravedad del paciente, se indica la evacuación urgente a tierra para evaluación o tratamiento, se actúa en coordinación con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo.

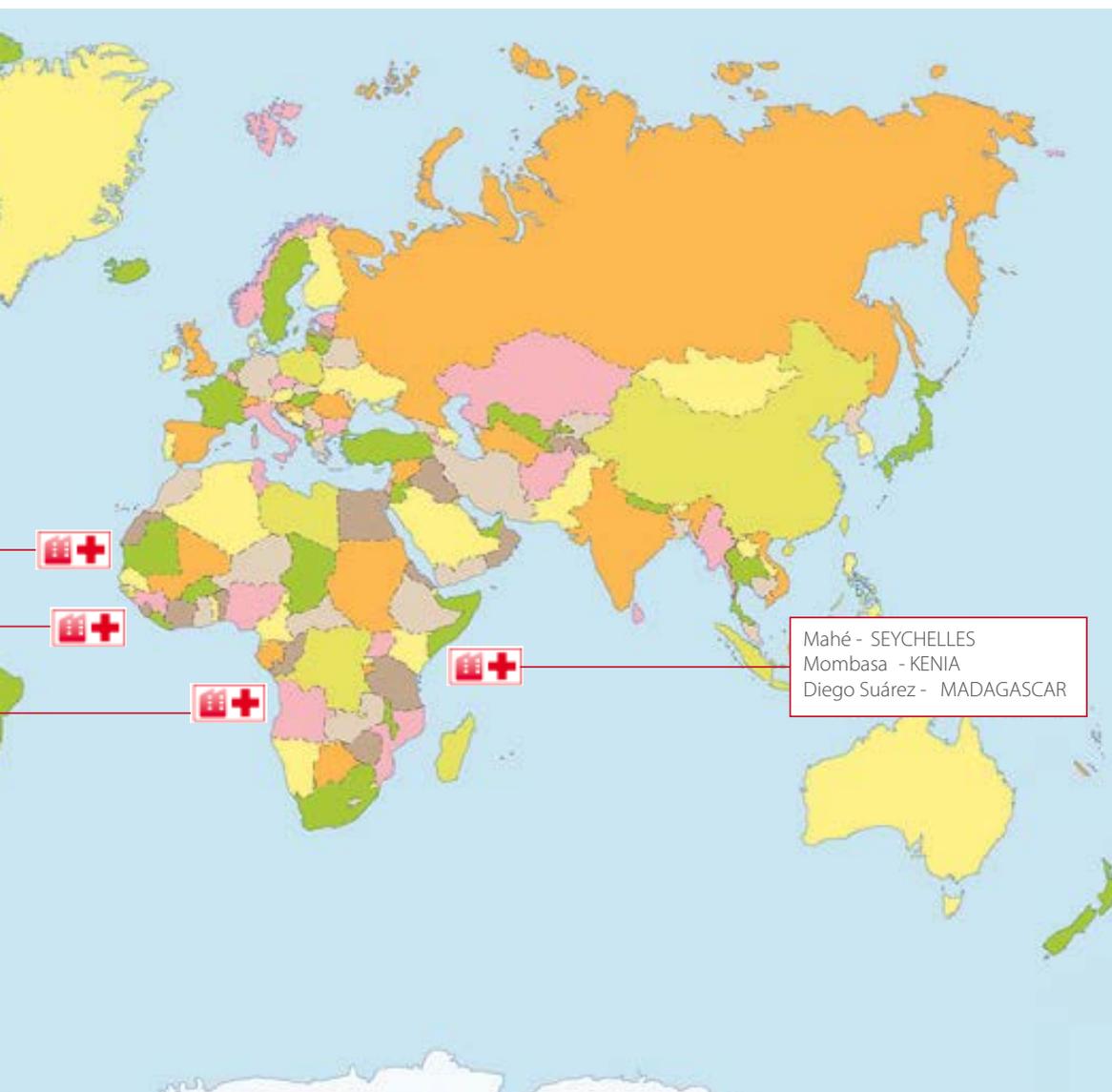
Centro Coordinador

En los servicios centrales del Instituto Social de la Marina se realiza, además de la labor asistencial, la coordinación de actividades sanitarias de centros asistenciales en el extranjero, buques sanitarios y Centro Radio-Médico. También se brinda apoyo en repatriaciones y evacuaciones sanitarias de los trabajadores del mar.

Centros Asistenciales en el extranjero

Estos centros, ubicados en diferentes puertos del continente africano que cuentan con una presencia notable de flota española, prestan apoyo médico y social a los marinos españoles que la requieren.

Todos ellos disponen de un consultorio para los fines señalados, así como personal sanitario de apoyo. El Centro de Walvis Bay (Namibia) cuenta, además, con una hospedería.



Cuadro n.º 11 CENTROS DE SANIDAD MARÍTIMA EN EL EXTRANJERO

LUGAR	NACIÓN	INSTALACIONES
Nouadhibou	Mauritania	Dispensario médico con camas de observación de pacientes y zona de bienestar del marino
Dakar	Senegal	Consultorio médico
Walvis Bay	Namibia	Consultorio médico y hospedería
Mahé / Mombasa / Diego Suárez	Seychelles Kenia Madagascar	Consultorio médico

Buques Sanitarios

Situados en zonas de gran concentración de flota española, brindan la asistencia sanitaria “in situ” a cualquier barco que lo solicite y se encuentre dentro de su área de cobertura; facilitando tanto la consulta por radio, como la ambulatoria e incluso la hospitalización a bordo de los pacientes cuando esté así indicada. Si la gravedad del caso lo requiere, también realizan la evacuación a tierra del enfermo en el medio más adecuado y rápido posible. Desempeñan su actividad en estrecha colaboración con el Centro Radio-Médico del Instituto Social de la Marina y con el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento en los casos que precisan evacuación urgente a puerto.

Como complemento de la actividad sanitaria, prestan apoyo logístico de emergencia, como desenganche de redes, servicio de buzos, reparaciones eléctricas, remolques, etc. a los barcos españoles, o de otras nacionalidades, que lo precisen. Realizan también recogida de naufragos. Estos buques son:

Buque “Esperanza del Mar”: Desde 1979 presta su apoyo permanente a la flota española que faena en el caladero canario-sahariano y en el caladero mauritano y en los últimos años presta también servicio conjuntamente con el Buque Juan de la Cosa en zonas del Atlántico Norte.

Buque “Juan de la Cosa”: En 1990 el Instituto Social de la Marina fletó el primer barco de asistencia médica embarcada para dar cobertura médico-asistencial a la flota del bocarte, bonitera y espadera española en caladeros del Golfo de Vizcaya y del Atlántico Norte durante los meses de actividad de la misma. Desde julio de 2006 el buque “Juan de la Cosa” presta esta asistencia de forma ininterrumpida.

II.2.5. Centros de Acción Formativa

El Instituto Social de la Marina dispone de los siguientes centros docentes:

- **Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas:**

Se imparten ciclos de formación profesional de grado medio y superior en la rama marítimo-pesquera, en las especialidades de puente y máquinas así como ciclos medios de frío y mantenimiento electromecánico. Está homologado y desarrolla programas formativos para la consecución de títulos y certificados profesionales marítimos previstos en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional. Además de lo anterior, imparte formación de sanidad marítima y para la consecución de títulos de pesca.

Cuenta con laboratorios y talleres propios de las especialidades que imparte así como simuladores de máquinas, pesca, navegación y del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

- **Centros Nacionales de Formación Marítima**

Por Resolución de 28 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, fueron homologados para impartir cursos de especialidad marítima, regulados por la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, actualizada y modificada por la Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, habiéndose ido prorrogando dicha homologación de acuerdo con las normas de aplicación, y contando en la actualidad con otras resoluciones de homologación de la citada Dirección General que han permitido ampliar la oferta formativa en titulaciones y certificados de especialidad marítima.

Los centros nacionales de formación marítima, en razón de las instalaciones y recursos de que disponen, concentran las demandas formativas de ámbito nacional y son los siguientes:

- **Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)**

Es un centro nacional dotado adecuadamente de medios personales y materiales para impartir los cursos que demanda el sector, incluidas las nuevas tecnologías, disponiendo además de residencia de alumnos para alojar a todos los que se desplazan al centro desde las diferentes direcciones provinciales. Asimismo, desarrolla programas de cooperación internacional en las áreas de formación y Seguridad Social con los países de habla hispana y de nuestro entorno más cercano.

También imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, de adaptación profesional y sanidad marítima.

Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, electricidad y electrónica, manipulación y conservación de productos pesqueros, informática, máquinas, soldadura y simuladores de navegación, cargas, de seguridad de tráfico marítimo y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

- **Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva).**

Este centro nacional imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, títulos profesionales de pesca y marina mercante y de sanidad marítima.

Como centro nacional atiende demandas formativas de ámbito nacional, especialmente en el área de seguridad marítima y certificados profesionales, desarrollando también actividades de cooperación internacional. Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, máquinas, informática, frío, soldadura y electricidad, y simuladores de carga, navegación y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Al igual que el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, dispone de residencia para los alumnos asistentes a los cursos de formación profesional marítima y sanitaria.



III. DATOS GENERALES



III.1. COLECTIVO ATENDIDO

El colectivo atendido por el Instituto Social de la Marina está compuesto por los trabajadores del mar, desempleados, pensionistas y beneficiarios de unos y otros que agrupamos del siguiente modo (refiriéndose las cifras que se aportan a 31 de diciembre de 2017):

Trabajadores afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.....	71.379
Trabajadores en activo	59.572

Respecto al análisis de Otras Situaciones, mencionar que:

Trabajadores sujetos a Convenio Especial para pensiones con el Instituto Social de la Marina	2.375
Trabajadores perceptores de desempleo	9.409
Trabajadores perceptores de protección por cese de actividad	15
Trabajadores emigrantes en barcos extranjeros sujetos a Convenio para asistencia sanitaria con la Dirección General de Migraciones	8
Beneficiarios de trabajadores y pensionistas	469.813

(Se incluyen todos los beneficiarios de asistencia sanitaria, con independencia de la transferencia de su gestión a determinadas comunidades autónomas)

Cuadro n.º 12
AFILIADOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Dirección Provincial	Afiliados Activos REM							
	Grupo Primero					Grupo Segundo		
	C. Ajena				C. Propia	C. Ajena		C. Pr
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo Primero Cuenta Propia	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A
A CORUÑA	428	391	273	221	47	294	512	30
ALICANTE	1.078	166	75	271	62	208	232	32
ALMERÍA	60	80	39	28	5	74	250	14
BARCELONA	932	34	1.265	840	84	186	212	43
BIZKAIA	828	917	403	164	16	127	19	35
CÁDIZ	464	349	2.328	166	26	9	287	4
CANTABRIA	127	82	94	114	5	95	67	39
CARTAGENA	154	291	72	89	24	15	71	4
CASTELLÓN	133	62	256	64	7	64	142	16
CEUTA	163	4	2	1	2		12	
GIJÓN	189	24	241	74	10	177	171	10
GIPUZKOA	44	45	207	60	12	25	21	104
HUELVA	210	261	79	57	16	77	380	12
ILLES BALEARS	545	6	115	504	78	23	120	8
LAS PALMAS	2.054	246	459	375	74	30	49	2
LUGO	26	380	17	96	13	704	61	32
MADRID	2.788	21	30	817	5			
MÁLAGA	163	19	165	105	31	56	322	8
MELILLA	57		18	10				
SEVILLA	214		112	23	2			
TARRAGONA	346	153	199	295	45	94	197	22
TENERIFE	1.394	60	266	137	49	8	37	3
VALENCIA	569	44	1.853	66	7	12	63	5
VIGO	521	2.380	287	188	30	368	134	23
VILAGARCÍA DE AROUSA	84	580	44	183	48	267	109	12
Total general	13.571	6.595	8.899	4.948	698	2.913	3.468	458

Datos a 31/12/2017

Propia	Grupo Tercero		Afiliados Activos REM Total	Otras Situaciones				Otras Situaciones Total	Total general
	C. Ajena	C. Propia		Convenio Especial	Desempleo	Cese de Actividad	Asistencia Sanitaria Emigrantes		
Grupo 2B	Grupo Tercero Cuenta Ajena	Grupo Tercero Cuenta Propia							
125	995	2.627	5.943	305	802	3		1.110	7.053
39	96	109	2.368	46	268		1	315	2.683
57	107	77	791	2	339			341	1.132
105	68	238	4.007	48	788			836	4.843
14	18	79	2.620	369	235	1		605	3.225
35	441	206	4.315	49	1.281			1.330	5.645
41	51	239	954	62	516	1	2	581	1.535
33	109	87	949	14	258			272	1.221
56	79	77	956	5	293			298	1.254
1	20	6	211		36			36	247
59	139	546	1.640	74	163	2		239	1.879
13	15	72	618	42	278			320	938
87	236	224	1.639	24	603			627	2.266
38	76	212	1.725	39	714			753	2.478
22	174	202	3.687	27	379			406	4.093
13	59	132	1.533	48	87			135	1.668
			3.661	65	98	1	4	168	3.829
64	235	147	1.315	31	309			340	1.655
			85	1	4			5	90
		47	398	7	32			39	437
85	82	251	1.769	11	209			220	1.989
24	160	196	2.334	22	330			352	2.686
20	67	90	2.796	10	161	6		177	2.973
30	588	2.182	6.731	628	771	1	1	1.401	8.132
43	858	4.299	6.527	446	455			901	7.428
1.004	4.673	12.345	59.572	2.375	9.409	15	8	11.807	71.379

Cuadro n.º 13
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR

Año	Afiliados Activos REM								
	Grupo Primero					Grupo Segundo			
	C. Ajena				C. Propia	C. Ajena		C. Propia	
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo Primero Cuenta Propia	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B
2013	11.735	6.873	7.076	4.200		3.732	5.272		
2014	11.232	6.942	6.937	3.849		3.631	5.323		
2015	11.996	6.881	6.949	4.325		3.532	4.858		
2016	12.955	6.518	8.881	4.826	614	3.094	3.130	478	1.043
2017	13.571	6.595	8.899	4.948	698	2.913	3.468	458	1.004

Datos a diciembre de cada año

El número de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2017 es de 59.572, lo que supone un aumento de 798 trabajadores en relación al año anterior en el que el total de trabajadores en activo era de 58.774.

Respecto al número de afiliados en otras situaciones (convenio especial, desempleo, emigrantes con asistencia sanitaria y cese de actividad) es de 11.807, esto es, 1.482 afiliados menos en relación al ejercicio anterior, en el que el total era de 13.289.

La distribución de los trabajadores activos, por grupos de cotización es la siguiente:

GRUPO I (917 trabajadores más con respecto al año 2016)	
Cuenta Ajena	34.013
Marina Mercante	13.571
Pesca	6.595
Estiba	8.899
Otros	4.948
Cuenta Propia	698
Total Grupo I	34.711
GRUPO II (98 trabajadores más con respecto al año 2016)	
Grupo Segundo A	3.371
Cuenta Ajena	2.913
Cuenta Propia	458
Grupo Segundo B	4.472
Cuenta Ajena	3.468
Cuenta Propia	1.004
Total Grupo II	7.843
GRUPO III (217 trabajadores menos con respecto al año 2016)	
Cuenta ajena	4.673
Cuenta propia	12.345
Total Grupo III	17.018

Grupo Tercero		Afiliados Activos REM Total	Otras Situaciones					Otras Situaciones Total	Total general
C. Ajena	C. Propia		Asimilado Alta	Convenio Especial	Desempleo	Asistencia Sanitaria Emigrantes	Cese de Actividad		
Grupo Tercero Cuenta Ajena	Grupo Tercero Cuenta Propia								
5.162	13.365	57.415	14	2.344	11.248	283	2	13.891	71.306
4.973	12.918	55.805		2.440	10.600	24	1	13.065	68.870
4.854	12.641	56.036		2.467	10.018	22	16	12.523	68.559
4.753	12.482	58.774		2.395	10.852	16	26	13.289	72.063
4.673	12.345	59.572		2.375	9.409	8	15	11.807	71.379

La entrada en vigor de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, supuso en 2016 la incorporación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (RETM), de nuevos colectivos de trabajadores.

El único grupo que ha experimentado un aumento considerable en el número de personas trabajadoras incluidas en él, es el Grupo I. Este incremento se justifica en la ampliación del campo de aplicación de este Régimen Especial y el encuadramiento de los nuevos colectivos en el Grupo I.

- ✓ En el **Grupo I** se incorporaron como personas trabajadoras por cuenta ajena o asimiladas a cuenta propia las integrantes de los colectivos que se indican a continuación:

- **Marina Mercante**

- **Prácticos de puerto.**

Dadas las modificaciones producidas en los puertos, el colectivo de prácticos queda encuadrado bien como trabajadores por cuenta ajena o asimilados a **cuenta ajena**, 242 personas trabajadoras, (241 trabajadores y 1 trabajadora) o por **cuenta propia**, 5 trabajadores.

- **Autónomos de marina mercante.**

Hasta la entrada en vigor de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, el RETM sólo incluía a trabajadores autónomos dedicados a la pesca. La inclusión de los Autónomos de Marina Mercante obedece a que deben cumplir las mismas obligaciones en cuanto a despacho de buques, formación y reconocimientos médicos que los trabajadores del RETM, 463 personas trabajadoras, (417 trabajadores y 46 trabajadoras).

- **Pesca y acuicultura**

El número total de personas trabajadoras por **cuenta ajena** en la actividad de pesca y acuicultura es de **6.595**.

- **Pesca.**

4.664 personas se dedican a la actividad de pesca (4.217 trabajadores y 447 trabajadoras)



— **Armadores de pesca marítima.**

Colectivo de trabajadores por cuenta propia que engloba a los armadores asimilados a trabajadores por cuenta ajena que desaparecen como tales a partir de la entrada en vigor de la Ley 47/2015, de 21 de octubre.

El número total de personas trabajadoras como autónomos de pesca es de **68**, (61 trabajadores y 7 trabajadoras).

— **Acuicultura.**

La desarrollada en zona marítima y marítima terrestre, con exclusión de la acuicultura en zona terrestre.

1.744 personas se dedican a la acuicultura marina por cuenta ajena, (1.467 son trabajadores y 277 trabajadoras).

El número total de personas trabajadoras por cuenta propia en la actividad de acuicultura es de **83**, (67 trabajadores y 16 trabajadoras).

— **Buceadores extractores embarcados.**

El total de trabajadores que desarrollan esta actividad de buceo extractivo embarcado por cuenta ajena es de **187**, (182 trabajadores y 5 trabajadoras).

Ninguna persona dedicada al buceo extractivo por cuenta propia estuvo en situación de alta en el mes de diciembre de 2017.

• **Estiba**

— **Estibadores portuarios.**

Se definen de forma estricta como aquellos que realizan las actividades que integran el servicio portuario de manipulación de mercancías para empresas que tengan la correspondiente licencia del servicio de manipulación de mercancías, autoprestación o entidades de puesta a disposición de trabajadores a dichas empresas, tanto en puertos estatales como autonómicos.

El número total de personas que desarrollan los servicios de manipulación de mercancías es de **7.373** (7.036 trabajadores y 337 trabajadoras).

— **Personal administrativo.**

A través de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, se incluyó al personal administrativo de empresas estibadoras y entidades de puesta a disposición de trabajadores a dichas empresas cuando desarrollen su actividad exclusivamente en el ámbito portuario y expresamente al de las organizaciones sindicales del sector.

El total de personal administrativo de las empresas de manipulación de mercancías es de **1.526** (1.228 trabajadores y 298 trabajadoras).

Conviene destacar que el aumento en el sector de estiba no lo es a consecuencia del aumento en el número de estibadores portuarios sino a la inclusión en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar del personal administrativo de empresas estibadoras y entidades de puesta a disposición de trabajadores a dichas empresas cuando desarrollen su actividad exclusivamente en el ámbito portuario y expresamente al de las organizaciones sindicales del sector.

• **Otros**

— **Rederos y rederas.**

Mediante la Ley 47/2015, de 21 de octubre, se incluyeron como trabajadores por cuenta ajena, ya lo estaban como trabajadores por cuenta propia.

El total de personas que se dedican al cosido y reparación de redes por cuenta ajena es de **16**, (14 son rederos y 2 son rederas).

El total de personas que se dedican al cosido y reparación de redes por cuenta propia es de **3**, (2 trabajadores y 1 trabajadora).

— **Buceadores Profesionales.**

Buceadores con titulación profesional en actividades industriales, excluyendo los deportivos-recreativos.

El total de personas trabajadoras que desarrollan esta actividad de buceo profesional por cuenta ajena es de **163**, (158 trabajadores y 5 trabajadoras).

El total de personas trabajadoras que desarrollan esta actividad de buceo profesional por cuenta propia es de **65**, (61 trabajadores y 4 trabajadoras).

— **Personas trabajadoras por cuenta ajena que ejerzan su actividad a bordo de embarcaciones o buques de marina mercante o pesca marítima, enrolados como personal de investigación, observadores de pesca y personal de seguridad.**

Se incorporan por recomendación del Consejo Económico y Social, además del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Instituto Español de Oceanografía y del sector.

— **Personal de seguridad embarcado**

El total de personas trabajadoras como personal de seguridad embarcado es de **110** (108 trabajadores y 2 trabajadoras).

— **Observadores de pesca embarcados**

El total de personas trabajadoras como Observadores de pesca embarcados es de **29** (18 trabajadores y 11 trabajadoras).

— **Personal de investigación embarcado**

A lo largo de este año 2017 no se ha producido ningún alta de personal de investigación embarcado.

— **Familiares de los titulares de las explotaciones familiares que trabajan en el negocio familiar pero no desarrollan tareas específicamente marítimo-pesqueras.**

El número total de familiares que no desarrollan tareas específicamente marítimo-pesqueras, que quedan incluidas como personas trabajadoras por cuenta propia, es de **11**, (las 11 son trabajadoras).

✓ En el **Grupo II** se incluyeron como colectivo los autónomos de pesca marítima, los

• **Armadores de pesca marítima.**

Colectivo de trabajadores por cuenta propia que engloba a los armadores asimilados a trabajadores por cuenta ajena que desaparecieron como tales a partir de la entrada en vigor de la Ley 47/2015.

El número total de personas trabajadoras por cuenta propia en el grupo II A es de **458** (449 trabajadores y 9 trabajadoras).

El número total de personas trabajadoras por cuenta propia en el grupo II B es de **1.004** (979 trabajadores y 25 trabajadoras).

✓ El **Grupo III** experimenta un ligero descenso que no resulta significativo al igual que el leve incremento de las personas trabajadoras incluidas en el grupo II B.

Cuadro n.º 14 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS ACTIVOS POR SEXO

Año	Hombre	Mujer	Total general
2013	48.473	8.942	57.415
2014	47.276	8.529	55.805
2015	47.354	8.682	56.036
2016	49.348	9.426	58.774
2017	49.936	9.636	59.572

Datos a diciembre de cada año

En relación a la distribución de los trabajadores por sexo, del total de 59.572 trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2017 un 83,82% (49.936) son hombres y un 16,18% (9.636) son mujeres, lo que supone un aumento respecto al año anterior del 1,19% en el caso de los hombres y del 2,23% respecto a las mujeres.

De los 59.572 trabajadores en activo, 3.192 son extranjeros, lo que supone un aumento del 4,52% respecto al año anterior. Del colectivo de extranjeros el 30,73% (981 trabajadores) proceden de países de la Unión Europea y un 69,27% (2.211 trabajadores) proceden de países no pertenecientes a la Unión Europea, siendo la nacionalidad más representada la de Senegal con 583 trabajadores.

Según la entidad aseguradora de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y de contingencias comunes señalar que un 61% de los trabajadores tienen cubiertas las contingencias comunes con el Instituto Social de la Marina, mientras que para la cobertura de las contingencias profesionales la tendencia se invierte, siendo un 75% los trabajadores que están asegurados por una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.

III.2. EMPRESARIOS, NÚMERO CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN Y EMBARCACIONES

- El número de empresarios inscritos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de **6.657**.
- Respecto a las Cuentas de Cotización, por Grupos de cotización

GRUPO I	4.049
GRUPO II A	480
GRUPO II B	966
GRUPO III	2.989
Total C.C.C.	8.484

El número de embarcaciones es de **10.144**.

Cuadro n.º 15
NÚMERO DE EMPRESARIOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR

Dirección Provincial	Nº Empresarios Total	Nº Empresarios en una Unica D.P.	Nº Empresarios en varias DD.PP.
A CORUÑA	883	874	9
ALICANTE	276	270	6
ALMERÍA	171	164	7
BARCELONA	425	421	4
BIZKAIA	117	111	6
CÁDIZ	338	328	10
CANTABRIA	103	101	2
CARTAGENA	163	156	7
CASTELLÓN	159	155	4
CEUTA	20	18	2
GIJÓN	202	200	2
GIPUZKOA	60	57	3
HUELVA	274	266	8
ILLES BALEARS	283	282	1
LAS PALMAS	324	316	8
LUGO	152	148	4
MADRID	144	135	9
MÁLAGA	276	269	7
MELILLA	9	8	1
SEVILLA	32	25	7
TARRAGONA	253	246	7
TENERIFE	266	261	5
VALENCIA	129	125	4
VIGO	761	751	10
VILAGARCÍA DE AROUSA	925	921	4
Nº Empresarios Nacional			6.657

El "Nº Empresarios Nacional" indica el número de empresarios a nivel nacional con independencia del número de Direcciones Provinciales en las que estén dados de alta
 Datos a 31/12/2017

Cuadro n.º 16
NÚMERO DE EMBARCACIONES POR GRUPOS DE COTIZACIÓN

Dirección Provincial	Grupo Primero					Grupo Primero Total	Grupo
	C. Ajena				C. Propia		
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo Primero Cuenta Propia		
A CORUÑA	44	155		5	12	216	
ALICANTE	78	10		25	23	136	
ALMERÍA	13	5		3	3	24	
BARCELONA	163	11		45	50	269	
BIZKAIA	46	40		6	4	96	
CÁDIZ	29	23		9	8	69	
CANTABRIA	14	1		6		21	
CARTAGENA	34	10		4	11	59	
CASTELLÓN	7	1		4	4	16	
CEUTA	5	1			1	7	
GIJÓN	7	1		2	3	13	
GIPUZKOA	7	11		5	2	25	
HUELVA	16	41		2	3	62	
ILLES BALEARS	176	1		9	42	228	
LAS PALMAS	132	24		39	15	210	
LUGO	2	31		2	2	37	
MADRID	209	1		11	2	223	
MÁLAGA	28	6		19	18	71	
MELILLA	2			1		3	
SEVILLA	18			4		22	
TARRAGONA	32	7		11	7	57	
TENERIFE	111	9		9	14	143	
VALENCIA	15	2		3	3	23	
VIGO	32	304		10	3	349	
VILAGARCÍA DE AROUSA	28	571		10	8	617	
Total general	1.248	1.266		244	238	2.996	

Datos a 31/12/2017

El número de Códigos de Cuenta de Cotización de los Grupos I y II aumenta como consecuencia de la incorporación de los nuevos colectivos de trabajadores por cuenta ajena ya mencionados (principalmente, marinos mercantes, buceadores extractores embarcados, personal administrativo y buceadores profesionales)

Se observa, por el contrario, que el número de Códigos de Cuenta de Cotización del grupo III disminuye con respecto al año anterior, como consecuencia de la existencia de los nuevos colectivos antes indicados.

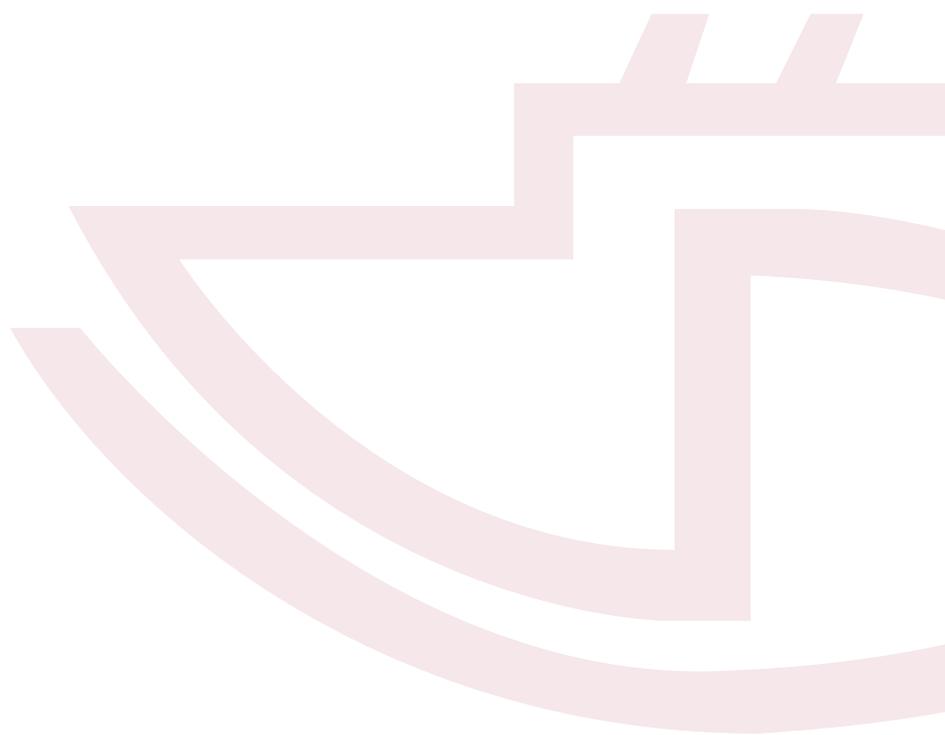
Grupo Segundo				Grupo Segundo Total	Grupo Tercero		Grupo Tercero Total	Total general
C. Ajena		C. Propia			C. Ajena	C. Propia		
Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B		Grupo Tercero Cuenta Ajena	Grupo Tercero Cuenta Propia		
38	106	4	17	165	637	478	1.115	1.496
50	62	1	3	116	69	30	99	351
21	62	2	7	92	58	25	83	199
45	73	6	32	156	54	149	203	628
17	8	18	3	46	10	11	21	163
2	69		8	79	206	47	253	401
12	23	19	12	66	31	10	41	128
4	25	2	8	39	72	27	99	197
17	56	1	3	77	54	9	63	156
	4			4	7		7	18
18	44	3	7	72	93	78	171	256
8	7	39	3	57	10	12	22	104
19	114	2	9	144	107	52	159	365
7	33	1	1	42	58	142	200	470
11	18	1	6	36	122	100	222	468
65	12		1	78	35	20	55	170
								223
12	62		3	77	135	29	164	312
								3
								22
24	82		9	115	63	50	113	285
3	14	2	7	26	109	110	219	388
4	24		1	29	53	20	73	125
56	25	1	7	89	395	368	763	1.201
40	30	2	9	81	598	719	1.317	2.015
473	953	104	156	1.686	2.976	2.486	5.462	10.144

Según lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 47/2015, de 21 de octubre, relativo a la excepción al principio de territorialidad, el número total de embarcaciones extranjeras en las que las personas trabajadoras incluidas en el campo de aplicación de este Régimen Especial han desarrollado sus actividades marítimo-pesqueras es de 264.

Los Códigos de Cuenta de Cotización asociados a dichas embarcaciones son en su mayoría del Grupo I, 222 embarcaciones, aunque también se han computado un total de 42 embarcaciones del Grupo II A. La actividad predominante es la pesquera.



**IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES
REALIZADAS DURANTE 2017**



Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias, tanto las comunes a las distintas entidades del sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas, se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones, las de protección social y las de gestión.

Durante el año 2017 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden en el ámbito de la protección social y, consecuentemente, en el campo de actuación del Instituto Social de la Marina, junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del Organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO

- ✓ Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. (BOE 28/06/2017). (Corrección errores BOE 12/07/2017).(Corrección errores BOE 11/11/2017).
- ✓ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE 9/11/2017).
- ✓ Real Decreto-Ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social (BOE 30/12/2017)
- ✓ Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa. (BOE 30/03/2017).

- ✓ Real Decreto 396/2017, de 21 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social (BOE 22/04/2017).
- ✓ Real Decreto 703/2017, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. (BOE 08/07/2017). (Corrección errores BOE 23/10/2017).
- ✓ Real Decreto 1078/2017, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden social y para los expedientes liquidatarios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo. (BOE 30/12/2017).
- ✓ Real Decreto 1081/2017, de 29 de diciembre, por el que se establece el régimen de funcionamiento de la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa. (BOE 3/01/2018).
- ✓ Orden HFP/614/2017, de 27 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2018. (BOE 28/06/2017).
- ✓ Orden ESS/685/2017, de 20 de julio, por la que se modifica la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social. (BOE 22/07/2017).
- ✓ Orden ESS/923/2017, de 14 de septiembre, por la que se delegan y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sus organismos públicos. (BOE 02/10/2017).
- ✓ Orden ESS/1096/2017, de 13 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2017 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 14/11/2017).
- ✓ Orden PRA/1267/2017, de 21 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueban las instrucciones para la tramitación de convenios. (BOE 22/12/2017).
- ✓ Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 16/02/17).
- ✓ Resolución de 17 de febrero de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se modifica la de 19 de noviembre de 2013, sobre delegación de competencias. (BOE 25/02/2017).
- ✓ Resolución de 7 de marzo de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se establece el ámbito territorial y competencial de sus direcciones provinciales. (BOE 15/03/2017). Corrección de errores BOE 19/04/2018.
- ✓ Resolución de 3 de abril de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios del Instituto Social de la Marina. (BOE 12/04/2017).
- ✓ Resolución de 7 de abril de 2017, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas. (BOE 11/05/2017).
- ✓ Resolución de 25 de mayo de 2017, conjunta de la Intervención General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 30 de diciembre de 2009, por la se dictan instrucciones sobre la expedición de órdenes de pago "a justificar". (BOE 07/08/2017).

- ✓ Resolución de 14 de junio de 2017, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por el que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de mayo de 2017, sobre modificación de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebradas por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013. (BOE 21/06/2017).
- ✓ Resolución de 14 de junio de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se establece la composición de la Mesa Central de Contrataciones. (BOE 29/06/2017).
- ✓ Resolución de 22 de junio de 2017, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 9/2017, de 26 de mayo, por el que se transponen directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero, mercantil y sanitario, y sobre el desplazamiento de trabajadores. (BOE 30/06/2017).
- ✓ Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto Social de la Marina, en materia de prácticas académicas externas. (BOE 16/10/2017).
- ✓ Resolución de 2 de octubre de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publica el Convenio por el que en calidad de autoridad de certificación del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, encomienda al Instituto Social de la Marina la gestión de determinadas funciones, en su condición de organismo intermedio de certificación. (BOE 24/10/2017).
- ✓ Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Intervención General de la Seguridad Social, sobre el desarrollo de la función interventora en el ámbito de la comprobación material de la inversión. (BOE 19/10/2017).
- ✓ Resolución de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha a partir de la cual se notificarán electrónicamente los actos de los procedimientos administrativos de concesión de moratorias y exención dictados al amparo del artículo 24.2.b) de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil; de diferimiento regulado en el artículo 56.2 del Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio; y de exoneración recogidos en la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo. (BOE 03/11/2017)
- ✓ Resolución de 24 de octubre de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016. (BOE 06/11/2017).
- ✓ Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Instituto Social de la Marina y el Instituto Nacional de Estadística, sobre el acceso a la Base Padronal del INE. (BOE 14/12/2017).
- ✓ Resolución de 30 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría por la que se publican varios dictámenes de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos y se aprueban, corrigen y actualizan los correspondientes calendarios de conservación.

ACCION PROTECTORA

- ✓ Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo. (BOE 25/10/2017).
- ✓ Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril, por el que se prorroga y modifica el Programa de Activación para el Empleo. (BOE 29/04/2017) y Resolución de 11 de mayo de 2017, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril, por el que se prorroga y modifica el Programa de Activación para el Empleo. (BOE 19/05/2017).

- ✓ Real Decreto-ley 8/2017, de 12 de mayo, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el Asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052). (BOE 13/05/2017), y Resolución de 18 de mayo de 2017, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del citado Real Decreto-ley 8/2017, de 12 de mayo, (BOE 19/05/2017).
- ✓ Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. (BOE 07/10/2017), y la Resolución de 19 de octubre de 2017, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del citado Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, (BOE 26/10/2017).
- ✓ Real Decreto 486/2017, de 12 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre, de desarrollo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera, y el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca. (BOE 13/05/2017).
- ✓ Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020. (BOE 16-12-2017).
- ✓ Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2018. (BOE 30/12/2017). (Corrección errores BOE 31/01/2018).
- ✓ Real Decreto 1079/2017, de 29 de diciembre, sobre revalorización de pensiones de Clases Pasivas de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2018. (BOE 30/12/2017).
- ✓ Orden APM/441/2017, de 17 de mayo, por la que se modifica la Orden AAA/1136/2016, de 30 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los propietarios y pescadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización definitiva de la actividad pesquera. (BOE 20/05/2017). (Corrección errores BOE 02/08/2017).
- ✓ Orden ESS/1310/2017, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 24 de septiembre de 1970, por la que se dictan normas para aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. (BOE 30/12/2017).
- ✓ Resolución de 15 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas. (BOE 02/10/2017).
- ✓ Resolución de 10 de octubre de 2017, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de los procedimientos de gestión y control de los deudores por prestaciones del Instituto Social de la Marina, ejercicio 2015. (BOE 04/01/2018).
- ✓ Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2017, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre. (BOE 26/12/2017). (Corrección errores BOE 12/01/2018).

COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

- ✓ Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral. (BOE 24/03/2017).
- ✓ Orden ESS/77/2017, de 3 de febrero, por la que se establecen para el año 2017 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. (BOE 04/02/17).
- ✓ Orden ESS/106/2017, de 9 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2017. (BOE 11 02 17).

ACCION SOCIAL

- ✓ Enmiendas de 2014 del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, adoptadas en Ginebra el 11 de junio de 2014. (BOE 30/03/2017).
- ✓ Resolución de 11 de enero de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica avanzada en modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Academia Náutica Profesional Onceta, SL. (BOE 01/02/17).
- ✓ Resolución de 11 de enero de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en modalidad estable y formación sanitaria específica avanzada en modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Servicio de Formación Galego e Salvamento, SL. (BOE 01/02/17).
- ✓ Resolución de 6 de febrero de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro Sail and Fun Formación, SL. (BOE 06/03/2017).
- ✓ Resolución de 14 de febrero de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se retira la homologación para la impartición de formación sanitaria específica al centro Euroshipping Consulting & Survey, SL. (BOE 16/03/2017).
- ✓ Resolución de 16 de febrero de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad estable, así como sus actualizaciones, al Centro de Formación Marítima, SLU. (BOE 16/03/2017).
- ✓ Resolución de 24 de marzo de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro Formación Náutica, SL - Escuela del Mar. (BOE 18/04/2017).
- ✓ Resolución de 20 de abril de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Laix Universal, SL. (BOE 16/05/2017).
- ✓ Resolución de 20 de abril de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro Valnáutica, SL. - Escuela Náutica Baleares. (BOE 16/05/2017).
- ✓ Resolución de 5 de mayo de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro Expomarine & Boats, SL. (BOE 01/06/2017).

- ✓ Resolución de 9 de mayo de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Sail & Fun Formación, SL. (BOE 02/06/2017).
- ✓ Resolución de 10 de mayo de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al Centro de Formación Internacional Marítimo, SL. (BOE 02/06/2017).
- ✓ Resolución de 11 de julio de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Buceo Politsub, SL. (BOE 02/08/2017).
- ✓ Resolución de 24 de julio de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro ICA, SL. (BOE 21/08/2017).
- ✓ Resolución de 26 de julio de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en su modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Salvacon Mar, SL. (BOE 21/08/2017).
- ✓ Resolución de 27 de julio de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro Laix Universal, SL. (BOE 21/08/2017).
- ✓ Resolución de 25 de septiembre de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica avanzada en modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Salvación-Mar, SL. (BOE 27/10/2017).
- ✓ Resolución de 4 de octubre de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al Centro de Formación San Nicolás, SL. (BOE 27/10/2017).
- ✓ Resolución de 15 de diciembre de 2017, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo, SCL. (BOE 25/01/2018).
- ✓ Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Social de la Marina, para la asistencia sanitaria telemática a la flota de buques sanitarios y de salvamento marítimo "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa", y al Centro Radio Médico Español por parte del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla. (BOE 28/12/2017).
- ✓ Resolución de 27 de diciembre de 2017, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización sobre la gestión del buque sanitario y de apoyo logístico Esperanza del Mar, ejercicio 2015. (BOE 28/02/2018).
- ✓ Resolución de 27 de diciembre de 2017, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización sobre la gestión del buque sanitario y de apoyo logístico Juan de la Cosa, ejercicio 2015. (BOE 28/02/2018).

IV. 1. ÁREA DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

IV.1.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo, afiliación, altas y bajas de trabajadores

- A) En las actividades correspondientes a esta área, durante el año 2017, se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación (en adelante FGA):

Gestión de Trabajadores y Convenios Especiales	128.934
Gestión de Empresarios, Embarcaciones, Artefactos Flotantes y CCC.	10.861
TOTAL	139.795

- B) En materia de gestión de inscripción y afiliación, siempre en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, se han llevado a cabo durante el año 2017 actuaciones en los temas que a continuación se relacionan:

Mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas del Fichero General de Afiliación (FGA) para contemplar las modificaciones normativas y su adaptación a las necesidades de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (RETM).

- ✓ Durante el año 2017 se han realizado 45 peticiones de trabajo al Centro de Desarrollo de la Tesorería General de la Seguridad Social (CDTGSS).
 - 29 peticiones responden a la necesidad de subsanar incidencias que afectaban al correcto funcionamiento de las aplicaciones del FGA o a la necesidad de actualizar o modificar las tablas y/o las distintas transacciones a consecuencia de la aprobación de nueva normativa y su adaptación a las peculiaridades del RETM.
 - 16 peticiones se cursaron para solucionar incidencias relacionadas con el funcionamiento de las transacciones del Fichero de Embarcaciones del ISM (transacciones actualizadas en 2014 para permitir la captura automática de los datos técnicos de las embarcaciones del Registro de Buques de Marina Mercante).
 - 3 peticiones cursadas en 2017 y 2 peticiones cursadas en 2016 aún se encuentran pendientes.

El detalle de las peticiones formuladas durante 2017 y de las peticiones aún pendientes de tramitar emitidas en 2016 a consecuencia de los cambios normativos es el siguiente:

- Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero:

De las cuatro peticiones formuladas durante el año 2016 para la implantación de lo dispuesto en la Ley 47/2015, de 21 de octubre, dos continúan pendientes en algunos de sus requerimientos. En tanto no se finalicen estas peticiones las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina tienen que efectuar los cambios manualmente:

 - Opciones de cambios de bases para los autónomos del mar del Grupo primero. (Régimen 0825 Grupo Mar 01). (petición ISM 567446).
 - Anotación y validaciones elección y cambios de bases de cotización de socios administradores de sociedades mercantiles con control de la sociedad (petición ISM 567446).
 - Opciones respecto a la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la cobertura del cese de actividad. (petición ISM 581085).

- En 2017, y a la vista de las incidencias en la gestión y las diversas cuestiones planteadas por las direcciones provinciales en relación con la Ley 47/2015, de 21 de octubre, se han modificado las validaciones que determinan la relación entre los campos del FGA y del Fichero de Embarcaciones para mejorar la calidad de la información anotada en las bases de datos:

Se modifica la petición que establecía los controles que se llevan a cabo para la modificación de embarcaciones (petición ISM 513686) y se formula una nueva petición (petición ISM 610434) con el objetivo de definir las validaciones que controlan la asociación de las embarcaciones a los trabajadores autónomos del mar y la anotación de la clave de Actividad Económica (CNA09), todo ello según el campo colectivo de trabajador que es el que determina las características de la actividad que desarrolla la persona trabajadora y el derecho a la aplicación del coeficiente reductor de la edad de jubilación (COE).

- Proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social. (Aún no publicada en 2017).

La citada norma prevé la obligatoriedad de que los autónomos del mar del Grupo primero presenten sus altas por medios electrónicos (SEDESS/RED), así como la posibilidad de ejercitar esta opción para los trabajadores de los Grupos segundo y tercero.

Para facilitar el cumplimiento de lo indicado en la norma por parte del Instituto Social de la Marina se realizó una petición (petición ISM 594909) que aún se encuentra en trámite.

- Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo

Durante su tramitación y después de su publicación se ha colaborado con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en las peticiones cursadas directamente por esa entidad.

Los principales aspectos contemplados por esta norma que han requerido la emisión de peticiones se indican a continuación:

- Posibilidad de modificar la base de cotización cuatro veces durante el año natural (petición de la TGSS 575361) aplicable a las personas trabajadoras por cuenta propia del Grupo primero. Esta petición se encuentra pendiente de implantación.
- Ampliación de las deducciones aplicables a los trabajadores autónomos del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA) a los autónomos del mar del Grupo primero.
- Bonificación mujeres reincorporadas tras la maternidad (petición TGSS 575346). Está operativa la identificación del colectivo afectado pero aún está pendiente la posibilidad de corregir los registros anotados.
- Bonificación en maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo (petición TGSS 575365). Ya operativa
- Tarifa Plana: Deducción por edad, discapacitados, víctimas violencia de género y de terrorismo (petición TGSS 575367). Pendiente de implantación.
- Conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación (petición TGSS 682271).

- Modificación de los Reglamentos Generales aprobados por los Reales Decretos 84/1996, de 26 de enero (Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social) y 2064/1995, de 22 de diciembre (Reglamento General sobre

cotización y liquidación de otros derechos en la Seguridad Social), respecto de los trabajadores autónomos del RETM incluidos en los Grupos primero, segundo y tercero.

La actualización de los reglamentos ha supuesto:

- Modificación del plazo de presentación de las altas determinándose que obligatoriamente pasen a realizarse con carácter previo al inicio de la actividad para tener el reconocimiento de presentación en plazo y de las bajas que podrán presentarse hasta 60 días antes del fin de la actividad (petición TGSS 639773).

Se han adaptado las resoluciones automáticas de alta y baja del FGA a consecuencia de la modificación de los plazos de presentación de las altas.

- Posibilidad de que hasta tres altas y bajas, en un período anual, puedan surtir efectos con día distinto al primero o último de cada mes. (petición de la TGSS 639773).

✓ Actualizaciones y correcciones de los datos del FGA. Mantenimiento de tablas y aplicaciones informáticas.

- Se han realizado en el Servicio de Gestión 394 correcciones e inserciones de datos en el Fichero de Embarcaciones, al no estar abiertas aún para las direcciones provinciales las transacciones de corrección de datos de las embarcaciones (ABM45) y de inserción de movimientos en situaciones anteriores (ABM41).

Ha disminuido respecto al año anterior, por el no envío a las direcciones provinciales de los listados mensuales para repercutir los cambios en el Registro de Buques de Marina Mercante, por las incidencias de la transacción ABM40.

Una gran parte de estas modificaciones se han realizado a petición de las direcciones provinciales para corregir o modificar los valores de los campos del tipo de embarcación (con repercusión en el cálculo del COE) y la modalidad de pesca (con repercusión en las bases de cotización y por tanto en las bases reguladoras de las prestaciones).

- En colaboración con el Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina (CDISM) se continúa con el proceso de actualización de los cambios producidos en el Registro de Buques de la Marina Mercante en el Fichero de Embarcaciones del Instituto Social de la Marina.
- En 2017, se han actualizado automáticamente 755 embarcaciones, cargando en el Fichero de Embarcaciones sobre los datos de Marina Mercante, los datos técnicos del Registro de Buques que han cambiado. Aunque no todas ellas están repercutidas sobre los datos de la embarcación.

Puntualizar que durante el año 2017 se ha estado trabajado en la transacción ABM40, de cara a solucionar varias incidencias y cambios de validaciones propuestas. Por lo que se decidió no enviar -a partir de los cambios detectados en marzo- a las direcciones provinciales los listados mensuales con los cambios para su repercusión. Se retomará el tema durante el año 2018.

De las 755 embarcaciones que han sufrido cambios en el Registro de Buques:

- 94 se han repercutido los datos a la situación actual, 72 por las direcciones provinciales y 22 en el Servicio de Gestión.
- 661 están pendientes de analizar y repercutir, 577 corresponden a direcciones provinciales y 84 al Servicio de Gestión.

- Dentro del proceso de intercambio de datos con Marina Mercante y en colaboración con el CDISM se continúa incorporando el Número de Identificador de Buques (NIB) a embarcaciones que no lo tenían asociado para así repercutir los datos técnicos del Registro de Buques en el Fichero de Embarcaciones del Instituto Social de la Marina.

- Se han mantenido y actualizado las tablas del Fichero de Embarcaciones TABLA ATSUBUQ (tabla de Clase/Subclase de Buque en Marina Mercante) solicitando al CDTGSS la inclusión del nuevo elemento incorporado por Marina Mercante en el Registro de Buques, - el 429 –Arrastrero Congelador.

Se ha modificado la Tabla de Equivalencia de la Clase/Subclase de Buque de Marina Mercante con la tabla ATPEMB: equiparando la nueva Clase/Subclase 429 – Arrastrero congelador, con el Tipo de Embarcación 75 - Embarcaciones de Pesca y estableciendo para la Clase/Subclase 299 –Transporte Sin clasificar, la equivalencia con el Tipo de embarcación 55- Embarcación menor de pasaje de tráfico interior de puertos.

Racionalización y mejora de los actos de Inscripción y Afiliación en el RETM.

- ✓ Se han continuado impartiendo instrucciones a las direcciones provinciales sobre la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero:
 - Nuevas validaciones que van siendo operativas durante el año 2017 en el Fichero General de Afiliación con respecto a los cambios de base de los autónomos del Grupo primero de cotización del RETM, así como los plazos para la opción del cambio de Mutua Colaboradora con la Seguridad Social o Entidad Gestora para el aseguramiento de las contingencias.
 - Actualización del cuadro de colectivos del Régimen 0825 Grupo Mar 01, 2A, 2B y 03 y de su publicación en la Intranet, Subdirección General de Seguridad Social, dentro del apartado “Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero” en el sub apartado “Cuadro colectivos”.
- ✓ Se han impartido instrucciones a las direcciones provinciales sobre la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo:
 - Resumen con las principales novedades y modificaciones introducidas por la Ley 6/2017, de 24 de octubre.
 - Nuevos plazos y efectos de las altas como consecuencia de las novedades introducidas por la Ley 6/2017, de 24 de octubre, respecto a las altas y bajas de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el RETM.
- ✓ Se analizan las consultas de las direcciones provinciales en relación con la interpretación de las leyes 47/2015, de 21 de octubre y 6/2017, de 24 de octubre, para emitir criterios de aplicación. Entre ellos destacan los siguientes:
 - Posibilidad de compatibilizar el alta en RETA y el alta como persona trabajadora por cuenta propia del RETM. En el mes de marzo de 2017 se emitió criterio de aplicación relativo a la incompatibilidad de los trabajadores autónomos de estar de alta en el RETM y en el RETA al mismo tiempo. A la vista de las incidencias surgidas en el despacho de las embarcaciones y otras cuestiones planteadas por las direcciones provinciales el criterio se modificó en el mes de junio. Analizada en profundidad esta cuestión y ante las contradicciones detectadas y a la falta de pronunciamiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, en diciembre de este mismo año la Subdirección General de Seguridad Social solicita a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social criterio al respecto.
 - Posibilidad de considerar pluriactividad la situación de alta en el RETM tanto como persona trabajadora por cuenta propia como cuenta ajena. Esta cuestión se planteó a consecuencia de la aplicación a las personas trabajadoras por cuenta propia del Grupo primero de cotización de este Régimen Especial de lo dispuesto en el artículo 313 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre,

respecto a la devolución de oficio en los supuestos de pluriactividad de los trabajadores autónomos. En diciembre de 2017 la Subdirección General de Seguridad Social solicita a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social criterio al respecto.

- Colectivo al que resulta de aplicación la bonificación por la contratación de familiares del trabajador autónomo prevista en la disposición adicional séptima de la Ley 6/2017, de 24 de octubre. Se planteaba la duda de si la bonificación a la que se hace referencia sería de aplicación sólo a las personas trabajadoras por cuenta propia del RETM del Grupo primero o, por el contrario, podría ser de aplicación a las incluidas en el Grupo tercero. En diciembre de 2017 la Subdirección General de Seguridad Social solicita a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social criterio al respecto.
- Se emite criterio de aplicación relativo a la obligatoriedad de presentar la baja de los trabajadores autónomos en el RETM que se vean afectados por paradas y vedas ordinarias y extraordinarias. A la vista de determinadas cuestiones planteadas por las direcciones provinciales el criterio se encuentra actualmente en revisión.
- Se analiza la posibilidad de que un tripulante con categoría profesional de marino pueda desempeñar actividades autónomas estando vinculados al armador de la embarcación mediante un contrato de servicios. Pendiente de emitir criterio. Se ha solicitado por parte de la Subdirección General de Seguridad Social criterio a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Ante las consultas realizadas por las direcciones provinciales se solicita criterio de la Tesorería General de la Seguridad Social, en relación con la aplicación de los requisitos del mantenimiento de empleo en determinados supuestos específicos del RETM. Estas cuestiones están pendientes de resolver:
 - Suspensiones por paradas biológicas (causa de baja 67).
 - Inclusión con carácter obligatorio de los armadores asimilados a cuenta ajena como personas trabajadoras por cuenta propia en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 47/2015, de 21 de octubre.
- ✓ Se han impartido instrucciones a las direcciones provinciales afectadas, sobre las actuaciones que deben realizar a partir del 1 de enero de 2018 respecto a las nuevas altas de los trabajadores, en relación con la problemática planteada sobre el encuadramiento en la Seguridad Social española de tripulantes residentes en España que se encuentran prestando servicios a bordo de buques de pabellón francés.
- ✓ Se ha dado traslado a las direcciones provinciales de todas las instrucciones y criterios dictados y establecidos por la Tesorería General de la Seguridad Social en materia de afiliación que son de aplicación a las personas trabajadoras del RETM en relación con las siguientes cuestiones:
 - Boletines de Noticias RED. Mensualmente se da traslado a las direcciones provinciales de todos los boletines de NOTICIAS RED, indicando si la información contenida en ellos es o no de aplicación al RETM.
 - Mantenimiento de los niveles de empleo:
 - Requisito de mantenimiento de los niveles de empleo total y, en su caso, indefinido en relación a las suspensiones de la relación laboral motivadas bien por excedencia, conforme prevé el artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores, o por prórroga de incapacidad temporal de trabajadores que causan baja en la correspondiente empresa en el período comprendido entre la fecha de la contratación de un trabajador incentivado al amparo de alguna de las normas en las que se establecen estos requisitos y la fecha de la correspondiente revisión del cumplimiento del mismo, que al no haberse producido una extinción del contrato de trabajo, las situaciones

descritas no pueden suponer una reducción del nivel de empleo, por cuanto continúan en la plantilla de la empresa.

Se remite a las direcciones provinciales criterio de la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Tratamiento en la base de datos del mantenimiento de empleo cuando se detecte la anotación incorrecta del campo INDICATIVO PERDIDA BENEFICIOS (IPB) como consecuencia de haberse producido sucesiones empresariales, teniendo en cuenta en relación a esta cuestión los criterios del Servicio Público de Empleo Estatal y de la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tramitación de los recursos de alzada presentados contra las resoluciones en materia de inscripción de empresas, afiliación y convenios especiales, dictadas por las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina.

- ✓ Se han recibido de las direcciones provinciales 71 recursos de alzada. De ellos se han estimado totalmente 4, desestimado 56, inadmitido 3 (por estar presentados fuera de plazo) y 8 se encuentran pendientes de resolver.
- ✓ 6 de las resoluciones han sido recurridas sin que todavía haya recaído sentencia.
- ✓ Durante el año 2017, se han recibido en el Servicio de Gestión 10 sentencias, en relación con los recursos contenciosos administrativos interpuestos contra resoluciones de recursos de alzada de años anteriores.
- ✓ Los principales asuntos objeto de reclamación son los encuadramientos en el RETM, predominando las solicitudes de inclusión en dicho Régimen Especial de trabajadores que pretenden el reconocimiento de la condición de estibador portuario, personal al servicio de las distintas Autoridades Portuarias, así como acreditación de cumplimiento de los requisitos de habitualidad y medio fundamental de vida de trabajadores autónomos de este Régimen Especial, rectificación de vida laboral y convenios especiales.

Elaboración de estadísticas e informes en relación con la información obrante en el Fichero General de Afiliación y otros datos

- ✓ Obtención con carácter trimestral de los datos a introducir en el Sistema de Información Administrativa (SIA), respecto al número de altas y bajas de trabajadores del mar por cuenta ajena mecanizadas por las direcciones provinciales y número de altas y bajas tramitadas por RED.
- ✓ A petición del Gabinete de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social :
 - Informe del proyecto de Real Decreto por el que se establecen las condiciones para el desarrollo de la actividad de pesca-turismo.
 - Informe del proyecto de Real Decreto por el que se establecen las bases para la adaptación del sector de la estiba como consecuencia de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014.
 - Informe del Real Decreto-Ley por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el Asunto C-576/13.
- ✓ A petición de las direcciones provinciales:
 - Dirección provincial de Málaga:
 - Datos de trabajadores en ALTA en las PROVINCIAS DE MALAGA Y GRANADA con colectivo de BUZOS a petición de la Comisión Ejecutiva Provincial.

- Dirección Provincial de Vigo:
 - Datos de embarcaciones, empresas activas y autónomos del Mar correspondiente al ámbito de la Dirección Provincial de Vigo, en relación con las revisiones efectuadas a los botiquines correspondientes para su posterior explotación y obtención de datos.
- Dirección Provincial de Madrid:
 - Datos actualizados de afiliados, pensionistas y sus beneficiarios del RETM diferenciados entre Madrid ciudad y sus localidades.
- Dirección Provincial de Tenerife:
 - A petición del Gobierno de Canarias y en base a una lista de embarcaciones que se corresponde con la del Censo de flota pesquera operativa del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, solicitan obtener información del número de trabajadores (cuenta ajena y cuenta propia) dados de alta en el RETM y asociados al Fichero de Embarcaciones de pesca de Canarias.
- ✓ A petición de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores:
 - Número de empresas (barcos) de los Grupos 3º, 2ºA y 2ºB.
 - Relación por puertos (o en su caso direcciones provinciales) del número de afiliados al RETM de los grupos 3º (ajena y cuenta propia), 2ºA y 2ºB (armadores y trabajadores).
 - Número de mariscadores a pie por provincias o puertos en España, así como número de mujeres y hombres mariscadores.
 - Total de tramitaciones de cotización que anualmente realizan los afiliados del Grupo 3º a través de las Cofradías de Pescadores.
- ✓ A petición de la Dirección General de Ordenación Pesquera:
 - Se proporcionan datos estadísticos sobre Pesca y Acuicultura en los años 2015 y 2016, solicitados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
 - Información relativa al número total de tripulantes (cuenta ajena y cuenta propia) de los buques que se encuentran actualmente inscritos en el Registro Especial de Empresas de Buques de Pesca Españoles que faenan exclusivamente en aguas extracomunitarias.
 - Se solicita informe sobre la relación nominativa de tripulantes dados de alta en el Instituto Social de la Marina asociados a los buques solicitantes de las ayudas durante el mes de julio del año 2014, con datos de número de identificación fiscal y DNI, con el objeto de resolver el expediente de ayudas compensatorias a determinada flota pesquera que faena en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar, convocadas por Orden de 5 de junio de 2017 (BOE nº 148 de 22 de junio de 2017).
 - Se solicita el informe de vida laboral correspondiente al periodo de tiempo que va desde el 1 de enero de 2015 hasta la fecha actual, de la relación de solicitantes de las ayudas convocadas por la Orden de 28 de julio de 2017, para los propietarios y pescadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización definitiva de su actividad pesquera cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).
- ✓ A petición de la Subdirección General de la Seguridad Social del Instituto Social de la Marina:
 - A raíz de la problemática planteada sobre el encuadramiento en la Seguridad Social española de tripulantes residentes en España que se encuentran prestan-

do servicios a bordo de buques de pabellón francés y de las negociaciones que se están llevando a cabo a nivel europeo, se proporciona información del número de barcos con pabellón de banderas de países de la Unión Europea y el número de tripulantes a la fecha de extracción.

- Datos para el estudio de la Clase/Subclase de Marina Mercante, 114–Buques de Investigación Oceanográfica y pesquera, equipado con el tipo embarcación 68, de cara a valorar el coeficiente reductor.
- Datos para contestar a preguntas parlamentarias nº 184-3520 sobre embarcaciones Reino Unido y 184-3542 sobre embarcaciones Francesas.

Elaboración de informes en relación a la existencia de períodos de Convenio Especial suscritos con anterioridad a la descentralización de la gestión en las direcciones provinciales

- ✓ Se han emitido 36 informes sobre períodos cotizados al Convenio Especial con anterioridad al 01/01/1987, fecha en la que se descentralizó la gestión de los convenios especiales en las direcciones provinciales, tanto a petición de las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina como a petición de las direcciones provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Gestión de los buzones de consultas de los ciudadanos y del buzón de consultas de las direcciones provinciales

- ✓ Se han resuelto 2.010 consultas planteadas por las direcciones provinciales al buzón corporativo del Servicio de Gestión. Estas consultas corresponden a todas las materias competencia del Servicio de Gestión, siendo por orden de importancia principalmente las siguientes: 652 de cotización-recaudación, seguidas de 556 relativas a embarcaciones, 489 correspondientes a afiliación, 194 incidencias relacionadas con varias materias, 93 de convenios especiales y 26 de la Tesorería General de la Seguridad Social que afectan a diversos asuntos .
- ✓ Se han resuelto 67 consultas planteadas por la ciudadanía en materia de inscripción, afiliación, cotización y recaudación de trabajadores del mar al buzón de consultas genérico de la página web de la Seguridad Social.

Control de los datos contenidos en el Fichero General de Afiliación

- ✓ Depuraciones lideradas por el Instituto Social de la Marina:
 - Se continúa con el control y depuración de embarcaciones en las que existe constancia de una disparidad entre la clasificación en el Registro de Buques de Marina Mercante y el Fichero de Embarcaciones del Instituto Social de la Marina, como es el caso, entre otros, de los “congeladores”.
 - Como consecuencia de las modificaciones producidas en el sector de la estiba durante el año 2017 se hace necesario un estudio en relación con las ayudas contempladas en el proyecto de Real Decreto por el que se establecen las bases para la adaptación del sector de la estiba como consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014:

Extracción de registros de permanencias en el RETM de estibadores portuarios con RLCE=700 según Unidad de Gestión del Instituto Social de la Marina.- Afiliados con 54 años o más, que estén activos en el RETM y tengan colectivo de trabajador 396 o 496 o con RLCE 700. A efectos del requisito para ser beneficiario de las ayudas: Quedar a la fecha de entrada en vigor del real decreto, como máximo, sesenta meses hasta alcanzar la edad legal de jubilación.

- Correcta anotación en el FGA de los valores relativos a :
 - Colectivo trabajador Régimen 0825: Se lleva a cabo un análisis de los colectivos de autónomos de Marina Mercante, tráfico interior de puertos y de embarcaciones deportivas y de recreo: Colectivo 507- AUT MARINA MERCANTE, Colectivo 508- AUT TRAFICO INTERIOR PUERTOS y Colectivo 509 -AUT EMB DEPORTIVAS Y RECREO, se solicita a las direcciones provinciales afectadas la documentación que acredite el motivo del encuadramiento de los trabajadores y a la vista de la misma, se modifica su encuadramiento en el FGA.
 - Entidad que debe cubrir las contingencias de IT/CC:
 - Casos de autónomos del Grupo Mar 01 que en el fichero de afiliación figuran sin Mutua de IT/CC (figura: 0)
 - Casos de autónomos del Grupo Mar 01, 2A y 2B con valor erróneo en el campo MUTUA IT/CC en el Fichero General de Afiliación.
- Para tener controlados los supuestos de aquellos autónomos que trabajen por cuenta ajena que tienen derecho al reintegro del 50% por exceso en caso de pluriactividad se realiza una extracción de los casos de autónomos que tienen alta simultánea en RETA y Régimen 0825 (Grupo Mar 01).
- Como consecuencia de una incidencia se efectúa una revisión de las validaciones en el FGA a efectos de identificar los códigos de cuenta de cotización correspondientes a los trabajadores embarcados en buques del Registro Especial Canario y se produce la modificación de las reglas de gestión de forma que ya NO se permita la anotación del Colectivo Especial 5333 para situaciones posteriores a 01/01/2007 en ningún CCC de régimen 08XX, de lo cual se informa a todas las direcciones provinciales.
- ✓ Depuraciones lideradas por la Tesorería General de la Seguridad Social:
 - Envío a las direcciones provinciales de listados de cruce mensual para detectar deducciones no aplicadas por los empresarios constando el derecho según los datos disponibles en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Análisis de los datos y emisión de informe para la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Depuración de los registros de variaciones de datos (TIPO DE REGISTRO 42) como consecuencia de un proceso batch de Tesorería General de la Seguridad Social que ha anotado a todos los registros tipo 42 existente en base de datos la mutua IT/CC que le corresponde; pero en el Régimen 0825 Grupo Mar 01- 2A y 2B se le ha anotado, lo que tuviera en el registro de situaciones actuales, es decir, la que tuviera actualmente, ya que este dato no tenía variaciones. Se envían estos casos a las direcciones provinciales para revisar lo anotado y modificar lo que esta incorrecto.

Colaboración con el resto de Entidades del Sistema.

- ✓ Actualización de los capítulos de la Guía Laboral 2017 que hacen referencia a materia de Seguridad Social, revisando el contenido de los apartados e introduciendo las modificaciones oportunas.
- ✓ Participación en los procesos de gestión de la Tesorería General de la Seguridad Social, principalmente en materia de administración electrónica, notificaciones telemáticas y sistema de liquidación directa.
- ✓ Se colabora con la Tesorería General de la Seguridad Social en la elaboración del Boletín de Noticias RED 07/2017 que contiene las novedades de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, relativas a altas y bajas previas, efectos de las altas y bajas, cotización, cambios de base de cotización así como las deducciones en la cotización y la domiciliación obligatoria.

Colaboración con otros Organismos.

- ✓ Se da traslado a la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) de las novedades de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, en concreto se informa de la adopción de los plazos del RETA en cuanto a los cambios de entidad de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y la opción o renuncia de la cobertura del cese de actividad y de la adaptación para las MUTUAS de la transacción ATK43 con el objeto de habilitar una opción que permita el cambio de ENTIDAD AT/EP ó de MUTUA IT/CC (de Mutua a Mutua o de ISM a Mutua) para el régimen de trabajadores por cuenta propia del Mar- 0825- y Grupos Mar 01, 2A, 2B y 03.
- ✓ Colaboración en la tramitación de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, publicada en el BOE el 25 de octubre de 2017.
- ✓ En colaboración con el Gabinete de la Secretaria de Estado de Seguridad Social, la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar ha llevado a cabo a lo largo del año 2017 un estudio exhaustivo de las enmiendas al Proyecto de Ley de Reformas Urgentes del Trabajador Autónomo presentadas por los grupos parlamentarios elaborando los informes precisos con el objeto principal de la aplicación a los trabajadores por cuenta propia del mar incluidos en el grupo primero de cotización de la normativa del RETA.

IV.1.2. Gestión Recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en todos los proyectos en materia de cotización/ recaudación

- ✓ Siguiendo el proceso de implementación de los requerimientos para la adaptación de los módulos de cálculo de cotización a la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero que se han plasmado en peticiones al Centro de Desarrollo de la Tesorería General de la Seguridad Social, realizadas tanto por el propio Instituto Social de la Marina como a través de la Tesorería General de la Seguridad Social:
 - Identificación de autónomos societarios en el FGA: Con el fin de identificar este colectivo de trabajadores se hace necesario realizar una nueva versión de la petición relativa a la anotación y cambios de bases de las personas trabajadoras del mar del Grupo primero (petición ISM 567446) mediante la que se solicita la creación de una nueva TABLA- ATTROTEM, "TIPO RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES O AUTONOMOS MAR" para identificar en el FGA a los autónomos societarios.
 - Control y análisis de los autónomos societarios del RETM: En relación con la identificación de los autónomos con condición de socios se solicita al CDTGSS la extracción de un fichero con los datos identificativos de las personas trabajadoras por cuenta propia del RETM con la condición de socio.

La petición 567446 se encuentra pendiente en varios de sus requerimientos, entre ellos, la creación de la tabla ATTROTEM por lo que el fichero extraído continua pendiente de su correspondiente análisis.
- ✓ En relación con las normas anuales de cotización el Instituto Social de la Marina ha participado en los siguientes aspectos:
 - Con motivo de la tramitación del Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se hizo necesario participar en la Petición de Tesorería General de la Seguridad Social 639067 relativa a la previsión de nuevas

bases de cotización para los trabajadores por cuenta propia (Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en vigor desde 01/07/2017).

- Tras la aprobación y consiguiente publicación de la Ley 3/2017, de 27 de junio, se remite información a las direcciones provinciales sobre las nuevas cuantías de las bases de cotización previstas para el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) y para los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Régimen 0825- Grupo Mar 01 con efectos del 1 de julio de 2017.
- ✓ Se informa a las direcciones provinciales de las novedades introducidas por la Ley 3/2017, de 27 de junio, relacionadas con el ámbito de datos para el control de la cotización respecto de trabajadores por cuenta ajena que aplican al RETM, así como la situación de la implantación en el FGA de estas medidas:
 - Se vuelve a implantar, con efecto del 29 de junio de 2017, los beneficios en la cotización en los supuestos de cambio de puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural, así como en los supuestos de enfermedad profesional.
 - Se vuelven a implantar, con efecto para los meses de febrero, marzo y noviembre, las bonificaciones de cuotas aplicables como medida de apoyo a la prolongación del período de actividad de los trabajadores con contrato fijos discontinuos en los sectores de turismo y comercio y hostelería vinculados a la actividad turística.
 - Se modifica la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, para incluir un nuevo apartado 5.bis en el artículo 4 con el objeto de implantar beneficios específicos aplicables a los contratos de apoyo a emprendedores formalizados con trabajadores para prestar servicios en centros de trabajo ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- ✓ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en el procedimiento para el control de depuraciones de datos a través de la aplicación Diestr@:

Depuraciones DIESTR@: (Aplicación para la depuración de datos en el marco de las actuaciones del nuevo sistema de liquidación directa de cuotas (SLD), y cuyo objetivo es depurar el perfil de cotización de los trabajadores antes de la incorporación de autorizaciones del sistema RED a este nuevo sistema):

- Causas DIESTR@: CRA0002C CRA0002, CRA0001C y CRA0001I: Finalidad control de los ficheros de conceptos retributivos abonados (CRA).
- Causa Diestr@ 19: Se envía una modificación de las reglas gestión – Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) Mantenimiento condición.
- Causas Diestr@ MNE0005I, MNE0005C, MNE0006C, 0000030C y 0000030I: Relacionadas con el requisito de mantenimiento del nivel de empleo para la percepción de bonificaciones (recogen los supuestos en los que, por diversas causas, o bien no se ha podido proceder a la creación de registros en la nueva base de datos o no se ha podido anotar automáticamente los campos INDICATIVO PERDIDA BENEFICIOS o BENEFICIOS).

Se envían periódicamente correos a las direcciones provinciales de acuerdo a las revisiones automáticas de los distintos tipos de beneficios en la cotización:

Primero, se produce la revisión de todos los registros conocidos como Tarifa Plana –Condición Desempleado P- en relación a los requisitos de incremento y mantenimiento de nivel de empleo total e indefinido -en la nueva base de datos de NIVEL DE EMPLEO estos registros se encuentran identificados con el valor F en el campo TIPO REVISIÓN-.

Segundo, la revisión de todos los registros conocidos como Mínimo Exento – Condición Desempleado R- en relación a los requisitos de incremento y mantenimiento de nivel de empleo total e indefinido –en la nueva base de datos de NIVEL DE EMPLEO estos registros se encuentran identificados con el valor I en el campo TIPO REVISIÓN-.

La revisión de todos los registros conocidos como Tarifa Plana –Condición Desempleado P- y Mínimo Exento –Condición Desempleado R- en relación a los requisitos de incremento y mantenimiento del nivel de empleo total e indefinido –en la nueva base de datos de NIVEL DE EMPLEO estos registros se encuentran identificados con los valores F e I, respectivamente, en el campo TIPO REVISIÓN-, cuando el acceso al incentivo se produjo a través de la transformación de un contrato temporal en un contrato indefinido, y que no pudieron incluirse por motivos técnicos en las revisiones anteriores.

- Causa Diestr@ P8 Pluriempleo: se informa de las nuevas cargas.

Seguimiento del trámite y gestión de procedimientos recaudatorios.

- ✓ Comunicación a las direcciones provinciales de las principales novedades en materia de cotización y recaudación para el año 2017:
 - Comunicación a las direcciones provinciales de la conversión de reducciones de cuotas en bonificaciones de cuotas (por aplicación del artículo 3 del Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil), de tal forma que las reducciones de cuotas en los contratos para la formación y el aprendizaje a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, pasan a tener la consideración de bonificaciones de cuotas cuando la contratación se produzca con trabajadores inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
 - Se remite correo informando de la entrada en vigor el Real Decreto-ley 8/2017, de 12 de mayo, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el Asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052), así como de la no aplicación del criterio de NO APLICACIÓN del incremento del 36% y, en consecuencia, se debe exigir a las empresas estibadoras y empresas de trabajo temporal (ETT) que coticen el 36% adicional en los contratos de duración inferior a siete días a estibadores.
 - Posteriormente se envía el informe de la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social relativo a la aplicabilidad del recargo del 36% de la cuota empresarial a la Seguridad Social a los estibadores portuarios en el que se mantiene el criterio que ya se venía aplicando.
 - Se remite oficio de Tesorería General de la Seguridad Social referido a las novedades que, desde el punto de vista de Recaudación, ha introducido la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, algunas de ellas ya en vigor desde el día 26 de octubre y otras que entrarán en vigor el 1 de enero de 2018 (disposición final decimotercera).
 - Se comunica que a partir del 1 de enero de 2018 los sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar incluidos en los Regímenes Especiales de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos y de los Trabajadores del Mar, en el caso de trabajadores por Cuenta Propia, deberán efectuar el pago de cuotas mediante el sistema de domiciliación en cuenta. Se informa de que la transacción NCV80 no emitirá recibos de liquidación de cotizaciones para períodos de liquidación de enero de 2018 y siguientes correspondientes al Régimen 0825.

- ✓ Como continuación del proceso de implementación durante 2016 de la nueva versión de la aplicación del FGA para el trámite de las devoluciones de cuotas (DEVOLING) que integra el Sistema de Notificaciones Telemáticas (SINT) durante el año 2017 también se han producido las siguientes actuaciones:

- Comunicación a las direcciones provinciales de las instrucciones y transacciones de la aplicación SINT habilitadas como consecuencia de la realización del curso: "Actualización de la aplicación DEVOLING y su adaptación a la Administración Electrónica", durante el año 2016.
- A consecuencia de la publicación de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, se modifica el artículo 313 de la LGSS de forma que aquellos autónomos que trabajen por cuenta ajena, tienen derecho al reintegro del 50% del exceso en que sus cotizaciones superen la cuantía que se establece en el LPGE, con el tope del 50% de las cuotas ingresadas en el Régimen Especial de autónomos por contingencias comunes.

Esta devolución se realiza de oficio por la Tesorería General de la Seguridad Social y como novedad es aplicable a los autónomos del mar, Grupo Mar 01, se realiza una reunión con el Área de regularización de ingresos de TGSS que se encarga de las devoluciones de cuotas y se trabaja conjuntamente, en base a ello la TGSS elabora la petición 646206 que va por la Versión 10:

Se adopta el siguiente criterio en cuanto a los expedientes de devolución de cuotas: Cuando exista el caso de que el Número de Afiliación (NAF) tenga datos en el Régimen 0521 y en el Régimen 0825, se valorará en cuál de los dos regímenes ha cotizado más, y será en ese en el que se proceda a realizar la incoación del expediente (nueva competencia del Instituto Social de la Marina).

- ✓ Detección y resolución de incidencias producidas en el FICHERO GENERAL DE RECAUDACIÓN (FGR) y en el FICHERO de BASES(FGB):
 - Control y depuración de las bases de los autónomos del Grupo Mar 01 que hubieran optado por la revalorización automática de la base de cotización ya que no se había implementado en el FGB la validación para la actualización de la base de forma automática, se hizo necesario actualizar manualmente dicha base (incremento del 3% de la base máxima para 2017)
 - Depuración de situaciones del Régimen 0825 Grupo Mar distinto de 01 (es decir, 2A, 2B y 03) con base de cotización anotada de forma incorrecta debido a un mal funcionamiento de la aplicación.
 - Control de la incidencia detectada en 2016 por la cual no se estaba tratando el dato de Mutua de IT de CC a efectos de explotación de la recaudación (por tanto no llegaban los importes correspondientes a cada mutua, imputándose a favor del Instituto Social de la Marina) para los Autónomos del Régimen Espacial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar de los Grupos 01, 2A y 2B que tienen cubierta la cobertura de IT de CC con una Mutua distinta a la 888. CONTINUA PENDIENTE: Desde afiliación nos han comunicado que respecto a la regularización de las cuotas imputadas erróneamente al Instituto Social de la Marina en el período de 1/2016 a 2/2017, el área de Seguimiento de deuda es la competente tanto para realizar los traspasos como para contabilizarlos.
 - Control y depuración de las bases de los autónomos del Grupo Mar 01, como consecuencia de la publicación de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, los casos de base mínima del RETA se han convertido automáticamente por Tesorería General de la Seguridad Social pero el Instituto Social de la Marina tiene que depurar los casos que tienen anotada Base actual según la edad para que esas bases no queden por debajo de la Base mínima del RETA para 01/07/2017 (919,80€).

- Depuración de las deudas contenidas en el Fichero de Descubiertos Totales sin presentación excepto los descubiertos totales sin presentación de SLD que no estaban afectados por esta incidencia.
 - En relación con una incidencia relativa al mantenimiento del nivel de empleo de los trabajadores asimilados a cuenta ajena que al entrar en vigor la Ley 47/2015, de 21 de octubre, quedaron convertidos en autónomos se efectúa consulta a la Tesorería General de la Seguridad Social: La cuestión es si deben tenerse en cuenta o no los autónomos a efectos del mantenimiento del empleo. Continúa pendiente el criterio.
 - Detección de una incidencia en los controles de nivel de empleo, tanto incremento como mantenimiento, que afecta al proceso del control del incremento de nivel de empleo. La incidencia, se debía a un error en el cálculo del nivel de empleo a incrementar, correspondiente al promedio de trabajadores que la empresa tenía en los 30 días anteriores a la Fecha Inicio Contrato Trabajo (FICT). Para el cálculo de dicho promedio se estaban descontando trabajadores que habían causado baja en la empresa por una de las CLAVES DE SITUACION incluidas entre las que no debían tenerse en consideración, cuando dichas bajas se habían producido con posterioridad a la FICT. Se envía a las direcciones provinciales afectadas para la depuración.
 - Se detectó una incidencia por la que el sistema considera como incumplimiento del nivel de empleo a incrementar o a mantener a los trabajadores fijos discontinuos que han causado baja por la causa 67 (paro estacional en RETM para fijos discontinuos) es un tema de validaciones informáticas ya que las paradas biológicas no quiebran el mantenimiento del empleo: Se trata de incluir la baja 67 en los supuestos de cumplimiento de Mantenimiento Nivel de Empleo para que el sistema no lo detecte como incumplimiento. Continúa pendiente de implementarse.
 - Desde Tesorería General de la Seguridad Social nos informan que efectuada una revisión de los Ficheros Generales de Afiliación y de Bases, así como del Fichero de Compensaciones y Deducciones, se han detectado supuestos de trabajadores por los que se liquidaron cuotas a través del sistema de autoliquidación, y respecto de los que el empresario aplicó deducciones en la cotización –bonificaciones o reducciones de cuotas-, según los datos existentes en el Fichero de Compensaciones y Deducciones indebidas por Cuantía.
 - Se envían a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina los registros correspondientes al RETM de las deducciones aplicadas en los períodos de liquidación de octubre, noviembre y diciembre de 2013 para controlar las deducciones.
 - A la vista de las dudas planteadas en algunas direcciones provinciales respecto de la aplicación o no de la exención de cotización de mayores de 65 o más del artículo 152 del texto refundido de la LGSS a los prácticos de puerto incluidos en el campo de aplicación del RETM, como asimilados a trabajadores por cuenta ajena, se planteó consulta a la TGSS, que a su vez elevó consulta a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social: Se envía a las direcciones provinciales el Oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social por el que responde a la consulta planteada considerando que la exoneración de mayores de 65 sí debe ser también de aplicación a los prácticos de puerto.
- ✓ Se informa a las direcciones provinciales sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social en las materias que se indican a continuación:
- Creación de la nueva transacción implementada, en el entorno CRA de CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ABONADOS, RCA01: “CONSULTA INTEGRADA DE BASES Y RETRIBUCIONES”, transacción que reúne los datos de BASES DE COTIZACION, RETRIBUCIONES Y COMPENSACIONES (IT por enfermedad común y accidente

no laboral y accidente de trabajo y enfermedad profesional) de un trabajador y código cuenta de cotización, en un año natural, desagregada por periodos de liquidación.

- En relación con el Control del Incremento y Mantenimiento del Nivel de Empleo se modifica la transacción ATN70 que incluye la relación de trabajadores involucrados en el cálculo del incremento o mantenimiento del nivel de empleo. Para que figure también el fichero que contiene la relación de trabajadores que bajan el nivel de empleo a mantener.
- Envío del correo de Tesorería General de la Seguridad Social en relación con la gestión de los Indicativos de Pérdida de Beneficios (IPB) habilitados para las situaciones de incumplimiento de la obligación de mantenimiento de los niveles de empleo.
- Como continuación al criterio establecido en 2016 de permitir la compatibilidad de los incentivos en la cotización previstos para la tarifa plana y el mínimo exento con los establecidos para la sustitución con un trabajador desempleado durante las situaciones de descanso por maternidad/paternidad/riesgos, se envían las reglas de gestión que permiten extender este criterio en el supuesto del descanso por maternidad/paternidad a tiempo parcial, en el que parte de la jornada se trabaja, y por tanto resulta procedente la aplicación de ambas peculiaridades, si bien respecto de la base/cuota de la respectiva fracción de jornada.
- Comunicación de la emisión centralizada de reclamaciones de deuda por bonificaciones indebidas respecto de bonificaciones relativas al incremento/mantenimiento del nivel de empleo y bonificaciones relativas a Expedientes de regulación de empleo (ERE): duración máxima 240 días.
- Mejora de la transacción ATT61 CONSULTA DE TRABAJADORES, del Fichero General de Afiliación, en la funcionalidad "BC", a través de la cual se informaba de los importes de base de cotización por contingencias comunes, se ha añadido complementariamente la información correspondiente al importe de la base de cotización AT/EP y los importes acumulados de los conceptos retributivos incluidos y de los excluidos en cada periodo de liquidación.
- Mejora de la transacción ACC61 CONSULTA GENERAL DE CUENTAS DE COTIZACIÓN, del Fichero Complementario de Cuentas, mediante la inclusión de una NUEVA función de consulta para poder acceder tanto a los registros vigentes como a los registros eliminados de PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN del Fichero Complementario de Cuentas.
- Se envía oficio de Tesorería General de la Seguridad Social en el que se detallan las instrucciones para la tramitación de las exoneraciones de pago de cuotas en los supuestos de fuerza mayor en virtud de lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto-Ley 16/2014, de 19 de diciembre:
- La participación en la gestión de este procedimiento por parte de las direcciones provinciales y locales del Instituto Social de la Marina se limitará a redireccionar a los afectados a la Administración de la TGSS correspondiente, las cuales grabarán las solicitudes y resolverán las mismas.
- Se remite, solo a efectos informativos, correo de la Tesorería General de la Seguridad Social en el que informan de que se ha procedido a marcar en el Fichero General de Recaudación los cobros que proceden de ingresos en plazo de liquidaciones de SLD (MARCA en FGR COBROS SLD).
- Autorización de la transacción ATM39, a través de la que ya es posible obtener, para un período de liquidación concreto, el Informe ldc/cp-100 -Informe de Datos para la Cotización para las personas trabajadoras por cuenta propia del RETM (Régimen0825).

- Se comunica la autorización de la transacción ROS13 “Desbloqueo cobros SLD” para que puedan desbloquearse los cobros de las liquidaciones SLD que están bloqueados en el Fichero General de Recaudación.

Elaboración de la Orden por la que se aprueban las bases de cotización del REM

- ✓ A la vista de las comunicaciones de las direcciones provinciales se han analizado los importes propuestos para el año 2018 así como el número de embarcaciones y trabajadores afectados según grupo de cotización, zona, modalidad de pesca y categoría del trabajador, elaborando el correspondiente informe.
- ✓ Una vez analizadas las cantidades propuestas, se han elaborado:
 - El borrador de la Orden Ministerial y la Memoria (a la que se ha anexo los Certificados emitidos por los directores provinciales con las propuestas de bases para el año 2018, que comprenden el trámite de audiencia a organizaciones del Sector Marítimo).
 - Los anexos con los importes de las bases y los porcentajes reales de incremento.
- ✓ Se elabora la contestación a las observaciones planteadas en el Informe de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aceptando la primera observación y a la Secretaría General Técnica, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, aceptando la observación planteada.

Elaboración de certificaciones de cantidades deducidas en concepto de bonificaciones del Régimen Especial de Canarias.

- ✓ Certificación de bonificaciones de Canarias de cada mes y seguimiento y análisis de la forma en que recogen los datos las direcciones provinciales, para corregir, unificar y coordinar la manera de proceder de las mismas.
- ✓ En colaboración con el CDISM, se están analizando mensualmente los datos de la RECAUDACIÓN para comprobar los importes de las certificaciones emitidas y para el estudio de las incidencias con el objetivo de diseñar un protocolo de actuación común a todas las direcciones provinciales.
- ✓ Análisis económico de las bonificaciones de Canarias en el marco de la regionalización de cada una de las aportaciones del Estado a la Seguridad Social en los años 2016, 2017 y 2018, así como análisis de estimación del gasto pendiente para 2017.

Elaboración de estadísticas e informes en relación con los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación (FGR).

- ✓ Elaboración de requerimientos para actualizar y mejorar la información estadística de los datos recaudatorios contenidos en la aplicación SIEBEL

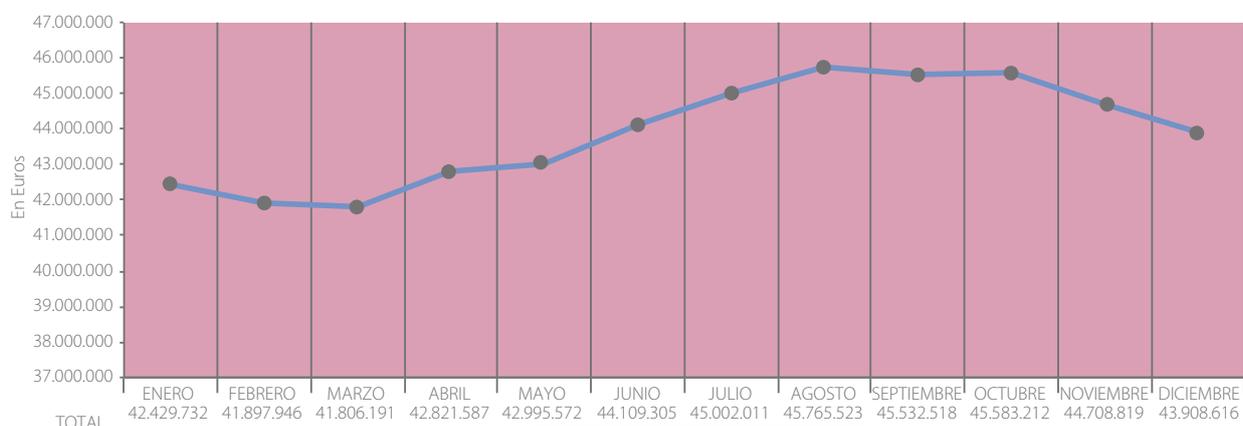
Colaboración con el resto de entidades del Sistema

- ✓ Actualización de los capítulos de la Guía COTIZA 2017 que hacen referencia a materia de Seguridad Social, revisando el contenido de los apartados e introduciendo las modificaciones oportunas.

Cuadro n.º 17 RECAUDACIÓN 2017 (EN EUROS)

Dirección Provincial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
A CORUÑA	2.611.258 €	2.662.716 €	2.631.810 €	2.651.356 €	2.585.631 €	2.559.996 €	2.570.430 €	2.625.414 €	2.582.541 €	2.706.790 €	2.704.177 €	2.689.505 €	31.581.625 €
ALICANTE	1.256.956 €	1.288.618 €	1.271.039 €	1.302.928 €	1.338.517 €	1.376.882 €	1.424.701 €	1.513.977 €	1.529.983 €	1.450.641 €	1.360.864 €	1.362.039 €	16.477.146 €
ALMERÍA	448.997 €	465.617 €	441.221 €	449.840 €	435.108 €	470.872 €	487.162 €	508.114 €	511.041 €	498.472 €	508.863 €	470.572 €	5.695.879 €
BARCELONA	3.900.644 €	3.931.859 €	4.002.188 €	3.962.184 €	4.085.815 €	4.262.985 €	4.251.505 €	4.603.025 €	4.608.333 €	4.475.272 €	4.193.337 €	4.133.339 €	50.410.485 €
BIZKAIA	3.017.929 €	2.888.949 €	3.061.230 €	3.190.140 €	3.035.732 €	2.955.397 €	3.100.240 €	2.960.351 €	2.955.113 €	3.137.163 €	3.093.248 €	2.959.580 €	36.355.072 €
CANTABRIA	748.866 €	748.244 €	783.613 €	820.032 €	808.588 €	824.006 €	835.594 €	810.618 €	838.725 €	825.813 €	818.392 €	842.303 €	9.704.793 €
CARTAGENA	705.281 €	728.767 €	722.804 €	727.043 €	744.510 €	751.550 €	761.527 €	817.158 €	819.730 €	798.137 €	809.969 €	794.264 €	9.180.740 €
CASTELLÓN	869.818 €	845.360 €	833.676 €	844.482 €	859.961 €	850.185 €	637.072 €	833.629 €	840.059 €	887.084 €	885.321 €	873.872 €	10.060.519 €
CEUTA	152.720 €	118.354 €	121.814 €	144.873 €	143.751 €	152.173 €	149.701 €	159.330 €	165.827 €	167.757 €	162.076 €	164.464 €	1.802.839 €
CÁDIZ	4.570.737 €	4.486.630 €	4.605.360 €	4.631.285 €	4.711.395 €	4.848.463 €	4.631.202 €	4.757.006 €	4.687.547 €	4.764.136 €	4.708.879 €	4.726.976 €	56.129.615 €
GUJÓN	956.932 €	982.937 €	972.938 €	989.512 €	975.863 €	989.176 €	966.144 €	995.188 €	984.023 €	984.838 €	962.027 €	963.219 €	11.722.798 €
GIPUZKOA	694.079 €	673.427 €	683.756 €	796.745 €	811.380 €	815.953 €	864.028 €	822.373 €	942.650 €	1.003.400 €	817.638 €	759.389 €	9.684.819 €
HUELVA	1.089.364 €	1.059.410 €	1.010.451 €	987.790 €	1.003.361 €	1.011.395 €	1.055.885 €	1.083.213 €	1.088.270 €	1.067.190 €	1.064.545 €	1.053.516 €	12.574.390 €
ILLES BALEARS	1.174.322 €	1.145.344 €	1.139.097 €	1.194.272 €	1.282.791 €	1.558.047 €	1.717.174 €	1.841.503 €	1.977.035 €	1.894.283 €	1.677.051 €	1.371.000 €	17.971.920 €
LAS PALMAS	2.301.901 €	2.248.707 €	2.282.634 €	2.290.754 €	2.313.886 €	2.360.348 €	2.306.270 €	2.360.075 €	2.413.616 €	2.382.784 €	2.379.495 €	2.363.562 €	28.004.030 €
LUGO	1.024.936 €	1.020.836 €	1.002.259 €	1.027.023 €	1.043.691 €	1.020.743 €	1.000.200 €	1.067.375 €	1.084.924 €	1.082.726 €	1.036.857 €	1.006.284 €	12.417.854 €
MADRID	2.290.948 €	2.613.990 €	2.606.936 €	2.650.694 €	2.664.064 €	2.712.613 €	2.626.544 €	2.694.425 €	2.673.872 €	2.634.433 €	2.543.007 €	2.547.282 €	31.258.807 €
MELILLA	32.841 €	39.160 €	38.283 €	42.038 €	41.564 €	43.131 €	39.446 €	43.167 €	45.710 €	46.298 €	45.416 €	42.951 €	500.005 €
MÁLAGA	712.943 €	583.960 €	717.288 €	743.324 €	703.181 €	761.597 €	729.886 €	788.514 €	813.271 €	773.540 €	715.046 €	741.151 €	8.783.700 €
SEVILLA	317.105 €	287.175 €	315.208 €	319.355 €	308.189 €	315.806 €	315.789 €	319.643 €	319.515 €	317.838 €	317.630 €	329.491 €	3.782.745 €
TARRAGONA	1.226.271 €	1.250.964 €	1.290.311 €	1.267.770 €	1.273.975 €	1.347.790 €	1.374.397 €	1.395.215 €	1.391.549 €	1.345.330 €	1.342.061 €	1.325.176 €	15.830.809 €
TENERIFE	1.220.241 €	1.220.620 €	1.234.841 €	1.261.998 €	1.246.208 €	1.285.160 €	1.272.821 €	1.294.239 €	1.313.032 €	1.336.404 €	1.303.010 €	1.269.456 €	15.258.029 €
VALENCIA	3.642.993 €	3.761.951 €	3.761.262 €	3.711.859 €	3.805.564 €	3.885.450 €	3.780.582 €	4.082.266 €	4.084.463 €	4.039.626 €	3.946.648 €	3.856.724 €	46.359.390 €
VIGO	5.420.570 €	4.844.661 €	4.291.971 €	4.731.263 €	4.699.499 €	4.839.499 €	6.030.818 €	5.262.942 €	4.702.412 €	4.848.572 €	5.219.008 €	5.117.937 €	60.009.152 €
VILAGARCÍA DE AROUSA	2.041.080 €	1.999.692 €	1.984.202 €	2.083.028 €	2.073.348 €	2.110.089 €	2.072.891 €	2.126.762 €	2.159.275 €	2.114.686 €	2.094.254 €	2.144.564 €	25.003.871 €
Total general	42.429.732 €	41.897.946 €	41.806.191 €	42.821.587 €	42.995.572 €	44.109.305 €	45.002.011 €	45.765.523 €	45.532.518 €	45.583.212 €	44.708.819 €	43.908.616 €	526.561.031 €

Gráficos 4 RECAUDACIÓN 2017



TOTAL RECAUDACIÓN 2017: 526.561.031 Euros

Control de la Recaudación.

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2017 es básicamente el del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores de convenio especial por unidades de gestión.

El importe total ingresado en 2017 ha sido **526.561.031** euros con la siguiente distribución:

448.322.530 €	Trabajadores cuenta ajena
38.163.298 €	Trabajadores autónomos
14.984.045 €	Trabajadores en Convenio Especial
24.811.864 €	Perceptores por Desempleo
279.293 €	Perceptores por Cese de Actividad

La recaudación por grupos se ha distribuido de la siguiente manera

Grupo I	393.887.147 €
Grupo II	53.121.394 €
Grupo III	39.477.289 €

En relación con los beneficios en la cotización que se han aplicado los empresarios por los trabajadores por cuenta ajena a su servicio, destacar las deducciones por aplicación de la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, con un importe de 47.920.754 euros, y las que obedecen a la suscripción de contratos con derecho a bonificación, con un importe de 3.840.265. El importe total es de 51.761.019 euros.

En cuanto a las deducciones de cuotas de los trabajadores autónomos, señalar las reguladas en la disposición adicional undécima, de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, (bonificaciones por nuevas altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos) y las contenidas en la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, con entrada en vigor desde el día 26 de octubre (Bonificación a los trabajadores por cuenta propia por conciliación de la vida profesional y familiar; Bonificaciones de cuotas de Seguridad Social para trabajadores autónomos durante el descanso por maternidad, paternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural; Bonificaciones a las trabajadoras autónomas que se reincorporen al trabajo tras haber cesado su actividad por maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela; Bonificación en la cuota empresarial por contingencias comunes del 100 por 100 durante 12 meses por la contratación indefinida por parte del trabajador autónomo como trabajadores por cuenta ajena de su cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.

El importe total de las deducciones en las cuotas de los trabajadores autónomos ha sido de 8.011 euros.

Por lo que respecta al concepto de cotización especial por solidaridad implantado mediante el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, señalar que se han producido mayores ingresos durante el año 2017 por este concepto tanto de trabajadores por cuenta ajena como de trabajadores autónomos.

El importe de la cuota de solidaridad de los trabajadores por cuenta ajena ha sido de 39.442 euros mientras que el importe de los autónomos ha sido de 25.340 euros.

Cuadro n.º 18
DISTRIBUCIÓN RESUMEN RECAUDACIÓN

Grupo	Subgrupo	Importe Recaudación
Grupo Primero	Mercante	110.526.351 €
	Pesca	82.599.912 €
	Estiba	140.744.880 €
	Otros	56.483.827 €
	Grupo Primero Cuenta Propia	3.532.177 €
Grupo Primero Total	393.887.147 €	
Grupo Segundo	Grupo 2-A Cuenta Ajena	26.196.214 €
	Grupo 2-A Cuenta Propia	2.613.293 €
	Total Grupo 2A	28.809.507 €
	Grupo 2-B Cuenta Ajena	20.294.570 €
	Grupo 2-B Cuenta Propia	4.017.316 €
	Total Grupo 2B	24.311.886 €
Grupo Segundo Total	53.121.394 €	
Grupo Tercero	Grupo Tercero Cuenta Ajena	11.476.776 €
	Grupo Tercero Cuenta Propia	28.000.512 €
Grupo Tercero Total	39.477.289 €	
Convenio Especial	Convenio Especial	14.984.045 €
Convenio Especial Total	14.984.045 €	
Desempleo	Desempleo	24.811.864 €
Desempleo Total	24.811.864 €	
Cese de Actividad	Cese de Actividad	279.293 €
Cese de Actividad Total	279.293 €	
	Total general	526.561.031 €

Grupos I-II-III	
Total CUENTA AJENA	Total CUENTA PROPIA
448.322.530	38.163.298
486.485.829	

Datos Diciembre 2017

IV.2. AREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, se han llevado a cabo diversas actividades encaminadas a la adaptación de los procedimientos a las modificaciones legislativas. Asimismo, se han resuelto las incidencias que han surgido y se ha mejorado la gestión, la calidad y los tiempos de gestión, con independencia de las actividades llevadas a cabo para la mejora del trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios.

En cuanto a la aplicación PRESMAR, y concretamente para el trámite de las pensiones de jubilación, se ha adaptado la jubilación parcial a la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

Se han realizado las modificaciones necesarias para adaptar el tratamiento que se venía realizando en la integración de lagunas asimilándolo al que se realiza para otros regímenes.

También se ha incorporado un nuevo tratamiento para el cálculo del complemento por maternidad y su revalorización, así como también un nuevo tratamiento de las prestaciones superpuestas.

Se ha incorporado en PRESMAR la lista actualizada de buques congeladores con el fin de que se aplique correctamente el coeficiente reductor de la edad de jubilación.

Respecto de PRESMAR incapacidad temporal, como principal novedad, hay que mencionar el cierre definitivo de las transacciones de incapacidad temporal en este aplicativo y la incorporación de la gestión de estos expedientes así como los de maternidad y paternidad al aplicativo INCA, que para el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar hemos denominado INCAMAR. Por lo tanto, a partir del mes de mayo de 2017 no se ha permitido capturar ninguna nueva solicitud de IT a través de PRESMAR, quedando este aplicativo abierto únicamente para realizar pagos de expedientes que en esa fecha se encontraban ya en fase de pagos hasta su extinción o hasta el mes de diciembre, fecha en la que se han cerrado definitivamente todas las transacciones de IT.

Para la integración en el INCAMAR se han adaptado las transacciones al procedimiento de gestión que abarca desde la captura de la solicitud, trámite, resolución, fiscalización y pago con emisión de nómina de cada una de las prestaciones.

A nivel estadístico se ha desarrollado un proceso de extracción de datos cuya información incluye mensualmente datos sobre la gestión de los expedientes y altas y bajas en nómina.

Se ha creado un buzón de correo, que se ha puesto a disposición de los usuarios del aplicativo para la comunicación de las incidencias

En el aplicativo ALFA, para la gestión informatizada de las prestaciones económicas de muerte y supervivencia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se han resuelto las incidencias que se han planteado por las direcciones provinciales.

En MIDAS, se han resuelto las incidencias que se han planteado por las distintas direcciones provinciales en la gestión de deudas y respecto del ejercicio 2017 se ha hecho una comparación entre los datos de contabilidad solicitados a la Intervención, extraídos del SICOSS de la cuenta 448 "Deudores por prestaciones", y el informe generado por MIDAS, a fin de cuadrar los saldos y proceder al cierre del ejercicio.

Dentro de las gestiones en TuSS, se ha puesto disponible en la Sede electrónica los servicios de Certificado Provisional Sustitutorio y Tarjeta Sanitaria Europea que enlazan directamente con TuSS.

Igualmente, en TuSS se ha posibilitado la descarga del certificado de IRPF del 2016. Así los perceptores de prestaciones pueden obtener esta información incluso con anterioridad a la recepción de la notificación en su domicilio. Además se han traducido a las lenguas cooficiales los certificados de IRPF que se expiden desde TuSS.

IV.2.1. Pensiones

Las pensiones vigentes al mes de diciembre ascienden a 127.850 de las cuales 452 corresponden al SOVI. Se observa una disminución paulatina de las pensiones SOVI que, con respecto a las existentes la misma fecha del año anterior, se concreta en un 7,94% de disminución en el número de pensiones.

Las pensiones se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las comunidades autónomas, correspondiendo el mayor número de pensiones, por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Cataluña, Valencia, Asturias, Cantabria e Illes Balears.

Cuadro n.º 19
NÚMERO DE PENSIONES POR TIPO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad Autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total general
ANDALUCÍA	1.417	8.719	1.571	7.596	1.104	313	20.720
ASTURIAS	286	1.817	285	1.619	143	51	4.201
C. MADRID	75	1.207	112	866	74	8	2.342
C. VALENCIANA	386	3.417	264	2.919	350	53	7.389
CANARIAS	367	3.909	569	3.783	651	176	9.455
CANTABRIA	255	1.777	291	1.264	159	25	3.771
CATALUÑA	448	3.957	318	2.763	269	12	7.767
CEUTA	18	126	24	146	41	4	359
GALICIA	3.627	28.398	4.066	16.882	1.676	328	54.977
ILLES BALEARS	116	1.258	173	1.089	72	4	2.712
MELILLA	14	47	23	100	26	3	213
MURCIA	149	771	104	714	91	19	1.848
PAÍS VASCO	451	6.155	680	4.317	403	90	12.096
Total general	7.609	61.558	8.480	44.058	5.059	1.086	127.850

Datos a diciembre de 2017

Cuadro n.º 20
NÚMERO DE PENSIONES POR TIPO Y AÑO

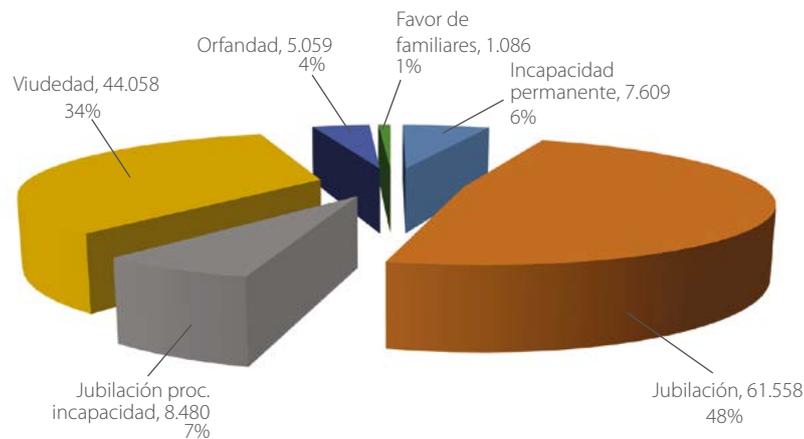
Año	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total general
2013	8.292	62.937	9.016	45.524	5.143	954	131.866
2014	8.066	62.744	8.947	45.252	5.304	981	131.294
2015	7.916	62.401	8.770	44.876	5.246	999	130.208
2016	7.786	62.070	8.637	44.526	5.193	1.046	129.258
2017	7.609	61.558	8.480	44.058	5.059	1.086	127.850

Datos a diciembre de cada año

El porcentaje de pensiones de jubilación sobre el total, incluyendo las procedentes de incapacidad, es el más alto con un **54,78%**, seguido de las de Viudedad con el **34,46%**, incapacidad permanente con el **5,95%**, orfandad con el **3,96%** y favor de familiares, que suponen el **0,85%** del total.

Gráficos 5

NÚMERO DE PENSIONES A DICIEMBRE DE 2017



La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, modificada por el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, ha adaptado la jubilación, en sus distintas modalidades, a los nuevos requisitos de acceso. Igualmente, ha dado una nueva regulación a la jubilación anticipada no voluntaria y ha desarrollado la anticipada voluntaria.

Por otra parte, la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social estableció la posibilidad de demorar la edad de jubilación a una edad superior a los 65 años, siempre que se cumplan determinados requisitos, pudiendo reconocer un porcentaje adicional por cada año completo que se acredite una vez cumplida dicha edad. Esta modalidad de jubilación también ha sido modificada por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, endureciendo los requisitos de acceso.

Esta jubilación demorada ha representado en este año 2017 un **1,54%** sobre el total de resueltas.

La jubilación parcial ha representado un porcentaje sobre el total de las resueltas de un **1,27%** en el año 2017.

La pensión media nacional en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de **958,67** euros, suponiendo un incremento sobre el año anterior del **1,25%**. Su evolución por contingencias y tomando como base la información a diciembre de 2017 es la siguiente:

- En jubilación se ha producido un incremento del 1,22%.
- En incapacidad permanente un incremento de un 1,05 %.
- En viudedad un incremento de un 1,20%.
- En orfandad un incremento de un 1,72%.
- En favor de familiares un incremento de un 0,26%.

La pensión media en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (RETM) es más alta que la media del total del Sistema, en un **3,32%**. Por contingencias distinguimos:

- La pensión media de jubilación en el RETM, es un 12,92% superior a la media del Sistema.

- La pensión media de incapacidad permanente del RETM, es un 4,40% más baja que la del resto del Sistema.
- La pensión media de viudedad en el RETM, es un 1,70% más baja que la media de Viudedad del Sistema.
- La pensión media de orfandad en el RETM, es un 15,42% más alta que la correspondiente del Sistema.
- La pensión media de favor de familiares en el RETM, es un 2,67% superior a la media del Sistema.

Cuadro n.º 21 PENSIÓN MEDIA POR TIPO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad Autónoma	Pensión Media					Pensión Media
	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	
ANDALUCÍA	911,78 €	1.171,11 €	657,24 €	449,46 €	483,76 €	916,16 €
ASTURIAS	1.002,80 €	1.353,37 €	648,61 €	472,25 €	621,08 €	1.019,02 €
C. MADRID	1.057,98 €	1.586,36 €	767,95 €	422,02 €	732,54 €	1.227,11 €
C. VALENCIANA	1.002,75 €	1.251,13 €	657,92 €	476,67 €	535,80 €	961,99 €
CANARIAS	992,73 €	1.358,39 €	719,09 €	513,03 €	649,35 €	1.017,01 €
CANTABRIA	774,02 €	1.197,09 €	605,01 €	396,08 €	635,04 €	932,53 €
CATALUÑA	985,50 €	1.367,81 €	670,35 €	471,83 €	547,04 €	1.065,35 €
CEUTA	1.346,46 €	1.284,03 €	681,74 €	351,71 €	439,43 €	926,33 €
GALICIA	816,94 €	1.089,36 €	572,56 €	391,25 €	517,19 €	888,00 €
ILLES BALEARS	1.030,70 €	1.307,15 €	644,85 €	399,30 €	873,10 €	1.004,64 €
MELILLA	1.280,89 €	1.405,72 €	679,00 €	426,11 €	828,70 €	928,63 €
MURCIA	950,03 €	1.221,68 €	696,78 €	475,68 €	557,07 €	953,41 €
PAÍS VASCO	1.108,82 €	1.491,74 €	725,75 €	468,87 €	650,88 €	1.163,75 €
Total general	895,62 €	1.210,64 €	638,51 €	440,38 €	553,05 €	958,67 €

Datos a diciembre de 2017

IV.2.2. Expedientes de pensiones tramitados

En cuanto a los expedientes de pensiones, las pensiones solicitadas durante el año 2017 han experimentado, de forma global, un descenso de **7,81%** con respecto al año anterior, con un total de **6.948** solicitudes. Ese descenso ha afectado por igual al número de pensiones en función de la legislación aplicable ya que las solicitudes por legislación nacional han supuesto un **descenso** de un **7,70%** y en Convenios Internacionales, las solicitudes han **disminuido** un **8,56%**.

Por contingencias, en jubilación se han presentado un total de **2.675** solicitudes, lo que supone un descenso de **13,60%** sobre las presentadas el año anterior. Las solicitudes por legislación interna han supuesto un descenso de **14,55%** y por Convenios Internacionales de un **8,81%**.

En incapacidad permanente se han presentado **1.209** solicitudes, siendo el número de solicitudes presentadas inferior a las del año anterior, en un porcentaje del **4,35%**. El número de solicitudes de expedientes por legislación interna ha disminuido respecto a las del año anterior un **2,90%** y en Convenios Internacionales se ha producido un descenso de un **35,71%** respecto a las del año anterior.

En muerte y supervivencia se han presentado un total de **3.064** solicitudes, que implica un descenso de **3,56%** respecto del año anterior, produciéndose un descenso de **3,31%** en las solicitudes por legislación interna y un descenso de **4,99%** en las de Convenios Internacionales.

Durante el año 2017 se han resuelto un total de **6.960** expedientes, lo que supone un **0,17%** más de lo solicitado. En legislación nacional se han resuelto el **0,30%** más que los expedientes iniciados y en Convenios Internacionales un **0,64%**, menos.

Cuadro n.º 22 TOTAL DE EXPEDIENTES DE PENSIONES TRAMITADOS

Fecha	2017								Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Área Nacional				Área Internacional							
	Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final				
enero 2017	150	739	693	196	169	95	76	188	319	834	769	384
febrero 2017	196	540	535	201	188	79	76	191	384	619	611	392
marzo 2017	201	559	573	187	191	105	102	194	392	664	675	381
abril 2017	187	460	476	171	194	80	58	216	381	540	534	387
mayo 2017	171	536	542	165	216	99	101	214	387	635	643	379
junio 2017	165	555	566	154	214	88	98	204	379	643	664	358
julio 2017	154	431	420	165	204	50	80	174	358	481	500	339
agosto 2017	165	411	421	155	174	72	46	200	339	483	467	355
septiembre 2017	155	452	463	144	200	75	75	200	355	527	538	344
octubre 2017	144	489	493	140	200	84	71	213	344	573	564	353
noviembre 2017	140	529	526	143	213	65	97	181	353	594	623	324
diciembre 2017	143	307	318	132	181	48	54	175	324	355	372	307
Total general	150	6.008	6.026	132	169	940	934	175	319	6.948	6.960	307

Cuadro n.º 23

EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN

Fecha	2017						Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Área Nacional			Área Internacional					
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
enero 2017	347	340	15	46	42	100	393	382	115
febrero 2017	130	137	8	36	31	105	166	168	113
marzo 2017	176	172	12	51	45	111	227	217	123
abril 2017	166	172	6	42	32	121	208	204	127
mayo 2017	187	179	14	57	54	124	244	233	138
junio 2017	180	190	4	36	44	116	216	234	120
julio 2017	161	147	18	25	38	103	186	185	121
agosto 2017	128	138	8	42	22	123	170	160	131
septiembre 2017	180	180	8	34	36	121	214	216	129
octubre 2017	183	184	7	36	45	112	219	229	119
noviembre 2017	217	223	1	39	48	103	256	271	104
diciembre 2017	154	149	6	22	31	94	176	180	100
Total general	2.209	2.211	6	466	468	94	2.675	2.679	100

Cuadro n.º 24

EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE

Fecha	2017						Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Área Nacional			Área Internacional					
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
enero 2017	105	86	144	3	2	18	108	88	162
febrero 2017	145	116	173	2	3	17	147	119	190
marzo 2017	131	137	167	3	5	15	134	142	182
abril 2017	76	86	157	1	0	16	77	86	173
mayo 2017	117	132	142	2	1	17	119	133	159
junio 2017	113	122	133	7	7	17	120	129	150
julio 2017	90	97	126	3	5	15	93	102	141
agosto 2017	78	69	135	2	2	15	80	71	150
septiembre 2017	73	86	122	3	3	15	76	89	137
octubre 2017	92	90	124	4	3	16	96	93	140
noviembre 2017	102	94	132	5	1	20	107	95	152
diciembre 2017	51	65	118	1	4	17	52	69	135
Total general	1.173	1.180	118	36	36	17	1.209	1.216	135

Cuadro n.º 25
EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA

Fecha	2017						Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Área Nacional			Área Internacional					
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
enero 2017	287	267	37	46	32	70	333	299	107
febrero 2017	265	282	20	41	42	69	306	324	89
marzo 2017	252	264	8	51	52	68	303	316	76
abril 2017	218	218	8	37	26	79	255	244	87
mayo 2017	232	231	9	40	46	73	272	277	82
junio 2017	262	254	17	45	47	71	307	301	88
julio 2017	180	176	21	22	37	56	202	213	77
agosto 2017	205	214	12	28	22	62	233	236	74
septiembre 2017	199	197	14	38	36	64	237	233	78
octubre 2017	214	219	9	44	23	85	258	242	94
noviembre 2017	210	209	10	21	48	58	231	257	68
diciembre 2017	102	104	8	25	19	64	127	123	72
Total general	2.626	2.635	8	438	430	64	3.064	3.065	72

Por contingencias y en expedientes de legislación interna se han obtenido los siguientes coeficientes de cobertura:

- En jubilación un **100,09%**.
- En incapacidad permanente un **100,60%**.
- En muerte y supervivencia un **100,34%**.

Por lo que se refiere a los expedientes de Convenios Internacionales, se obtienen los siguientes coeficientes de cobertura:

- En jubilación un **100,43%**.
- En incapacidad permanente un **100,00%**.
- En muerte y supervivencia un **98,17%**.

En incapacidad permanente el tiempo medio de trámite se ha situado durante el año 2016 en **36** días.

En jubilación durante este año 2016 el tiempo medio global de trámite se ha situado en **1** día.

En muerte y supervivencia el tiempo medio de gestión ha sido de **1** día.

IV.2.3. Prestación de incapacidad temporal y otros subsidios

Durante el año 2017 se iniciaron **8.752** expedientes de incapacidad temporal de pago directo, de los cuales **7.722** derivan de contingencias comunes y **1.030** de contingencias profesionales. De los **7.722** expedientes de contingencias comunes han sido resueltos favorablemente **7.566** y de los **1.030** de contingencias profesionales se han resuelto de forma favorable **1.012**.

En lo que respecta al número de procesos, se finaliza el año 2017 con **2.531** procesos en vigor, de los que **1.815** corresponden a pago directo y **716** a pago delegado, lo que supone un aumento del **2,39%** respecto al año 2016.

Cuadro n.º 26**GESTIÓN DE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PAGO DIRECTO**

Dirección Provincial	Proc. Vigor Inicio	Proc. Iniciados	Proc. Baja	Proc. Vigor Final	Duración Media Proc.	Días Indemniz.
A CORUÑA	406	1.405	1.441	370	146	211.070
ALICANTE	16	59	63	12	109	6.889
ALMERÍA	23	86	82	27	107	8.791
BARCELONA	62	207	203	66	127	25.803
BIZKAIA	25	71	75	21	102	7.654
CÁDIZ	84	217	204	97	155	31.667
CANTABRIA	39	170	170	39	121	20.591
CARTAGENA	44	62	90	16	143	12.902
CASTELLÓN	28	63	66	25	203	13.423
CEUTA	0	2	2	0	14	29
GIJÓN	49	273	245	77	103	25.344
GIPUZKOA	3	33	29	7	81	2.360
HUELVA	103	272	266	109	164	43.732
ILLES BALEARS	26	63	59	30	131	7.739
LAS PALMAS	49	111	118	42	176	20.854
LUGO	33	108	115	26	126	14.578
MADRID	1	7	6	2	82	497
MÁLAGA	29	117	115	31	123	14.169
MELILLA	0	1	1	0	0	0
SEVILLA	17	37	42	12	217	9.129
TARRAGONA	25	99	96	28	124	11.940
TENERIFE	37	90	90	37	205	18.511
VALENCIA	18	52	53	17	149	7.900
VIGO	262	1.200	1.177	285	133	156.818
VILAGARCÍA DE AROUSA	400	1.602	1.563	439	143	225.039
Total general	1.779	6.407	6.371	1.815	140	897.429

Cuadro n.º 27
GESTIÓN PROVINCIAL DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD TEMPORAL
PAGO DIRECTO

Dirección Provincial	Ptes. Inicio	Iniciados	Cancelados	Resueltos Fav.	Resueltos Desfav.	Total Resueltos	Ptes. Final	Coef. Cobertura
A CORUÑA	0	2.018	19	1.981	18	2.018	0	100,00%
ALICANTE	0	83	2	80	1	83	0	100,00%
ALMERÍA	0	111	4	107	0	111	0	100,00%
BARCELONA	0	287	5	273	9	287	0	100,00%
BIZKAIA	3	89	7	85	0	92	0	103,37%
CÁDIZ	0	292	0	286	6	292	0	100,00%
CANTABRIA	0	210	1	207	2	210	0	100,00%
CARTAGENA	0	91	0	89	1	90	1	98,90%
CASTELLÓN	0	81	0	77	4	81	0	100,00%
CEUTA	0	3	0	2	0	2	1	66,67%
GIJÓN	3	365	4	360	4	368	0	100,82%
GIPUZKOA	0	35	0	35	0	35	0	100,00%
HUELVA	0	365	6	352	7	365	0	100,00%
ILLES BALEARS	0	89	3	80	4	87	2	97,75%
LAS PALMAS	0	154	5	145	3	153	1	99,35%
LUGO	0	145	1	144	0	145	0	100,00%
MADRID	0	9	0	9	0	9	0	100,00%
MÁLAGA	0	150	0	144	3	147	3	98,00%
MELILLA	0	1	0	1	0	1	0	100,00%
SEVILLA	0	43	2	40	1	43	0	100,00%
TARRAGONA	0	126	0	123	2	125	1	99,21%
TENERIFE	1	124	3	117	4	124	1	100,00%
VALENCIA	1	78	3	72	3	78	1	100,00%
VIGO	19	1.600	4	1.595	12	1.611	8	100,69%
VILAGARCÍA DE AROUSA	4	2.203	14	2.174	16	2.204	3	100,05%
Total general	31	8.752	83	8.578	100	8.761	22	100,10%

En las direcciones provinciales afectadas por el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria, los reconocimientos médicos de control a los perceptores de incapacidad temporal se vienen realizando por los médicos que tiene el Instituto Nacional de la Seguridad Social adscritos en las direcciones provinciales comprendidas en esas comunidades autónomas, en base al Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social de 8 de enero de 2003.

Como consecuencia de este Acuerdo, las citaciones en el año 2017 han sido **2.098**. Los procesos revisados a lo largo del año han sido **1.534**, de éstos, **1.186** continuaron de baja médica y **300** fueron dados de alta, lo que supone un **19,56%** del total de los procesos revisados.

En cuanto al importe abonado en concepto de Incapacidad Temporal, se repartió de la siguiente forma:

	PAGO DIRECTO	PAGO DELEGADO	TOTAL
CONTINGENCIAS COMUNES	23.530.022,85	12.217.815,52	35.747.838,37
CONTINGENCIAS PROFESIONALES	2.584.388,56	89.763,24	2.674.151,8
TOTAL	26.114.411,41	12.307.578,76	38.421.990,17

En relación con los expedientes correspondientes a otros subsidios de maternidad se han resuelto favorablemente **265** expedientes, de paternidad **1.158,27** de riesgo durante el embarazo y **3** por cuidado de hijo afectado de cáncer u otra enfermedad grave, no habiéndose reconocido ninguna prestación de riesgo durante la lactancia natural. Asimismo, se han estimado **2.167** auxilios por defunción de los que **1.941** se han resuelto por legislación interna y **226** por legislación internacional, se han resuelto favorablemente **98** indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes, **6** indemnizaciones por incapacidad permanente Parcial y **10** indemnizaciones por fallecimiento por accidente de trabajo y enfermedad profesional.

IV.2.4. Otras actuaciones

En relación con la emisión de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) y Certificado Provisional Sustitutorio (CPS), en el año 2017 se han emitido un total de **12.862** documentos. De ellos **11.727** corresponden a TSE, de las que **7.748** corresponden a activos y **3.979** a pensionistas.

Respecto al CPS, se han emitido un total de **1.135**, correspondiendo **852** a activos y **283** a pensionistas.

En cuanto al modo de solicitar la TSE o el CPS, de los **12.862** documentos, **10.167** han sido solicitados de forma presencial y **2.695** a través de Internet.

A lo largo de 2017 se ha abonado a los servicios públicos de salud de las comunidades autónomas la cantidad de **401.464,60** euros, debido al gasto de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales en aquellos casos en que la entidad aseguradora es el Instituto Social de la Marina, correspondiendo el mayor importe a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dentro del V Plan Anual de Objetivos para la lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social en el marco de la Resolución firmada entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina en el plan general de colaboración, a lo largo del año 2017 se han finalizado un total de **485** actuaciones, detectándose **30** infracciones.

IV.3. ÁREA DE ASISTENCIA SANITARIA

IV.3.1. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios y ajenos

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios se presta dentro del territorio nacional por los correspondientes servicios públicos de salud de las comunidades autónomas al haber sido transferidas las funciones y servicios del Instituto Social de la Marina en esta materia.

No obstante, la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Social de la Marina sigue siendo el órgano competente para la gestión de la prestación relativa a la asistencia sanitaria, incluyendo la atención primaria y especializada, ambulatoria, hospitalaria y de urgencias, así como la prestación ortoprotésica, al no estar transferida tal competencia a la Comunidad Autónoma de Madrid, siendo esta la única comunidad autónoma donde se da esta circunstancias.

En Ceuta y Melilla la asistencia sanitaria se presta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, mediante encomienda de gestión.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, procede dar datos únicamente respecto de la gestión de la asistencia sanitaria en territorio nacional ya sea con medios propios o ajenos, referidos a la Dirección Provincial de Madrid.

La asistencia sanitaria con medios propios, se brinda a través de un centro propio establecimiento sanitario abierto, "Policlínica", con las modalidades de atención primaria y especializada, donde durante el año 2017, se han atendido 5.520 consultas especializadas, encontrándose los tiempos medios de consulta dentro de los valores apropiados para facilitar una adecuada calidad asistencial al ser citados los pacientes con intervalos de 15 minutos.

Por otra parte, ante la insuficiencia de medios propios, la asistencia sanitaria se completa con medios ajenos mediante una acción concertada en relación con: prestación de asistencia sanitaria a nivel de atención primaria, prestación asistencia sanitaria específica, ambulatoria y hospitalaria; oxigenoterapia domiciliaria y transporte sanitario.

Los datos del año 2017 de esta asistencia sanitaria con medios ajenos son los siguientes

DD.PP.MADRID	Servicios de Atención Primaria	Servicios de Atención Especializada			
	Consultas	Consultas y pruebas complementarias	Terapias Respiratorias	Transporte de enfermos	TOTAL
SERVICIOS	3.065	1.651*	4	1	4.721
IMPORTES	70.999,92€	446.227,26€	2.173€	54,68€	519.454,86€

*735 consultas y 916 pruebas complementarias

IV.4. AREA DE SANIDAD MARÍTIMA

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus períodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero y les resulta imposible acudir a los centros asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, poseen una misma finalidad, si bien presentan una doble vertiente: preventiva y asistencial.

IV.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo

Durante el año 2017 se realizaron 50.731 reconocimientos médicos de embarque marítimo. El porcentaje de informatización fue del 100%.

IV.4.2. Cursos de formación sanitaria

Los cursos finalizados en el año 2017 han sido 322. El número de alumnos asistentes a dichos cursos que finalizaron la formación fueron 4.895 (los que la iniciaron fueron 5.194), con una proporción de 15,20 alumnos/curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

De ellos finalizaron la formación sanitaria específica en su modalidad online o a distancia 1.755 alumnos (los que la iniciaron fueron 1.793), 1.279 correspondientes a la inicial y 476 alumnos a la avanzada.

IV.4.3. Otras actividades de medicina preventiva

En los centros de sanidad marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva como son: asistencia médica a transeúntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines.

Como resultado de la transposición de la Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques, el Instituto Social de la Marina asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo anterior se han revisado durante el año 2017 un total de 10.405 botiquines, 257 corresponden a embarcaciones de tipo A, 274 a las de tipo B y 9.808 a las de tipo C. Asimismo, se han revisado 66 botiquines de antidotos.

Por otro lado, en aplicación de la Resolución de 20 de abril de 2016, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2016, en 2017 se han tramitado 643 expedientes de ayudas, correspondientes a inversiones realizadas en el año anterior.

IV.4.4. Centro Radio-Médico

El Centro Radio-Médico atendió un total de 1.815 consultas radio-médicas en el año 2017. Éstas han correspondido a 1.110 casos, con una proporción de 1,47 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100%.

Cuadro n.º 28
CENTRO RADIO-MÉDICO

AÑO	Nº LLAMADAS	Nº CASOS	Nº EVACUACIONES	PROMEDIO LL/CASO
2010	1.729	1.019	228	1,70
2011	1.815	1.069	262	1,70
2012	1.706	968	263	1,76
2013	1.745	976	231	1,78
2014	1.569	969	226	1,61
2015	1.618	1.027	184	1,58
2016	1.783	1.079	170	1,65
2017	1.815	1.110	181	1,47

Analizando la evolución temporal de la actividad, podemos observar que las consultas y el número de casos atendidos por el Centro, se han incrementado en los últimos años.

En la proporción de evacuaciones aconsejadas (181 en total) sobre el total de casos atendidos se observa un ligero incremento respecto a ejercicios anteriores. En el año 2017 ha sido del 16,31 %.

IV.4.5. Centro Coordinador. Otras Actividades

Durante el año 2017 el Centro Coordinador ha informatizado el 100% de las historias clínicas producidas en el periodo. La mayoría de ellas procedían de los centros asistenciales en el extranjero.

Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador en este periodo:

- Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de trabajadores del mar que se encontraban en puertos extranjeros.
- Seguimiento de las mismas.
- Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

IV.4.6. Asistencia Sanitaria en Centros Asistenciales en el Extranjero

En el año 2017 se ha atendido en los centros asistenciales en el extranjero a un total de 1.352 trabajadores del mar. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 1.540, correspondiendo a 1.443 casos.

Las consultas fueron fundamentalmente ambulatorias (68,51% del total), con un promedio consulta/caso de 1,07.

El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos centros durante el año 2017 ha sido de 124, siendo por enfermedad en el 53,23% de los casos y por accidente en el 46,77%. El porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de trabajadores atendidos ha supuesto el 9,17%. Sólo requirieron acompañante el 4,84% de las mismas.

Cuadro n.º 29

ACTIVIDADES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO

EJERCICIO 2017					
TIPO ACTIVIDAD	SEY-MOM	DAKAR	WALVIS BAY	NOUADHIBOU	TOTAL
• N° Trabajadores asistidos	1.051	163	50	88	1.352
• N° casos atendidos	1.142	163	50	88	1.443
– Por enfermedad	661	127	38	80	906
– Por accidente	481	36	12	8	537
• N° consultas efectuadas	1.239	163	50	88	1.540
– Consultas radio-médicas	161	0	0	0	161
– Consultas ambulatorias	754	163	50	88	1.055
– Consultas en otros barcos	324	0	0	0	324
• Promedio consultas/caso	1,08	1,00	1,00	1,00	1,07
• N° repatriaciones realizadas	105	10	2	7	124
– De causa sanitaria	105	10	2	7	124
. Por enfermedad	50	9	0	7	66
Con acompañante	4	0	0	0	4
Sin acompañante	46	9	0	7	62
. Por accidente	55	1	2	0	58
Con acompañante	2	0	0	0	2
Sin acompañante	53	1	2	0	56
– De causa no sanitaria	0	0	0	0	0

Se han revisado un total de 16 botiquines, 8 corresponden a embarcaciones de tipo A y 8 son botiquines tipo C de bote.



Haciendo un análisis comparativo de los centros, podemos observar que la mayor actividad ha correspondido a los centros de Seychelles-Madagascar y Dakar, seguidos por los de Nouadhibou y Walvis Bay.

IV.4.7. Actividades realizadas por el Buque “Esperanza del Mar”

En el año 2017 el número de días navegados ascendió a 262, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico fundamentalmente a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en aguas próximas a Mauritania.

Cuadro n.º 30
ACTIVIDADES DEL BUQUE ESPERANZA DEL MAR

ACTIVIDADES SANITARIAS													
TIPO DE ACTIVIDAD	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
• Nº de días navegados	303	305	315	314	302	312	280	301	276	262	258	262	3.490
• Nº de trabajadores asistidos	572	501	425	345	371	360	221	145	152	76	94	69	3.331
– Nº españoles	252	162	173	148	135	126	80	83	44	32	23	30	1.288
– Nº marroquíes	51	43	62	38	35	54	18	14	17	3	7	1	343
– Nº otras nacionalidades	269	296	190	159	201	180	123	48	91	41	64	38	1.700
• Nº consultas atendidas	940	740	720	615	569	554	352	204	236	149	174	127	5.380
– Consultas radio-médicas realizadas	621	414	480	361	342	341	207	123	145	102	116	79	3.331
– Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	309	300	236	247	206	209	134	77	89	45	52	47	1.951
– Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	10	26	2	7	21	4	11	4	2	2	6	1	96
• Nº casos atendidos	574	500	454	345	374	387	221	145	152	77	94	69	3.392
Ingresados a bordo	102	111	111	98	69	58	34	18	29	23	29	22	704
– Por enfermedad	56	54	64	55	32	34	19	7	22	11	18	11	383
– Por accidente	46	57	47	43	37	24	15	11	7	12	11	11	321
No ingresados a bordo	472	389	343	247	305	329	187	127	123	54	65	47	2.688
– Por enfermedad	314	266	242	181	231	237	135	83	86	39	39	35	1.888
– Por accidente	158	123	101	66	74	92	52	44	37	15	26	12	800
• Promedio consultas/caso	1,63	1,48	1,58	1,78	1,52	1,43	1,59	1,40	1,55	1,94	1,85	1,84	1,59
• Actividades hospitalarias													
– Nº de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	42	33	53	46	51	36	24	12	17	3	3	5	325
– Nº de curas realizadas	269	162	147	205	201	194	142	158	180	104	132	122	2.016
– Nº de estancias hospitalarias	494	398	516	485	359	258	142	78	109	129	89	68	3.125
• Evolución de los casos ingresados													
– Nº de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
– Nº de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	36	27	39	35	29	29	20	7	18	12	10	8	270
– Nº total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	67	84	72	65	40	29	14	11	11	11	19	14	437
• Nº evacuaciones realizadas	67	84	72	65	40	29	14	11	11	11	19	14	437
Según medio de transporte													
– Por helicóptero	6	7	1	5	1	0	1	0	3	0	2	0	26
– Por buque asistencial	59	75	62	58	37	25	13	10	8	11	16	14	388
– Por otros medios	2	2	9	2	2	4	6	1	0	0	1	0	29
Según causa													
– Por enfermedad	37	43	41	35	17	19	8	4	10	5	10	6	235
– Por accidente	30	41	31	30	23	10	6	7	1	6	9	8	202
• Consultas a la aplicación sanimar	109	98	97	69	84	90	102	122	630	393	415	338	2.547
• Conexiones por videoconferencia	18	20	27	27	11	11	13	16	26	13	13	11	206

Cuadro n.º 31 ACTIVIDADES DEL BUQUE ESPERANZA DEL MAR

ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS													
TIPO DE ACTIVIDAD	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
• Nº de buques atendidos	52	19	11	7	10	6	5	5	6	0	1	7	129
• Nº de actuaciones logísticas o técnicas realizadas	56	19	11	7	10	6	5	5	8	0	1	7	135
– Trabajos de buzos	23	18	9	7	8	6	5	3	5	0	0	0	84
– Asistencias mecánicas	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	4
– Asistencias eléctricas	3	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	2	9
– Remolques efectuados	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
– Suministros de agua	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4
– Suministros de combustible	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3
– Otras asistencias realizadas	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	29
• Nº de naufragos recogidos	447	241	206	68	16	0	0	0	3	51	3	0	1.035
• Actividades complementarias realizadas	76	93	137	253	314	487	352	404	362	277	452	412	3.619
– Ejercicios contra incendios	12	12	12	12	12	12	12	12	12	10	10	10	138
– Ejercicios de abandono de buque	12	14	18	16	15	14	12	14	13	15	14	11	168
– Ejercicios de "hombre al agua"	4	5	6	8	7	8	12	8	7	6	4	2	77
– Nº de colaboraciones con buques de la Armada	21	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	26
– Nº de otras actividades realizadas	27	59	101	217	280	453	316	370	330	245	424	388	3.210

Apoyo sanitario

Se atendieron 69 casos, la mayoría de ellos por enfermedad (46), a través de 127 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente fue la consulta radio-médica (62,20%), seguida por consultas ambulatorias (37,80%).

Se produjeron 22 ingresos a bordo de los que 11 fueron por enfermedad y 11 por accidente. Es decir, se ingresaron el 31,88% de los casos atendidos, evacuándose el 63,64% de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 14 evacuaciones, el 100% de las realizadas. Fueron reintegrados a sus buques el 36,36% de los ingresados.

Apoyo logístico y otras actividades

Durante el periodo se ha llevado a cabo 7 actividades logísticas, 2 fueron asistencias eléctricas, 1 mecánica, 1 remolque y 3 de otro tipo. Se desarrollaron ejercicios contra incendios, ejercicios de abandono de buques y de "hombre al agua", entre otras actividades.

IV.4.8. Actividades realizadas por el Buque "Juan de la Cosa"

En el año 2017 este buque presentó los siguientes datos de actividad. El número de días navegados ascendió a 308, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar pertenecientes en su mayoría a embarcaciones que faenaban en el Atlántico Norte.

Cuadro n.º 32
ACTIVIDADES DEL BUQUE JUAN DE LA COSA

ACTIVIDADES SANITARIAS													
TIPO DE ACTIVIDAD	2006*	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
• Nº de días navegados	119	277	284	304	247	309	314	288	280	310	223	308	3.263
• Nº de trabajadores asistidos	125	175	160	154	132	120	161	150	187	136	103	102	1.705
– Nº españoles	100	139	106	101	97	93	127	115	141	99	74	78	1.270
– Nº otras nacionalidades	25	36	54	53	35	27	34	35	46	37	29	24	435
• Nº consultas atendidas	279	494	466	407	388	337	481	441	482	369	203	247	4.594
– Consultas radio-médicas realizadas	176	405	367	339	317	248	363	367	372	296	150	183	3.583
– Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	93	47	37	30	33	42	65	29	60	42	38	42	558
– Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	10	42	62	38	38	47	53	45	50	31	15	22	453
• Nº casos atendidos	73	186	183	156	134	122	166	154	187	137	104	104	1.706
Ingresados a bordo	2	24	31	24	23	34	45	24	41	17	22	23	310
– Por enfermedad	2	10	15	8	7	18	16	5	10	10	13	9	123
– Por accidente	0	14	16	16	16	16	29	19	31	7	9	14	187
No ingresados a bordo	71	162	152	132	111	88	121	130	146	120	82	81	1.396
– Por enfermedad	46	108	88	82	74	58	73	71	93	77	50	40	860
– Por accidente	25	54	64	50	37	30	48	59	53	43	32	41	536
• Promedio consultas/caso	3,82	2,65	2,86	2,60	2,90	2,76	2,90	2,86	2,57	2,69	1,95	2,38	2,69
• Actividades hospitalarias													
– Nº de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	0	9	15	12	6	6	28	11	11	3	9	5	115
– Nº de curas realizadas	7	139	91	65	88	122	148	123	123	126	72	82	1.186
– Nº de estancias hospitalarias	16	134	135	104	99	111	182	124	192	87	47	53	1.284
• Evolución de los casos ingresados													
– Nº de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
– Nº de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	0	7	14	5	3	14	13	8	15	4	11	10	104
– Nº total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	2	17	17	19	20	20	31	16	26	13	11	13	205
• Nº evacuaciones realizadas	2	17	17	19	20	20	31	16	26	13	11	13	205
Según medio de transporte													
– Por helicóptero	0	0	0	2	3	2	1	0	2	0	0	2	12
– Por buque asistencial	2	16	16	15	11	18	27	16	18	12	11	11	173
– Por otros medios	0	1	1	2	6	0	3	0	6	1	0	0	20
Según causa													
– Por enfermedad	2	6	6	4	5	10	8	3	8	8	6	4	70
– Por accidente	0	11	11	15	15	10	23	13	18	4	5	9	134
• Consultas a la aplicación sanimar	23	246	235	261	235	208	226	185	172	204	157	177	2.329
• Conexiones por videoconferencia	6	20	54	19	21	13	18	3	2	7	2	6	171

* Desde su entrada en funcionamiento el 27 de julio de 2006.

Cuadro n.º 33 ACTIVIDADES DEL BUQUE JUAN DE LA COSA

87


ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS													
TIPO DE ACTIVIDAD	2006*	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
• N° de buques atendidos	18	12	9	3	4	5	6	4	11	2	3	4	81
• N° de actuaciones logísticas o técnicas realizadas	22	19	10	3	4	5	11	4	14	2	3	4	101
– Trabajos de buzos	0	4	8	1	1	0	4	2	2	1	2	1	26
– Asistencias mecánicas	3	2	1	2	3	4	1	2	4	0	0	1	23
– Remolques efectuados	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3
– Otras asistencias realizadas	19	13	0	0	0	1	4	0	8	1	1	2	49
• Actividades complementarias realizadas	19	158	38	80	94	90	122	73	93	103	89	124	1.083
– Ejercicios contra incendios	6	19	12	16	10	12	93	11	14	14	14	13	234
– Ejercicios de abandono de buque	3	11	10	13	11	13	13	15	13	16	13	17	148
– Ejercicios de "hombre al agua"	1	0	1	1	0	0	13	2	1	1	0	1	21
– N° de colaboraciones con buques de la Armada	0	75	2	0	17	2	2	0	3	2	0	1	104
– N° de otras actividades realizadas	9	53	13	50	56	63	1	45	62	70	62	92	576

* Desde su entrada en funcionamiento el 27 de julio de 2006

Apoyo sanitario

Se atendieron 104 casos, de los cuales 49 correspondieron a la contingencia de enfermedad y 55 a la de accidente. Sobre un total de 247 consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica 183, seguida por consultas ambulatorias 64.

Se produjeron 23 ingresos a bordo, de los cuales 9 fueron por enfermedad y 14 por accidente. Por tanto se ingresaron el 22,12% de los casos atendidos, evacuándose el 56,52% de los mismos. El propio buque intervino en 11 evacuaciones (84,62%).

Apoyo logístico y otras actividades

Durante el periodo, se llevaron a cabo 4 asistencias logísticas, correspondientes a 4 embarcaciones, 2 eléctricas, 1 mecánica y 1 de buzos.

Entre las actividades complementarias se encuentran ejercicios contra incendios, de abandono de buques y de "hombre al agua".

IV.4.9. Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria

Durante el año 2017 se resolvieron 39 expedientes de gastos, 28 de ellos favorables, por una suma de 75.000,69 euros reintegrados, lo que implica un coste medio de gasto por expediente favorable de 2.678,60 euros.

Correspondieron a 4 direcciones provinciales de este Instituto, siendo Vigo la que produjo mayor número de reintegros. Agrupados por comunidades autónomas, correspondieron en un 50% a Galicia, seguida por País Vasco (32,14%).

Este hecho guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del Instituto Social de la Marina y que no pertenecen a la Unión Europea.

IV. 5. ÁREA DE ACCIÓN FORMATIVA

IV.5.1. Centros Docentes

Actualmente, el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas de Gran Canaria (I.F.P.M.P.), es el único centro del ISM que imparte enseñanzas regladas. En los tres últimos cursos no se producen grandes variaciones en el número total de matrículas en la enseñanza reglada.

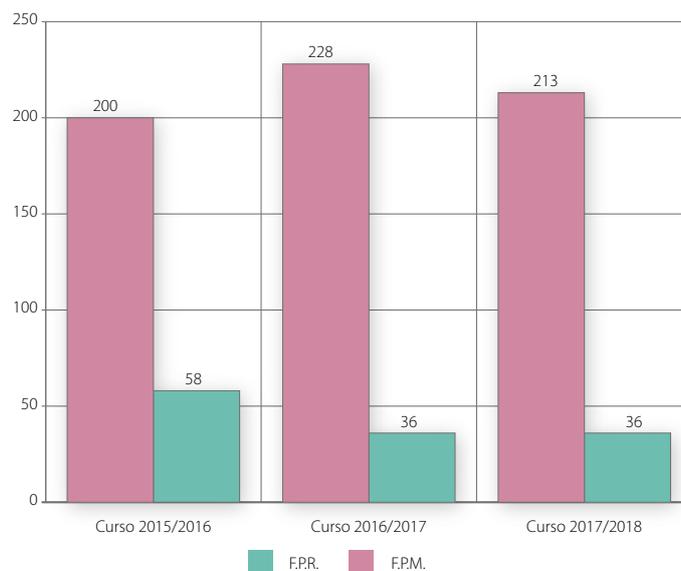
Cuadro n.º 34

I.F.P. M.P. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Alumnos matriculados	ALUMNOS MATRICULADOS		
	F.P.R.	F.P.M.	TOTAL
Curso 2015/2016	200	58	258
Curso 2016/2017	228	36	264
Curso 2017/2018	213	36	249

Gráficos 6

I.F.P. M.P. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Estas pequeñas oscilaciones de las matrículas marcan la estabilización de la demanda, ya que el mayor aumento de los alumnos corresponde a la impartición de las enseñanzas regladas.

IV.5.2. Formación Profesional Marítima

Durante el año 2017 se han impartido 513 cursos de formación profesional marítima.

En dichos cursos estaba prevista la asistencia de 8.140 alumnos, en función de las plazas disponibles por tipo de curso y lugar de realización de las acciones formativas. Finalmente, los alumnos que iniciaron los cursos fueron 7.850 y los finalizaron un total de 7.703, habiendo causado baja, por tanto, 147 alumnos.

Cuadro n.º 35
FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA: CURSOS REALIZADOS
DESDE 2006 HASTA 2017 (ACUMULADO)

Año	Cursos Finalizados	Alumnos que Iniciaron Cursos Finalizados
2010	612	8.516
2011	482	6.438
2012	514	7.423
2013	453	6.744
2014	489	7.223
2015	445	6.635
2016	484	7.296
2017	513	7.850

En los datos recogidos en el párrafo anterior no se incluyen los cursos específicos de formación sanitaria (específica inicial y específica avanzada), y el módulo sobre "Adopción de normas mínimas de competencia en primeros auxilios" del "Certificado de Formación Básica" recogido en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.

El volumen de la actividad formativa profesional marítima del Instituto Social de la Marina, respecto al año 2016 en el que se realizaron 484 cursos de formación profesional, se ha incrementado en 29 acciones formativas habiéndose realizado un total de 513. De esta manera se ha alcanzado un volumen de cursos prácticamente igual a 2012, ejercicio en el que se realizaron 514 cursos, si bien el número de alumnos en 2017 fue muy superior al de 2012 ya que iniciaron cursos 7.850 frente a los 7.423 que los iniciaron en 2012. Respecto a los alumnos que finalizaron cursos, en 2012 lo hicieron 7.344 y en 2017 fueron 7.703.

Este incremento de cursos en 2017 respecto al ejercicio 2016 anterior ha permitido que el número de alumnos también se haya incrementado, recuperando, como se ha indicado, cifras semejantes a 2012, en lo que a cursos se refiere, aunque, como se ha indicado, el número de alumnos haya sido muy superior en 2017:

- En 2012 fueron 7.423 los alumnos que iniciaron 514 cursos, finalizándolos 7.344, con una ratio de 14,44 alumnos por curso (número de alumnos que inician curso/número de cursos finalizados).
- En 2016 los alumnos que iniciaron cursos fueron 7.296 y los finalizaron un total de 7.164, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de 15,07.

- En 2017 los alumnos que iniciaron cursos fueron 7.850 y los finalizaron un total de 7.703, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de 15,30, ligeramente superior tanto a 2012 (14,14) como a 2016 (15,07).

Respecto a las bajas de alumnos que iniciaron cursos (abandonos de la acción formativa), se observa un incremento año tras año a pesar de que estos abandonos, en la mayoría de los casos tienen una causa justificada:

- En 2014 abandonaron cursos un total de 59 alumnos (0,82% sobre los que los iniciaron).
- En 2015 abandonaron cursos un total de 121 (62 más que en 2014) lo que supone, respecto a los alumnos que los iniciaron un porcentaje del 1,82%.
- En 2016 abandonaron cursos un total de 132 alumnos (11 más que en 2015) que, respecto a los alumnos que los iniciaron supone un porcentaje del 1,80%.
- En 2017 han abandonado cursos un total de 147 alumnos (15 más que en 2016) que, respecto a los alumnos que los iniciaron supone un porcentaje del 1,87%.

El cómputo de los cursos se ha realizado de acuerdo con los aprobados en la aplicación de gestión de la formación, FORMAR, sin tener en cuenta el número de módulos en los que algunos de ellos (en concreto el Certificado de Formación Básica en Seguridad) pueden subdividirse dado que, en todo caso, se imparten conjuntamente y conforman un único curso de formación profesional marítima a los que asisten los mismos alumnos.

Teniendo como objetivos prioritarios el incremento de la satisfacción de los alumnos, la calidad de la formación que se imparte y la atención del mayor número posible de las demandas de formación que se reciben, especialmente para aquellos cursos obligatorios que son exigidos por la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y/o por las propias empresas del sector, como requisito imprescindible para embarcarse y realizar una actividad laboral a bordo, se han solicitado nuevas homologaciones a la citada Dirección General y se han tramitado las prórrogas de aquéllas que vencían en 2017.

Por otra parte, dado que es obligatoria la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad para poder impartir la formación regulada en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional, es decir, aquella para la que se requiere la previa homologación de la Dirección General de la Marina Mercante, el Instituto Social de la Marina implementó dicho Sistema de Gestión de Calidad en la formación de los trabajadores del mar según la norma internacional UNE-EN-ISO 9001:2008, estando en permanente adaptación a las normas en vigor en esta materia.

Durante 2017, el Sistema de Gestión de Calidad se ha mejorado, mantenido y ampliado en todas las direcciones provinciales y en los centros nacionales de formación marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) y de Isla Cristina (Huelva). A estos efectos, se han realizado 8 auditorías internas en los Servicios Centrales (Área de Sanidad Marítima y Servicio de Programas Formativos), Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina y residencia y en las direcciones provinciales siguientes: A Coruña, Cádiz, Gipúzkoa, Málaga, Vigo y Vilagarcía de Arousa.

Además, se han llevado a cabo, en el primer semestre de 2017, las preceptivas auditorías anuales externas, por una empresa certificadora (AENOR) a:

- Las direcciones provinciales de Cádiz, Málaga, Melilla (Dirección Provincial y Hospedería).
- Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina y residencia.
- Servicios Centrales (Área de Sanidad Marítima y Servicio de Programas Formativos).

Como se ha indicado, para poder atender las demandas de los trabajadores del sector marítimo en certificados y titulaciones profesionales exigidos por las Capitanías Marítimas, el Instituto Social de la Marina, en todos o en algunos de sus centros de formación, en función de los medios y recursos con los que pueda contar para impartir aquéllos, debe disponer de la homologación (o prórroga en su caso) de la Dirección General de Marina Mercante, siendo éste un aspecto de la formación de especial importancia dada su trascendencia para facilitar la formación exigida a los trabajadores del sector que desarrollan su actividad laboral a bordo de buques civiles.

Así, en 2017 se han tramitado por el Instituto Social de la Marina, y se han autorizado por la Dirección General de Marina Mercante, las siguientes homologaciones (iniciales y/o prórrogas) para las direcciones provinciales que se indican:

PRÓRROGAS:

- *"Buques de Pasaje"* en las direcciones provinciales de A Coruña, Alicante, Cádiz, Cantabria, Cartagena, Huelva, Lugo, Melilla, Sevilla, Tenerife, Valencia y Vigo.
- *"Formación Básica en Protección Marítima"* en las direcciones provinciales de Almería, Baleares, Cantabria, Castellón, Huelva, Melilla, Tarragona y Vigo.
- *"Formación Básica en Seguridad"* en las direcciones provinciales de A Coruña, Alicante, Cádiz, Cantabria, Cartagena, Castellón, Gijón, Huelva, Lugo, Melilla, Tenerife, Valencia y Vigo.
- *"Formación Básica para operaciones de carga en Petroleros y Químicos"* en la Dirección Provincial de Cádiz.
- *"Oficial de Protección del Buque"* en las direcciones provinciales de Almería, Huelva, Lugo, Sevilla, Valencia y Vigo.
- *"Radar de Punteo Automático (ARPA)"* en la Dirección Provincial de Cádiz.

INICIALES:

- *"Revalidación de Avanzado en Lucha Contra Incendios"* en la Dirección Provincial de Valencia y Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina.
- *"Revalidación de Botes de Rescate Rápidos"* en el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina.
- *"Actualización en Buques de Pasaje"* en las direcciones provinciales de A Coruña, Alicante, Baleares, Cantabria, Tenerife, Valencia y Vigo.
- *"Actualización de Formación Básica para operaciones de carga en buques petroleros y químicos"* en la Dirección Provincial de Cádiz y Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *"Actualización de Formación Básica para operaciones de carga para el transporte de gas licuado"* en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *"Actualización de Oficial de Protección del Buque"* en la Dirección Provincial de Valencia.
- *"Revalidación de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos)"* en la Dirección Provincial de Huelva y Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina.
- *"Revalidación de Formación Básica en Seguridad"* en las direcciones provinciales de A Coruña, Alicante, Almería, Baleares, Barcelona, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Gijón, Gipúzkoa, Huelva, Las Palmas, Lugo, Madrid, Melilla, Sevilla, Tarragona, Tenerife, Valencia, Vigo y Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina.
- *"Oficial de Protección del Buque"* en la Dirección Provincial de Villagarcía.

Cuadro n.º 36

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS INICIARON POR ÁREAS FORMATIVAS: AÑO 2017

Familia	2017	
	Cursos Finalizados	Alumnos que Iniciaron Cursos Finalizados
Certificados de Especialidad	149	2.089
Cualificaciones para el Trabajo a Bordo	12	119
Electricidad y Electrónica	10	86
Idiomas	3	26
Mecánica Industrial	12	101
Seguridad Marítima y Lucha Contra la Contaminación	261	4.630
Títulos Profesionales	66	799
TOTAL	513	7.850

En lo que se refiere a los tipos de cursos se puede apreciar que en el área formativa de "*Seguridad Marítima y lucha contra la contaminación*" es en la que se ha realizado el mayor número de cursos (261), en la que se incluye el *Certificado de Formación Básica en seguridad*, que es un tipo de formación muy solicitado por ser obligatorio para embarcarse con independencia de la actividad laboral que se vaya a realizar a bordo. Este certificado se exige a todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como a aquéllos a los que se confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque.

La siguiente área de cursos más demandados es la correspondiente a "*Certificados de Especialidad*", con 149 cursos.

Respecto a 2016, los datos de cursos muestran que en 2017:

- Se han impartido cursos, además de formación sanitaria específica, en las mismas especialidades: "*Certificados de especialidad*", "*Cualificaciones trabajo a bordo*", "*Electricidad y electrónica*", "*Idiomas*", "*Mecánica industrial*", "*Seguridad marítima y lucha contra la contaminación*" y "*Títulos profesionales*".
- Se han impartido 35 cursos más de *Seguridad marítima y lucha contra la contaminación* (226 en 2016 y 261 en 2017).
- Se han impartido tres cursos más de *Certificados de Especialidad* (146 en 2016 y 149 en 2017).
- Se han impartido tres cursos más de *Electricidad y electrónica* (146 en 2016 y 149 en 2017).
- Se han impartido tres cursos más de *Mecánica industrial* (9 en 2016 y 12 en 2017).
- Se han impartido el mismo número de cursos de *Idiomas* (3 en ambos ejercicios, que viene siendo el número que también se llevaron a cabo en 2015 y 2014).
- Se ha impartido un curso menos de *Cualificaciones por el Trabajo a bordo* (13 en 2016 y 12 en 2017).
- Se han impartido 14 cursos menos de *Títulos profesionales* (80 en 2016 y 66 en 2017) que obedece, en parte a la dificultad para encontrar docente para la impartición de determinadas especialidades que se incluyen en este grupo tales como *Certificado de suficiencia de marinero de puente de la marina mercante*.

Los datos de los alumnos, en la comparativa con 2016, son los siguientes:

- Ha disminuido el número de alumnos en tres áreas formativas: 8 en **Cualificaciones y trabajo a bordo** (127 en 2016 y 119 en 2017); 4 en **Idiomas** (30 en 2016 y 26 en 2017); 215 en **Títulos Profesionales** (1.014 en 2016 y 799 en 2017). En este último caso por las razones ya indicadas.
- En el resto de las áreas formativas se ha producido un aumento en el número de alumnos: 81 en **Certificados de Especialidad** (2.008 en 2016 y 2.089 en 2017); 21 en **Electricidad y electrónica** (2.008 en 2016 y 2.089 en 2017); 19 en **Mecánica Industrial** (67 en 2015 y 82 en 2016); 660 en **Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación** (3.970 en 2016 y 4.630 en 2017).

Por tanto, el incremento más significativo de alumnos se ha producido en las áreas de **Certificados de Especialidad** y **Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación** en línea con el incremento de cursos de estas especialidades formativas.

Cuadro n.º 37

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS INICIARON POR ÁREAS FORMATIVAS: AÑO 2017

Áreas Formativas	Cursos	Alumnos
Certificados de Especialidad: Act.form.avanz Operaciones Carga Buques Tanque Transporte Gas Licuado, Act.form.avanz Operaciones Carga Petroleros, Act.form.avanz Operaciones Carga Quimiqueros, Actualización Buques de Pasaje, Actualización del Operador General del SMSSM, Buques de Pasaje, Buques Gaseros, Buques Petroleros, Buques Quimiqueros, Compensador de Agujas Náuticas, Formación Básica para Operaciones de Carga en Buques Petroleros y Quimiqueros, Formación Básica para Operaciones de Carga en Buques Tanque para el Transporte de Gas Licuado, Marinero Pescador, Operador General del SMSSM, Operador Restringido del SMSSM, Radar de Punteo Automático (ARPA), Transporte de Mercancías Peligrosas en Bultos (IMDG)	149	2.089
Cualificaciones Trabajo a Bordo: Gestión Integral de Puente.	12	119
Electricidad y Electrónica: Electrónica básica para el mar, Instalaciones eléctricas a bordo.	10	86
Idiomas: Inglés Técnico Marítimo Nivel II	3	26
Mecánica Industrial: Climatización a bordo, Instalaciones frigoríficas, Metrología y básico de torno paralelo, Soldadura SMAW Avanzado, Soldadura SMAW básico, Tratamiento de aguas.	12	101
Seguridad Marítima y lucha contra la contaminación: Avanzado en Lucha Contra Incendios, Botes de Rescate Rápidos, Búsqueda y Salvamento IAMSAR, Código ISM, Conocimientos Generales del Medio Marino, Derrames de hidrocarburos, Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos), Módulos del Certificado de Formación Básica (excepto Primeros Auxilios), Formación Básica en protección marítima, MARPOL 73/78, Oficial de Protección del Buque, Prevención de Riesgos Laborales Nivel Básico.	261	4.630
Títulos Profesionales: Frigorista naval, Marinero de Máquinas de la Marina Mercante, Marinero de Puente de la Marina Mercante, Patrón Costero Polivalente, Patrón local de pesca, Patrón portuario.	66	799
TOTALES	513	7.850

Cuadro n.º 38

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS HAN FINALIZADO 2017 (POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE IMPARTICIÓN Y TIPO DE CENTRO)

CCAA	2017												Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan cursos
	Aulas Dirección Local		Aulas Dirección Provincial		Centro Nacional de Formación		Empresa Externa Aula Móvil		Empresas (S. Marítima)		Otros			
	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos		
ANDALUCÍA	2	34	45	763			3	55	2	40			52	892
ASTURIAS			9	171			2	40			1	20	12	231
C. MADRID			8	154			15	278					23	432
C. VALENCIANA	1	19	47	832			2	39			1	20	51	910
CANARIAS			30	557			24	453			2	40	56	1.050
CANTABRIA			6	112									6	112
CATALUÑA	1	20	27	471									28	491
CEUTA			6	102									6	102
GALICIA	16	275	16	277							1	12	33	564
ILLES BALEARS			17	315									17	315
MELILLA			7	117									7	117
MURCIA			11	176									11	176
PAÍS VASCO	2	39					1	9					3	48
BAMIO					148	1.527							148	1.527
ISLA CRISTINA					60	736							60	736
TOTAL	22	387	229	4.047	208	2.263	47	874	2	40	5	92	513	7.703

Si nos atenemos a los datos de cursos impartidos y alumnos que han finalizado la formación, por comunidades autónomas, en los distintos tipos de centros de formación de que dispone el Instituto, los datos globalmente considerados reflejan un incremento en el número de cursos realizados en 2016 respecto a 2017 mostrando igualmente un aumento en el número de alumnos que inician cursos. Así:

- Se incrementa la formación profesional en todas las comunidades autónomas:
 - En Andalucía: 44 cursos y 785 alumnos que finalizaron cursos en 2016 frente a 52 cursos y 892 alumnos en 2017.
 - En Asturias: 8 cursos y 128 alumnos que finalizaron cursos en 2016 frente a 12 cursos y 231 alumnos en 2017.
 - En Madrid: 17 cursos y 296 alumnos que finalizaron cursos en 2016 frente a 23 cursos y 432 alumnos en 2017.
 - En Comunidad Valenciana: 46 cursos y 866 alumnos que finalizaron cursos en 2016 frente a 51 cursos y 910 alumnos en 2017.
 - En Canarias: 48 cursos y 859 alumnos que finalizaron cursos en 2016 frente a 56 cursos y 1.050 alumnos en 2017.
 - En Cataluña: 21 cursos y 378 alumnos que finalizaron cursos en 2016 frente a 28 cursos y 491 alumnos en 2017.

- En la Comunidad Valenciana: 46 cursos y 866 alumnos que finalizaron cursos en 2016 frente a 51 cursos y 910 alumnos en 2017.
- En Galicia: 31 cursos y 517 alumnos que finalizaron cursos en 2016 frente a 33 cursos y 564 alumnos en 2017.
- En Illes Balears: 15 cursos y 282 alumnos que finalizaron cursos en 2016 frente a 17 cursos y 315 alumnos en 2017.
- En Murcia: 10 cursos y 175 alumnos que finalizaron cursos en 2016 frente a 11 cursos y 176 alumnos en 2017.
- En el País Vasco: 1 curso y 20 alumnos que finalizaron cursos en 2016 frente a 3 cursos y 48 alumnos en 2017.
- En la Ciudad Autónoma de Melilla se mantiene el mismo número de cursos en ambos ejercicios (7) pero disminuye el número de alumnos (129 en 2016 frente a 117 en 2017).
- En la Ciudad Autónoma de Ceuta disminuye ligeramente la actividad formativa: 7 cursos y 137 alumnos que finalizaron cursos en 2016 frente a 6 cursos y 112 alumnos en 2017.

Respecto a los centros nacionales de formación marítima:

- En el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, respecto a 2016, han disminuido tanto el número de cursos de formación profesional, como el número de alumnos que los han finalizado:
 - En 2016 se hicieron 160 cursos en los que se formaron 1.753 alumnos.
 - En 2017 se hicieron 148 cursos en los que se formaron 1.527 alumnos.
 - La diferencia son 12 cursos y 226 alumnos que, fundamentalmente, obedece a la necesidad de cancelar algunos cursos (23 en concreto) para los cuáles no han podido encontrarse docentes que acreditasen los perfiles requeridos para impartirlos y que, de haberse llevado a cabo, habrían supuesto un incremento importante en la formación profesional de 2017 del CNFM de Bamio.
- En el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina, respecto a 2016, también han disminuido tanto el número de cursos de formación profesional, como el número de alumnos que los han finalizado:
 - En 2016 se hicieron 67 cursos en los que se formaron 761 alumnos.
 - En 2017 se hicieron 60 cursos en los que se formaron 736 alumnos.
 - La diferencia son 7 cursos y 25 alumnos que, fundamentalmente y al igual que lo indicado para el CNFM de Bamio, obedece a la necesidad de cancelar algunos cursos (10 en concreto) para los cuáles no han podido encontrarse docentes que acreditasen los perfiles requeridos para impartirlos y que, de haberse llevado a cabo, habrían supuesto un incremento importante en la formación profesional de 2017 del CNFM de Isla Cristina.

Cuadro n.º 39
CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS EN 2017 POR DIRECCIONES PROVINCIALES

DDPP	2017	
	Cursos Finalizados	Alumnos que Iniciaron Cursos Finalizados
A CORUÑA	9	144
ALICANTE	22	386
ALMERÍA	5	99
BARCELONA	23	412
CÁDIZ	17	275
CANTABRIA	6	112
CARTAGENA	11	176
CASTELLÓN	8	138
CEUTA	6	102
GIJÓN	12	231
HUELVA	14	222
ILLES BALEARS	17	315
LAS PALMAS	19	347
LUGO	1	18
MADRID	23	432
MÁLAGA	11	201
MELILLA	7	117
SEVILLA	5	95
TARRAGONA	5	79
TENERIFE	37	703
VALENCIA	21	386
VIGO	11	186
BIZKAIA	3	48
VILAGARCÍA DE AROUSA	12	216
BAMIO	148	1527
ISLA CRISTINA	60	736
TOTAL	513	7.703

Cuadro n.º 40**ALUMNOS QUE INICIARON CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS EN 2017 POR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORIGEN Y LUGAR DE FORMACIÓN**

DDPP Alumno	Dirección Provincial	BAMIO	ISLA CRISTINA	Otras Direcciones Provinciales	Empresas	TOTAL
A CORUÑA	130	187	2	22	2	343
ALICANTE	377	103	23	40	8	551
ALMERÍA	99	6	81	1		187
BARCELONA	401	100	10	19	4	534
BIZKAIA	39	59	8	19	8	133
CÁDIZ	285	101	142		7	535
CANTABRIA	106	68	2	8	3	187
CARTAGENA	134	49	17	23	4	227
CASTELLÓN	139	38	11	12	1	201
CEUTA	109	2	42	3	3	159
GIJÓN	232	90	2	14	4	342
GIPUZKOA		28	10	12	6	56
HUELVA	229	3	76	1	3	312
ILLES BALEARS	315	142	52	22		531
LAS PALMAS	349	21	24		3	397
LUGO	10	26	3	1	1	41
MADRID	369	33	4	12		418
MÁLAGA	201	20	94	9	4	328
MELILLA	121	5	32	2	3	163
SEVILLA	81	4	65	1		151
TARRAGONA	57	27	6	15	1	106
TENERIFE	717	43	24		1	785
VALENCIA	352	87	7	11	2	459
VIGO	175	138	1	7		321
VILAGARCÍA DE AROUSA	200	176		7		383
Total general	5.227	1.556	738	261	68	7.850

IV.5.3. Centros Nacionales de Formación Marítima

La información que se ofrece en los cuadros de los centros nacionales de formación marítima recoge cursos realizados y alumnos que los han finalizado tanto de formación profesional marítima como sanitaria.

El Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva), durante 2016, ha impartido formación en cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia, en los *Certificados de Especialidad Profesional, Formación Sanitaria, Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación* y *Títulos Profesionales* para los que cuenta con equipamiento especializado (simuladores, etc.).

El Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) está dotado, al igual que el de Isla Cristina, con equipamientos especializados que le permiten atender las demandas en nuevas tecnologías y otro tipo de cursos que requieren de equipamientos e instalaciones más avanzadas.

También imparte cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia en los *Certificados de Especialidad Profesional, Cualificaciones para el trabajo a bordo, Electricidad y electrónica, Mecánica industrial, Formación Sanitaria, Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación* y *Títulos Profesionales* para los que cuenta con equipamiento especializado (simuladores, etc.)

Del mismo modo, ambos centros ejercen funciones de coordinación de determinados aspectos, técnicos y didácticos, del Plan de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos en consonancia con las demandas que se reciben del sector marítimo-pesquero.

Cuadro n.º 41

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE ISLA CRISTINA CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA Y SANITARIA Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS - HORAS IMPARTIDAS 2017

Familia	2017		
	Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan Cursos	Horas Impartidas en Cursos Finalizados
Certificados de Especialidad	17	188	1.191
Cualificaciones para el trabajo a bordo	1	10	40
Idiomas	1	11	90
Sanitaria	12	184	192
Seguridad Marítima y Lucha Contra la Contaminación	29	407	978
Títulos Profesionales	12	120	1.020
TOTAL	72	920	3.511

Cuadro n.º 42

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE BAMIO CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA Y SANITARIA Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS - HORAS IMPARTIDAS 2017

Familia	2017		
	Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan Cursos	Horas Impartidas en Cursos Finalizados
Certificados de Especialidad	36	388	1.897
Cualificaciones para el Trabajo a Bordo	11	108	424
Electricidad y Electrónica	10	83	775
Idiomas	2	15	180
Mecánica Industrial	12	97	1178
Sanitaria	18	275	360
Seguridad Marítima y Lucha Contra la Contaminación	42	521	1.361
Títulos Profesionales	35	315	3.165
TOTAL	166	1.802	9.340

IV.6. ÁREA DE BIENESTAR DEL MARINO

IV.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural

Durante el ejercicio 2017, se ha producido respecto al ejercicio anterior una ligera variación al alza en el número cursos, realizándose 11 cursos, y aumentándose, consecuentemente, el total de alumnos, con un total de 98 alumnos.

Cuadro n.º 43
CURSOS PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL. EJERCICIO 2017

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO DE CURSOS				NÚMERO DE ALUMNOS			
	Pendientes al inicio del año	Iniciados en el año	Finalizados en el año	Pendientes al finalizar el año	Solicitantes	Inscritos	Que inician el curso	Que finalizan el curso
MADRID	0	11	11	0	98	98	98	98
TOTAL	0	11	11	0	98	98	98	98

IV.6.2. Hospederías de las Casas del Mar

Durante el ejercicio 2017, la hospedería del Centro Asistencial en el Extranjero de Walvis Bay (Namibia) ha disminuido su índice de ocupación en un 3,41%. La hospedería de Ceuta no ha sufrido prácticamente variación. En el caso de la hospedería de Melilla, la ocupación presenta un aumento del 2,56%.

En su conjunto, la ocupación en camas en 2017 presentó una ligerísima baja no significativa del 0,55% frente a la ocupación en el año anterior. En lo que se refiere a habitaciones, los porcentajes presentaron también un ligero descenso, alcanzando una ocupación del 43,82% en 2017 frente al 47,38% en 2016.

Cuadro n.º 44
ÍNDICES DE OCUPACIÓN EN LAS HOSPEDERÍAS DE LAS CASAS DEL MAR 2017

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CAPACIDAD		OCUPACIÓN		ÍNDICE DE OCUPACIÓN	
	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones
CEUTA	16.692	9.394	4.740	3.876	28,40%	41,26%
MELILLA	5.706	2.903	1.739	1.171	30,48%	40,34%
CENTROS EXTRANJEROS:						
WALVIS BAY	10.950	7.300	3.709	3.541	33,87%	48,51%
TOTALES	33.348	19.597	10.188	8.588	30,55%	43,82%

IV.6.3. Actividades culturales

Durante el año 2017, se realizaron en total 53 actividades para 1.407 participantes, lo que supone 17 actividades y 382 asistentes más con respecto al año anterior. Por localización, en la Comunidad de Madrid aumentó en 15 el número total de actos organizados durante el año y consecuentemente también el número total de participantes, que fueron 1.265. Por otra parte en el Centro Asistencial de Walvis Bay, fueron dos más las actividades organizadas con respecto a 2016, lo que incrementa consecuentemente el número de asistentes a las mismas en comparación con el ejercicio anterior, en un total de 74 beneficiarios.

Cuadro n.º 45

ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE ATENCIÓN EN CASAS DEL MAR AÑO 2017

COMUNIDAD AUTÓNOMA	De 1 sesión		De 2 a 6 sesiones		De 7 a 12 sesiones		De 13 a 24 sesiones		Totales	
	Nº actividades	Nº participantes	Nº actividades	Nº participantes	Nº actividades	Nº participantes	Nº actividades	Nº participantes	Nº actividades	Nº participantes
MADRID	15	408	33	815	0	0	1	42	49	1.265
WALBIS BAY	4	142	0	0	0	0	0	0	4	142
TOTALES	19	550	33	815	0	0	1	42	53	1.407

IV.6.4. Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores Sociales

Durante el año 2017 las demandas atendidas alcanzaron un total de 1.009 lo que supone una baja con respecto al año anterior en 123 unidades. El número de reuniones, sin embargo ha aumentado, siendo 112 las llevadas a cabo en 2017 frente a las 42 de 2016.

Respecto al número total de visitas y gestiones realizadas con distintas instituciones, éstas alcanzaron un total de 833 frente a las 749 de 2016. Igualmente subió la atención presencial, que en 2016 se fijaba en 82 y en 2017, en 130.

Cuadro n.º 46

DEMANDAS, REUNIONES Y VISITAS EFECTUADAS POR LOS TRABAJADORES SOCIALES AÑO 2017

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Demandas recibidas		Reuniones colectivo REM	Presencias reales en D.L y Oficinas Administrativas	Visitas y gestiones con instituciones
	Atendidas	En curso			
ANDALUCÍA	3	0	0	0	18
ASTURIAS	0	0	0	0	0
GALICIA	662	0	14	0	410
MADRID	149	0	31	35	0
WALVIS BAY	195	0	67	95	405
TOTALES	1.009	0	112	130	833

IV.7. ÁREA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS

IV.7.1. Capítulo de Amortizaciones

Como continuación del plan de amortización y formalización de viviendas en régimen de acceso diferido a la propiedad, correspondiente al Grupo de 448 Viviendas de Elviña (A Coruña), se han amortizado anticipadamente cinco viviendas en el ejercicio 2017.

IV.8. ÁREA DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL

En relación con las prestaciones asistenciales contempladas en el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situa-

ciones especiales derivadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar, desarrollado por la Orden TAS/29/2008, de 19 de enero, en 2017 se tramitaron 62 y se concedieron 55 prestaciones asistenciales (9 menos que en 2016), siendo el resto denegadas por no reunir los requisitos exigidos. De las prestaciones concedidas, 46 fueron en concepto de pérdida de equipaje y 6 por fallecimiento o desaparición a bordo, 3 por traslado de cadáver y no se registró ningún servicio a trabajadores del mar transeúntes.

Cuadro n.º 47
PRESTACIONES ASISTENCIALES Y SERVICIOS CONCEDIDOS AÑO 2017

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESTACIONES ASISTENCIALES			SERVICIOS		TOTAL
	Pérdida Equipaje	Fallecimiento o desaparición a bordo	Traslados de cadáveres	Asistencia en el extranjero	Asistencia a Transeúntes	
ANDALUCÍA	2	0	0	0	0	2
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0
C. MADRID	0	0	0	0	0	0
C. VALENCIANA	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	1	0	0	1
CANTABRIA	1	0	0	0	0	1
CATALUÑA	4	2	1	0	0	7
CEUTA	0	0	0	0	0	0
GALICIA	30	4	0	0	0	34
ILLES BALEARS	0	0	0	0	0	0
MELILLA	0	0	0	0	0	0
MURCIA	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	9	0	1	0	0	10
SERVICIOS CENTRALES						
TOTAL	46	6	3	0	0	55

IV.9. AREA DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

IV.9.1. Gestión de Empleo

El Instituto Social de la Marina, a través de su red de oficinas de empleo distribuidas por todo el litoral y destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana a los administrados así como ejecutar el Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo. Su objetivo último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y el otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que, queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios, en aquellas oficinas de empleo pertenecientes a comunidades autónomas con políticas activas de empleo aún no transferidas (Canarias y Madrid) y las de Ceuta y Melilla, se concretan en los siguientes:

- Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas; para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo (ESILBD) mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión



realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el Servicio Público de Empleo Estatal.

- Inscripción como demandantes de empleo de los trabajadores que así lo soliciten en la oficina de empleo que le corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales, y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos mediante el aplicativo informático de empleo (ESILBD) al fichero de demandas, se le podrán proporcionar todos aquellos servicios que como demandante de empleo requiera o solicite, con el fin de mejorar su ocupabilidad e incorporación al mercado de trabajo.
- Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la oficina de empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración. Para ello cuentan con el aplicativo informático de registro de contratos (CSILBD) que al mismo tiempo proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero. También se puede optar por la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas mediante el uso de medios telemáticos, para lo que existe a su disposición una aplicación web del Servicio Público de Empleo Estatal denominada Contrat@.
- Elaboración de la Estadística de Empleo y Contratos con periodicidad mensual proporcionada desde las bases de datos (ESILBD y CSILBD) con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada oficina, para tratar de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.
- Después de la entrada en vigor del Real Decreto 236/2000, de 18 de febrero, por el que se regula un programa de inserción laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho Programa en las oficinas de empleo del Instituto Social de la Marina, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta entidad.

Durante el año 2017 se continúa con la labor de facilitar la inserción laboral y la ayuda de los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, promoviendo la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo.

La aplicación del Programa tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

- Admisión de los beneficiarios al Programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas).
 - Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo y/o formación (políticas de empleo activas).
- Se continúan con los estudios de “Formación y Empleabilidad” mediante la detección de necesidades formativas del contexto socio-laboral en el ámbito marítimo-pesquero. Se trata de una herramienta para la elaboración del plan de formación que integra la oferta formativa del Instituto Social de la Marina. El objetivo se centra en elevar el nivel de cualificación y competencia profesional del trabajador, elementos esenciales para lograr su empleabilidad.

En cuanto a las cifras estadísticas de 2017:

1.- Demandas de Empleo

La media mensual de demandas de empleo pendientes al final de mes durante el año 2017 asciende a 7.582 lo que supone respecto al año anterior un descenso en torno al 4,11%, siendo el número total de demandas pendientes al final de año de 9.535. En este concepto se incluyen

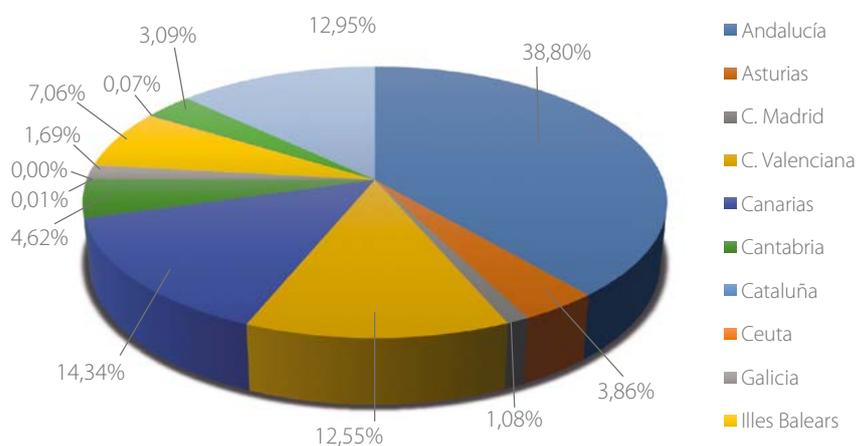
tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en Expediente de Regulación de Empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo, todo ello de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Por comunidades autónomas, sobresalen Andalucía con una media mensual de 2.942 demandas pendientes a fin de mes lo que representa el 38,80% del total nacional, Canarias, 1.087 (14,34%), País Vasco, 982 (12,95%) y Comunidad Valenciana, 951 (12,55%).

Cuadro n.º 48
DEMANDAS DE EMPLEO (MEDIA MENSUAL) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
AÑO 2017

CCAA	Demandas Pendientes total año 2017	Demandas pendientes (media mensual)	%
ANDALUCÍA	35.302	2.942	38,80
ASTURIAS	3.394	283	3,73
C. MADRID	983	82	1,08
C. VALENCIANA	11.416	951	12,55
CANARIAS	13.045	1.087	14,34
CANTABRIA	4.207	351	4,62
CATALUÑA	6	1	0,01
CEUTA	3	0	0,00
GALICIA	1.539	128	1,69
ILLES BALEARS	6.428	536	7,06
MELILLA	67	6	0,07
MURCIA	2.815	235	3,09
PAÍS VASCO	11.784	982	12,95
TOTAL GENERAL	90.989	7.582	

Gráficos 7
DEMANDAS DE EMPLEO (MEDIA MENSUAL) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
AÑO 2017





2.- Número de parados

El número de parados registrados en las oficinas del Instituto Social de la Marina fue, al finalizar el mes de diciembre de 2017, de 4.595. En el mismo período del año anterior fue de 5.198. Por tanto, ha disminuido en 603 trabajadores, lo que supone un reducción interanual del 11,60%.

En cuanto a su distribución por actividad económica, 2.477 (53,91%) son del sector pesquero y 2.118 (46,09%) pertenecen al sector de marina mercante.

La relación de los parados del mes de diciembre con el total de la población activa del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar muestra, entre diciembre de 2016 y diciembre de 2017, una subida de la tasa de paro. Así a 31 de diciembre de 2016 la tasa era del 6,22%, mientras que un año más tarde esta tasa aumenta representando el 7,16%.

Por comunidades autónomas, en cuanto a paro registrado, sobresale Andalucía con 2.176 trabajadores en paro lo que supone el 47,36% del total nacional y Canarias con 665 (14,47%).

Cuadro n.º 49 PARO REGISTRADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA AÑO 2017

Sector	Paro Registrado	%
M. Mercante y otros	2.118	46,09
Pesca y acuicultura	2.477	53,91
TOTAL GENERAL	4.595	100,00

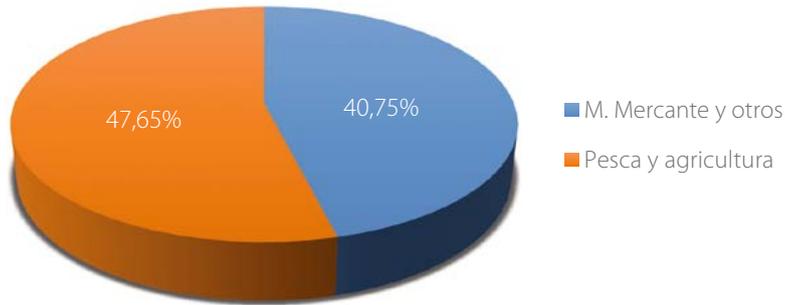
Cuadro n.º 50 RELACIÓN POBLACIÓN ACTIVA Y TASA DE PARO POR AÑOS

Año	P. Activa	P. Ocupada	Parados	Tasa Paro
2015	77.019	71.780	5.239	6,80
2016	83.555	78.357	5.198	6,22
2017	64.167	59.573	4.595	7,16

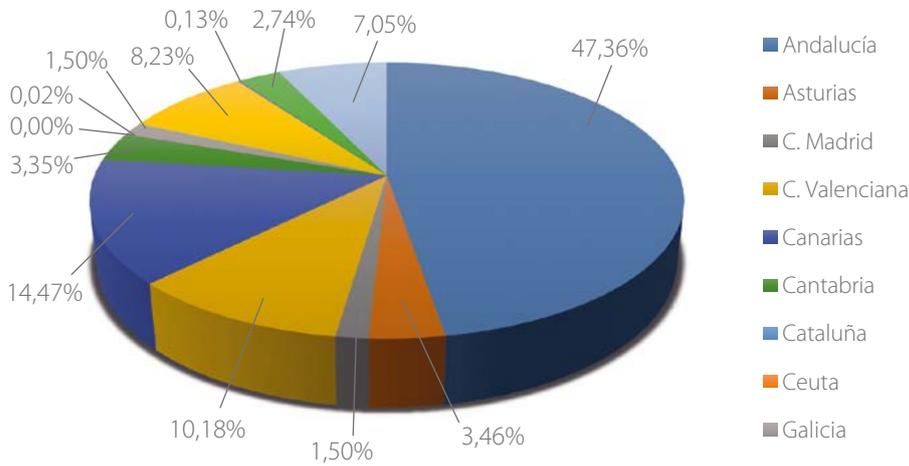
Cuadro n.º 51 PARO REGISTRADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA AÑO 2017

CCAA	Nº Parados Fin Diciembre 2017	%
ANDALUCÍA	2.176	47,36
ASTURIAS	159	3,46
C. MADRID	69	1,50
C. VALENCIANA	468	10,18
CANARIAS	665	14,47
CANTABRIA	154	3,35
CATALUÑA	0	0,00
CEUTA	1	0,02
GALICIA	69	1,50
ILLES BALEARS	378	8,23
MELILLA	6	0,13
MURCIA	126	2,74
PAÍS VASCO	324	7,05
TOTAL GENERAL	4.595	100,00

Gráficos 8
PARO REGISTRADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA AÑO 2017



Gráficos 9
PARO REGISTRADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA AÑO 2017



3.- Colocaciones

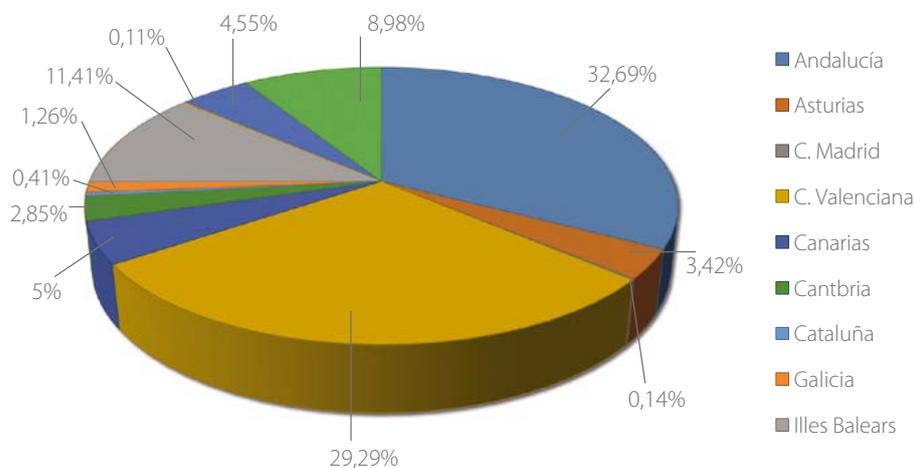
El volumen total de las colocaciones registradas durante 2017 aumenta un 5,21 % respecto del año anterior, pasando de 78.357 a 82.440.

Destacar que de esas 82.440 colocaciones registradas durante el año 2017, 10.570 fueron gestionadas por las oficinas de empleo como intermediarias entre demandantes y empleadores.

Por comunidades autónomas destacan Andalucía con 26.952 colocaciones registradas, es decir, el 32,69% del total nacional, y la Comunidad Valenciana con 24.148 (29,29%).

Cuadro n.º 52
COLOCACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS AÑO 2017

CCAA	Colocaciones Gestionadas	Colocaciones Comunicadas	Total general	%
ANDALUCÍA	1236	25.716	26.952	32,69
ASTURIAS	366	2.457	2.823	3,42
C. MADRID		113	113	0,14
C. VALENCIANA	2.805	21.343	24.148	29,29
CANARIAS	694	3.335	4.029	4,89
CANTABRIA	238	2.108	2.346	2,85
CATALUÑA		339	339	0,41
GALICIA	48	990	1.038	1,26
ILLES BALEARS	3.504	5.899	9.403	11,41
MELILLA		93	93	0,11
MURCIA	907	2.848	3.755	4,55
PAÍS VASCO	772	6.629	7.401	8,98
Total general	10.570	71.870	82.440	100,00

Gráficos 10
COLOCACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS AÑO 2017

4.- Contratos

Durante el año 2017 se han comunicado un total de 255.616 contratos, siendo esta cifra de 255.353 en 2016, lo que supone 263 contratos más que en el año anterior (0,10%).

Por modalidades y para el total de la contratación comunicada durante 2017, destaca en orden decreciente en cuanto a volumen de contratación:

- Contratos por obra o servicio determinado, 213.628 (83,57%), reduciendo el peso de este tipo de contrato respecto al total un 2,01% respecto al año anterior.
- Contratos eventuales por necesidades del mercado o circunstancias de la producción: 29.406 (11,50%) aumentan en un 1,97%.

- Contratos indefinidos ordinarios: 7.960 (3,11%) que supone un aumento del 0,05% respecto del año anterior.
- Contratos de interinidad: 2.839 (1,11%) que supone una reducción del 0,13% respecto a 2016.
- Los demás contratos no experimentan variaciones significativas debido a su escasa representatividad respecto del total de contratos o la poca variación de porcentaje respecto al año anterior.

Hay que destacar que las dos modalidades de contratación más utilizadas durante 2017 (eventual y obra o servicio) representan el 95,08% del volumen total de la contratación comunicada durante este año.

De los 255.616 contratos comunicados durante el año 2017, 9.557 fueron indefinidos, (incluyendo además de los ordinarios, los de fomento y las conversiones en indefinidos), situándose la tasa de contratación indefinida nacional durante este año en el 3,74%, sobresaliendo en este aspecto las comunidades con más peso relativo de contratos indefinidos respecto al total de la contratación comunicada: Galicia (44,56%), Andalucía (20,10%), Cataluña (13,28%), Canarias (12,17%) y Comunidad Valenciana (7,74%).

En cuanto a la forma de comunicar los contratos, el 99,51%, es decir, 254.353, han sido comunicados a través de internet; el resto, 1.263 (0,49%) han sido registrados presencialmente en Oficinas de Empleo.

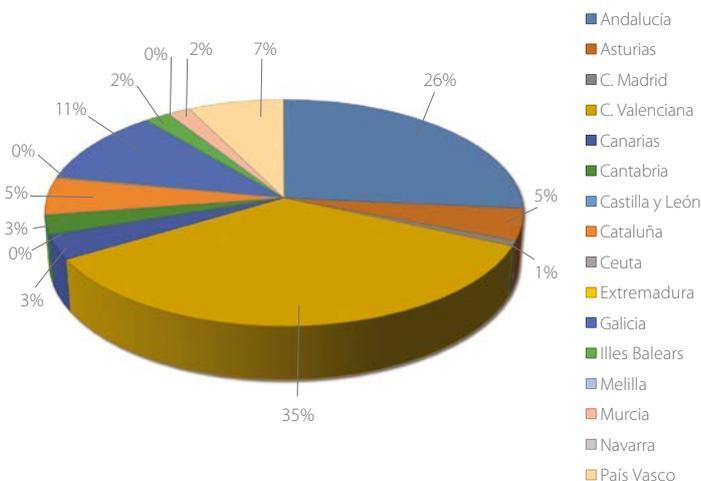
Por grupos de edad, los menores de 30 años representan el 16,66% del total de la contratación nacional, entre 30 y 44 años el 51,86% y mayores de 44 años el 31,48%.

Cuadro n.º 53

CONTRATOS COMUNICADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y EDAD 2017

CC.AA.	< 30 Años	De 30 A 44 Años	> 44 Años	Totales
Andalucía	14.945	38.264	14.423	67.632
Asturias	875	6.868	3.799	11.542
C. Madrid	132	818	890	1.840
C. Valenciana	13.842	45.620	29.171	88.633
Canarias	1.250	4.445	3.222	8.917
Cantabria	722	2.732	3.612	7.066
Castilla y León	0	1	0	1
Cataluña	4.802	5.074	3.685	13.561
Ceuta	75	119	66	260
Extremadura	0	0	1	1
Galicia	3.247	11.334	13.384	27.965
Illes Balears	1.166	1.865	1.752	4.783
Melilla	19	44	57	120
Murcia	1.056	2.491	924	4.471
Navarra	0	2	5	7
País Vasco	456	12.888	5.473	18.817
Total General	42.587	132.565	80.464	255.616

Gráficos 11 CONTRATOS COMUNICADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y EDAD 2017



IV.9.2. AYUDAS POR PARALIZACIÓN DE LA FLOTA

Durante el año 2017 no se han tramitado ayudas por paralización temporal de la flota, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

IV.9.3. GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Durante el año 2017 el número de expedientes de prestaciones por desempleo resueltos asciende a 36.651, 10.281 (28,05%) son expedientes de prestaciones asistenciales y 26.370 (71,95%) de prestaciones contributivas.

El número total de expedientes (contributivos y asistenciales), gestionados por las oficinas del Instituto Social de la Marina se ha reducido un 5,39% con respecto a 2016, año en el que se resolvieron 38.738 expedientes. Disminuyen los expedientes de nivel contributivo y asistencial respecto del año anterior, en un 4,64% y 7,26% respectivamente.

Cuadro n.º 54
EXPEDIENTES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO AÑO 2017

	Nº DE EXPEDIENTES RESUELTOS		
	Nivel contributivo	Nivel asistencial	TOTAL
2012	32.052	14.191	46.243
2013	32.167	13.777	45.944
2014	29.510	13.844	43.356
2015	28.409	12.207	40.616
2016	27.652	11.086	38.738
2017	26.370	10.281	36.651

El importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) ha disminuido en un 5,85% respecto del año anterior.

Durante el año 2017 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a 62.451.360,52€, con una media mensual de 5.204.280,04€.

Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente manera:

Contributiva	49.713.213,19€	Media mensual:	4.142.767,77€
Subsidio	12.738.147,33€	Media mensual:	1.061.512,28€

El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 585,51€, desglosadas del siguiente modo:

Contributiva	684,71€
Subsidio	374,02€

El número total de prestaciones en nómina durante 2017 ha sido de 106.662 con una media mensual de 8.889. El desglose por tipo de prestación, es el siguiente:

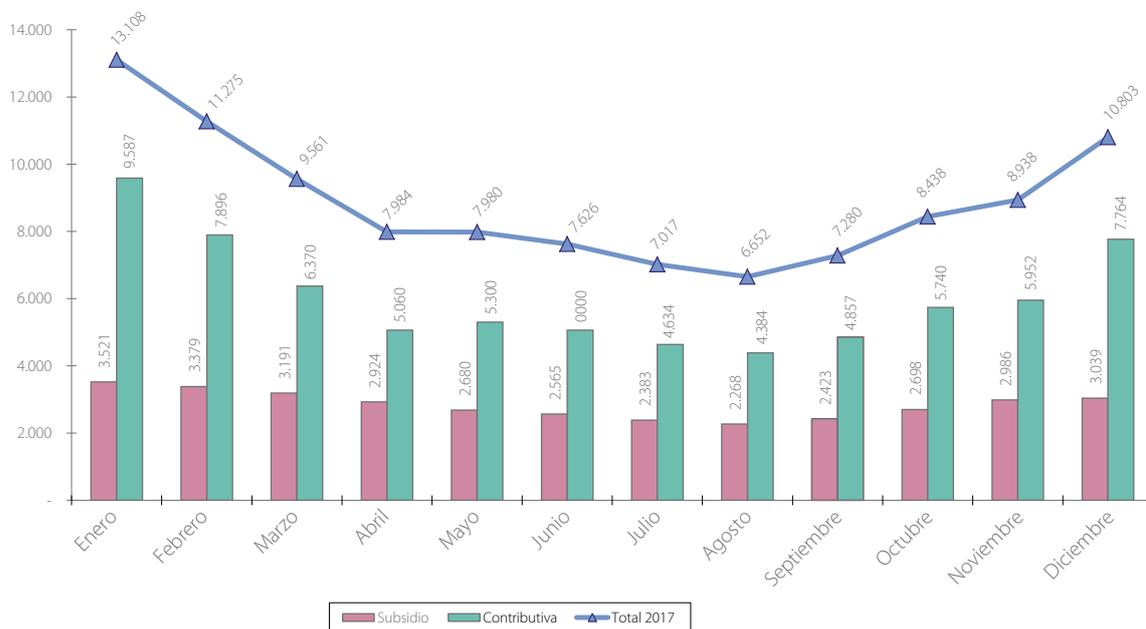
Contributiva	72.605	Media mensual:	6.050
Subsidio	34.057	Media mensual:	2.838

En el cuadro 55 se hace una comparación entre los datos de prestaciones de los años 2016 y 2017:

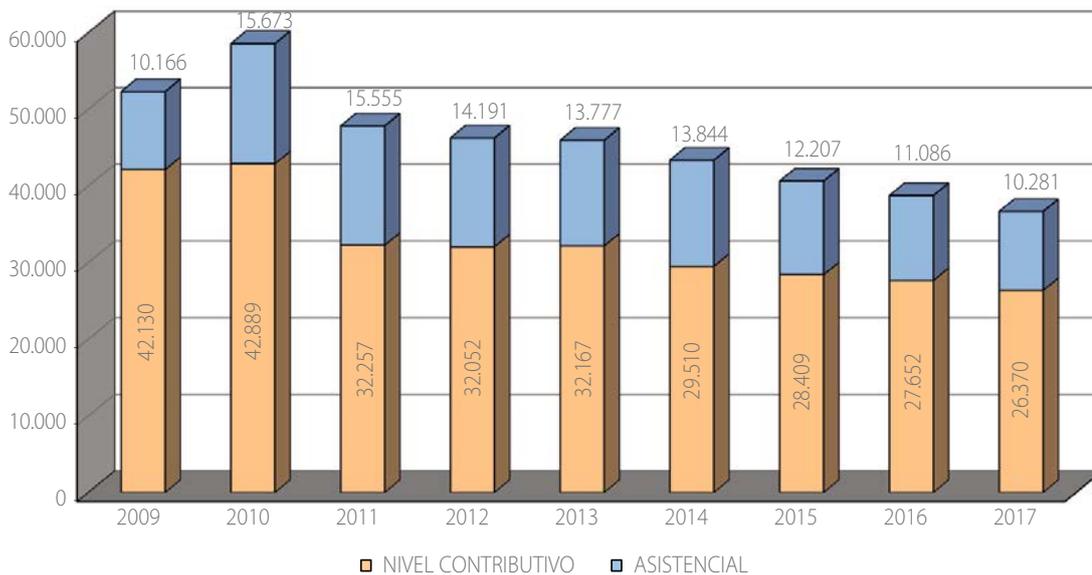
Cuadro n.º 55 PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2016/17

Concepto	2016	2017	Aumento / Disminución absoluta	%
IMPORTE TOTAL DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	52.125.257,77	49.713.213,19	-2.412.044,58	-4,63%
Subsidio	14.206.320,53	12.738.147,33	-1.468.173,20	-10,33%
TOTAL	66.331.578,30	62.451.360,52	-3.880.217,78	-5,85%
IMPORTE MEDIO DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	704,33	684,71	-19,62	-2,78%
Subsidio	377,73	374,02	-3,70	-0,98%
TOTAL	594,28	585,51	-8,77	-1,48%
IMPORTE MEDIO MENSUAL DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	4.343.771,48	4.142.767,77	-201.003,71	-4,63%
Subsidio	1.183.860,04	1.061.512,28	-122.347,77	-10,33%
TOTAL	5.527.631,53	5.204.280,04	-323.351,48	-5,85%
NÚMERO DE NÓMINAS DE PRESTACIONES				
Contributiva	74.007	72.605	-1.402	-1,89%
Subsidio	37.610	34.057	-3.553	-9,45%
TOTAL	111.617	106.662	-4.955,00	-4,44%
NÚMERO MENSUAL DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES				
Contributiva	6.167	6.050	-117	-1,89%
Subsidio	3.134	2.838	-296	-9,45%
TOTAL	9.301	8.889	-412,92	-4,44%

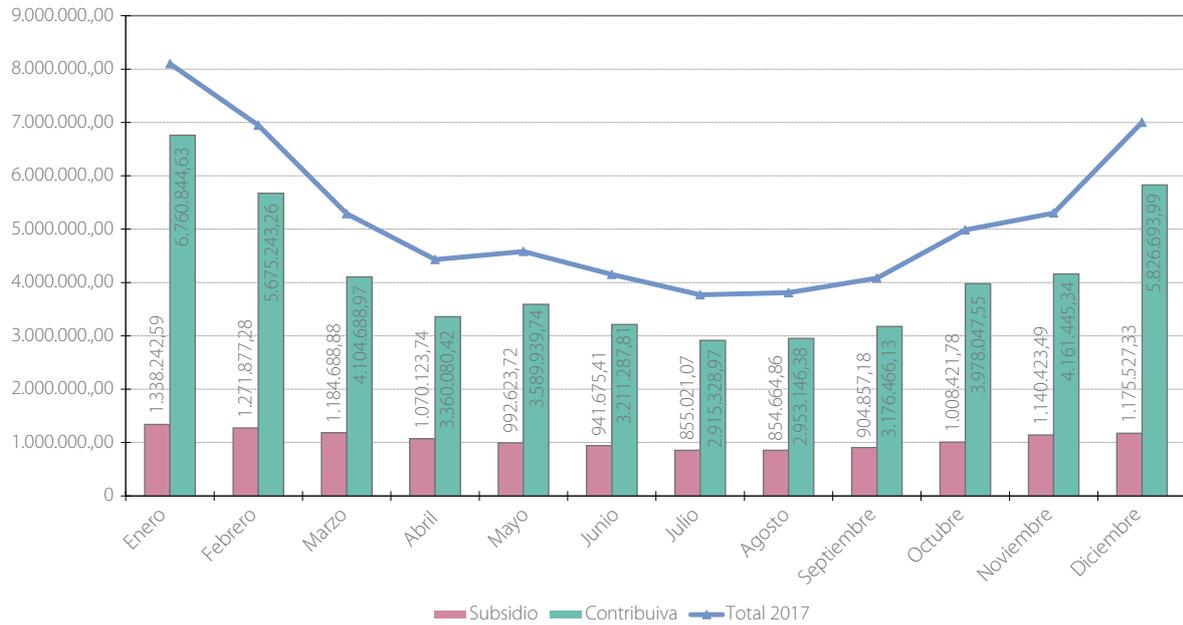
Gráficos 12 NÚMERO DE PRESTACIONES



Gráficos 13 EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO RESUELTOS



Gráficos 14
NÓMINA DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO



Gráficos 15
IMPORTE PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2008-2017



IV.9.4. PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el “Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar”, mediante la publicación por parte de la entonces Dirección General de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Con el fin de actualizar y consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, la Dirección General aprueba, el 4 de diciembre de 2008, la Circular 6/08, modificada por la Circular 2/14, de 29 de enero, de la Dirección del Instituto Social de la Marina, en la que se establecen y detallan pormenorizadamente los Planes de Control sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo. En 2017 este programa de control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres planes:

Plan 1.- Plan de control de presencia.

Este plan tiene como objetivo verificar que los beneficiarios de prestación contributiva, subsidios por desempleo y renta activa de inserción, están disponibles para trabajar por medio de acciones que posibiliten la detección de incompatibilidades, así como posibles situaciones de fraude en el cobro de las prestaciones.

Plan 2.- Plan de control de requisitos de los beneficiarios de las prestaciones y subsidios por desempleo: comprobación de los hijos a cargo a efectos de topes de cuantía y rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos.

Este plan tiene como objetivo comprobar que los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo mantienen durante la percepción de la prestación o subsidio todos los requisitos exigidos a fin de garantizar su correcta permanencia en el sistema.

Plan 3.- Plan de control de requisitos de los beneficiarios de la Renta Activa de Inserción.

Este plan tiene como objetivo detectar durante la percepción situaciones de incompatibilidad y comprobar el mantenimiento de los requisitos de rentas y otros de los beneficiarios acogidos al programa de Renta Activa de Inserción.

Para la asignación a cada dirección provincial de los objetivos, se combinaron los siguientes parámetros:

- Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2016.
- Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.
- Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).
- Objetivos asignados en 2016 y grado de cumplimiento.

Los objetivos globales propuestos para 2017 fueron de 7.330 controles distribuidos por direcciones provinciales de acuerdo a lo recogido en el cuadro 56.

Cuadro n.º 56
CONTROL DE LAS PRESTACIÓN DE DESEMPLEO

DIRECCIONES PROVINCIALES	TOTAL CONTROLES
ALICANTE	140
ALMERIA	260
ILLES BALEARS	160
BARCELONA	100
CÁDIZ	790
CASTELLÓN	80
A CORUÑA	1100
GIPÚZKOA	215
HUELVA	400
LUGO	200
MADRID	75
MÁLAGA	260
CARTAGENA	110
GIJÓN	150
LAS PALMAS	375
VIGO	1000
VILLAGARCIA	890
S.C. TENERIFE	150
CANTABRIA	120
SEVILLA	35
TARRAGONA	100
VALENCIA	240
BIZKAIA	300
CEUTA	50
MELILLA	30
TOTAL	7.330

RESULTADOS DE LOS CONTROLES:

Los 7.330 controles previstos para 2017 se han superado ampliamente, realizándose 8.656, lo que supone un 118,09% de cumplimiento.

La distribución por Planes de estos 8.656 controles realizados es la siguiente:

Plan 1: 4.419 (51,05%)

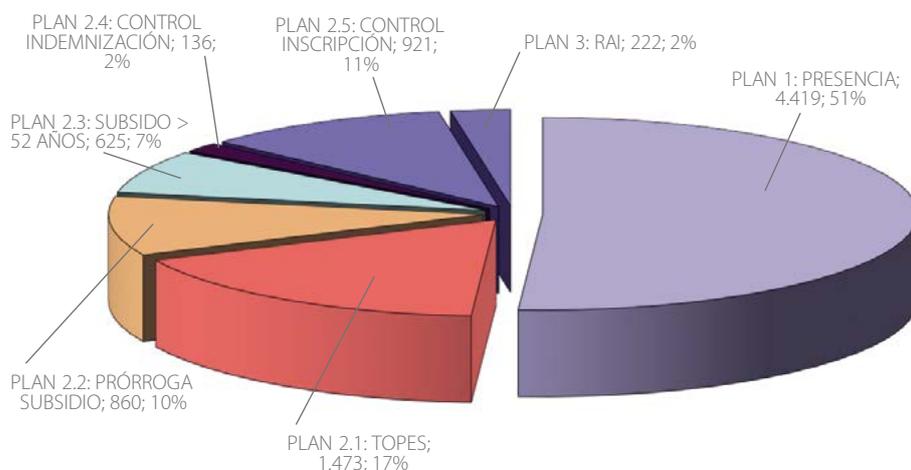
Plan 2: 4.015 (46,38%)

Plan 3: 222 (2,56%)

A su vez los 4.015 controles del Plan 2 se reparten de la siguiente forma entre las actividades en las que se subdivide:

Plan 2.1 (Control topes):.....	1.473 (17,02% del total de controles)
Plan 2.2 (Prórrogas subsidio):	860 (9,94% del total de controles)
Plan 2.3 (Declaración rentas >52 años):	625 (7,22% del total de controles)
Plan 2.4 (Acreditación indemnización):	136 (1,57% del total de controles)
Plan 2.5 (Control de inscripción):	921 (10,64% del total de controles)

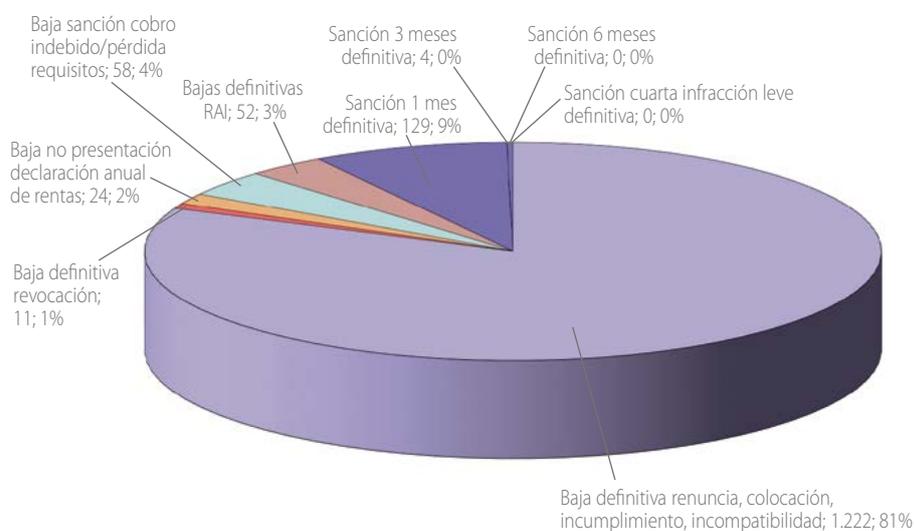
Gráficos 16
Nº DE CONTROLES REALIZADOS POR TIPO DE PLAN



Bajas:

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas definitivas, que en total fueron 1.500 (sin incluir bajas por no renovación de la demanda de empleo), distribuidas de la siguiente forma:

— Baja definitiva por renuncia, colocación, incumplimiento, incompatibilidad:	1.222 (81,47%)
— Baja definitiva revocación:	11(0,73%)
— Baja no presentación declaración anual de rentas:	24 (1,60%)
— Baja sanción cobro indebido/pérdida requisitos:.....	58 (3,87%)
— Bajas definitivas RAI:	52 (3,47%)
— Sanción 1 mes definitiva:	129 (8,60%)
— Sanción 3 meses definitiva:	4 (0,27%).

Gráficos 17**BAJAS DEFINITIVAS: DISTRIBUCIÓN POR CAUSAS****DATOS ECONÓMICOS:**

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

- Coste medio de prestaciones: (nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales).
- Permanencia media en desempleo: (teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).
- Sanciones leves (número de sanciones leves por coste medio).
- Sanciones graves (número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

Durante 2017 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los planes de control, se estima en 2.269.363,24 euros.

Los resultados por el total nacional de estos parámetros han sido los representados en el cuadro nº 57.

Cuadro n.º 57

Año	Coste Medio Prestaciones (€)	Permanencia Media en Desempleo (Meses)	Bajas Por San Leve	Bajas Sanción Grave	Importe Sanciones Leves (€)	Importe Sanciones Graves (€)	Importe Topes (€)	Total Importe Sanciones (€)
2017	585,51€	2,91	180	1.189	110.660,85€	2.025.992,95€	38.318,15€	2.174.971,95€

IV.9.5. PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL REM

Durante el año 2017 el número de expedientes de cese de actividad presentados en las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina asciende a 174. De éstos, 161 (92,53%) se aprueban y 13 (7,47%) se deniegan. La mayoría de los expedientes aprobados, 154 (95,65%) fue por causa de fuerza mayor, 11 por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y 6 de socios cooperativistas.

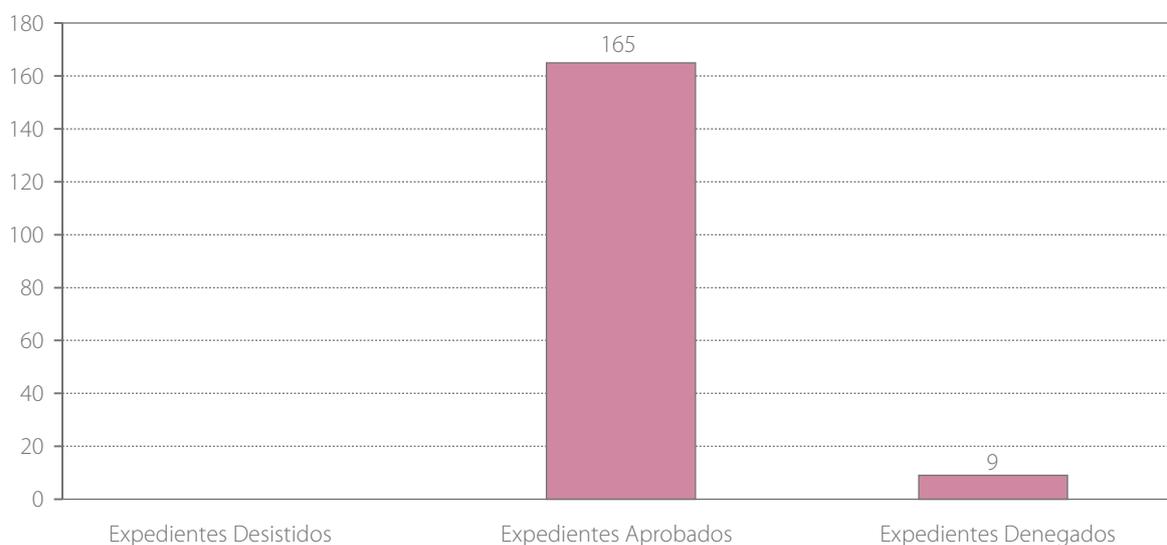
El número de perceptores de esta prestación ascendió a 227, lo que supuso un importe de 180.305,13€. El importe medio de la prestación ascendió a 794,30€. En cuanto a la localización geográfica de los perceptores, la mayoría está en las direcciones provinciales de A Coruña, 97 (42,73%), Valencia, 42 (18,50%) y Cantabria, 38 (16,74%).

Cuadro n.º 58
PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. GESTIÓN DE EXPEDIENTES. 2017

Periodos	Expedientes Iniciados	Expedientes Desistidos	Expedientes Aprobados 1ª instancia	Expedientes Denegados	Expedientes Pendientes Final
ene-17	12	0	10	1	1
feb-17	15	0	1	2	13
mar-17	13	0	22	1	3
abr-17	7	0	8	2	0
may-17	23	0	23	0	0
jun-17	8	0	8	0	0
jul-17	49	0	48	1	0
ago-17	1	0	0	1	0
sep-17	27	0	27	0	0
oct-17	10	0	10	0	0
nov-17	8	0	3	4	1
dic-17	1	0	1	1	0
TOTAL GENERAL	174	-	161	13	-

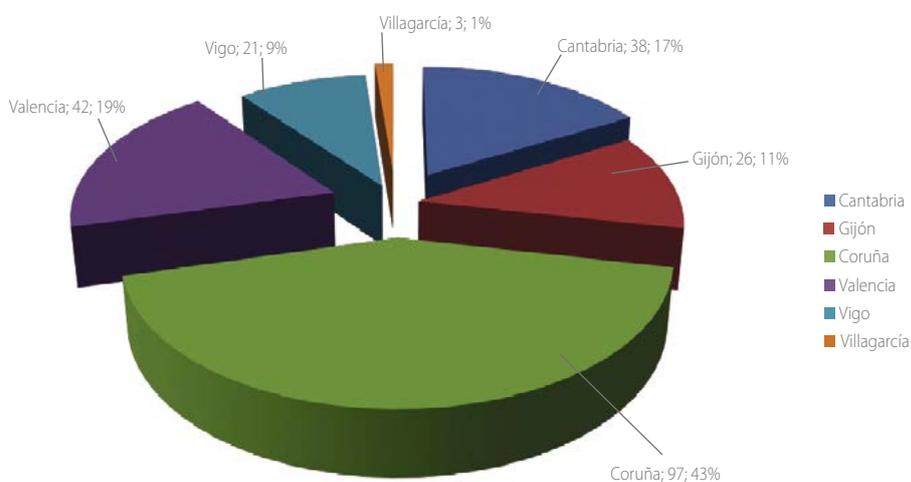
Gráficos 18

PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. EXPEDIENTES POR TIPO DE RESOLUCIÓN DURANTE 2017



Gráficos 19

PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DISTRIBUCIÓN DE PERCEPTORES 2017



IV.10. AREA DE GESTION DE PERSONAL

IV.10.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones

Durante el 2017 se efectuaron modificaciones puntuales en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) para acomodar la estructura de puestos y su ubicación a las necesidades y demandas de la gestión y cargas de trabajo existentes en distintos centros.

En materia retributiva cabe destacar que tras las oportunas evaluaciones del grado de cumplimiento de objetivos en los distintos centros directivos, se abonó la Productividad por Cumplimiento de Objetivos correspondiente al segundo semestre de 2016 y primer semestre de 2017, al amparo de las Resoluciones dictadas por el Secretario de Estado de la Seguridad Social.



En otro orden de cosas, por Resolución del Director del Instituto Social de la Marina de fecha 20 de septiembre de 2017, se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable) para el año 2017 al personal del Establecimiento Sanitario de Madrid retribuido por el sistema previsto en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre (sistema de sueldo) y que afectó a 17 estatutarios.

IV.10.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la Entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

Personal Funcionario:

- Por el sistema de libre designación se cubrieron los siguientes puestos:
 - Directora Provincial de Castellón (Resolución de 20/02/17, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 22/12/16).
 - Directora Provincial de Gijón (Resolución de 20/02/17, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 22/12/16).
 - Directora Provincial de Madrid (Resolución de 20/02/17, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 22/12/16).
- Por Resolución de 10 de marzo de 2017 de la Secretaria de Estado de Función Pública, se incorporaron dos funcionarios de promoción interna del Cuerpo Administrativo de la AGE.
- Por Resolución de 23 de marzo de 2017 de la Secretaria de Estado de Función Pública, se incorporaron nueve funcionarios (siete de promoción interna y dos de turno libre) del Cuerpo Auxiliar de la Administración General del Estado.
- Por Resolución de 11 de agosto de 2017 de la Secretaria de Estado de Función Pública, se incorporaron dos funcionarias de nuevo ingreso del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.
- Por Resolución de 22 de agosto de 2017 de la Secretaria de Estado de Función Pública, se incorporaron dos funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.
- Por Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría, se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (75 puestos).

Personal laboral

- Resolución de 23 de junio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso de traslados y ascensos de personal laboral fijo, en los buques sanitarios de salvamento y asistencia marítima "Juan de la Cosa" y "Esperanza del Mar", con 10 puestos.
- Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura de 13 plazas de personal laboral fijo en la categoría de Médico de Sanidad Marítima.
- Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en la categoría de Médico de Sanidad Marítima

IV.10.3. Actuaciones en materia reglamentaria

Durante el año 2017 se publicó la Circular 5/2017, de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario, laboral y estatutario de la entidad.

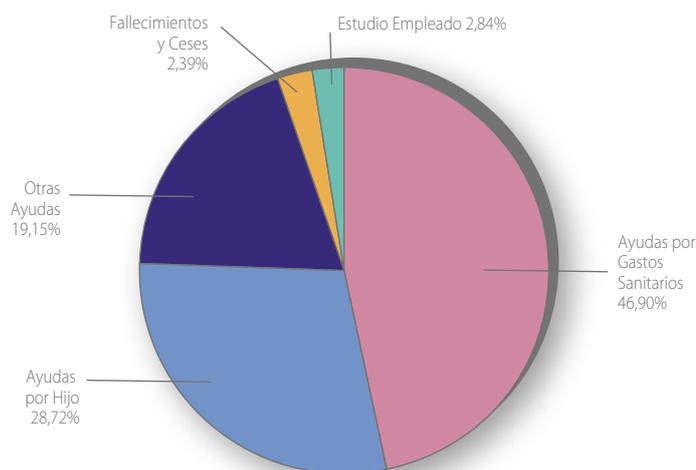
IV.10.4. Actuaciones en materia de acción social de empleados públicos

Durante el año 2017 se concedieron 2.465 ayudas de acción social correspondientes a 2016, por un importe total de 527.214,87 euros, con el siguiente desglose según el tipo:

- A) **Ayudas al estudio para empleados**: Se concedieron un total de 70, por un importe de 8.307,85 euros.
- B) **Ayudas por hijo y Escuela infantil (incluye estudios)**: Se concedieron 708, ascendiendo el importe de las mismas a un total de 188.966,55 euros.
- C) **Ayuda por gastos sanitarios, tratamientos y minusvalías**: El número de ayudas concedidas fue de 1.156 y su importe total de 208.420,37 euros.
- D) **Ceses y fallecimientos**: se concedieron 59 ayudas por un importe de 54.222,48 euros.
- E) **Otras ayudas**: (oposiciones, transporte, vivienda, residencia, traslado, etc.) las solicitudes atendidas fueron 472 y su importe total ascendió a 67.297,62 euros.

Gráficos 20

DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL POR TIPOS



Por otra parte, se concedieron 122 anticipos sin interés por un importe de 313.523,62 euros.

Asimismo, se suscribieron o prorrogaron distintas pólizas de seguros en favor del personal (colectiva de accidentes para todos los empleados, de responsabilidad civil, de asistencia sanitaria dirigida al personal de los centros asistenciales en el extranjero y de accidentes para el personal de los buques "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa").

IV.10.5. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal

Esta formación se articula a través de dos vías: el Plan de Formación Permanente, con cargo al presupuesto propio y el Plan Unitario de Formación Continua (Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas-FEDAP) que aprueba el Instituto Nacional de Administración Pública con cargo a los fondos de Formación Continua. En 2017 el Instituto Social de la Marina obtuvo 60.693,81 euros.

Dentro del Plan de Formación Permanente se impartieron 39 cursos (47 ediciones), con una duración total de 706 horas y cuyo coste ascendió a 67.893,00 euros. En estos cursos participaron 1.197 alumnos.

En Formación Continua se llevaron a efecto, 42 cursos (45 ediciones) con 685 horas de duración, a los que asistieron 478 empleados. El coste de los mismos fue de 106.252,55 euros.

Además se facilitó la asistencia a 77 cursos ajenos; es decir no organizados por la Entidad (121 ediciones) a 184 empleados siendo su coste de 7.105,90 euros.

El coste de la Formación en los tres ámbitos ascendió a 181.251,45 euros.

Gráficos 21

CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL POR ÁREAS



IV.11. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN EL AÑO 2017

IV.11.1. Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM

Por lo que se refiere a las actividades de seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del Organismo, se han llevado a cabo las siguientes visitas:

- Visitas de carácter ordinario, giradas por los distintos inspectores de servicios, correspondientes a los programas de inspección que se citan:

Programa 01/2017: Área de Acción Social Marítima: Control de las acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo

Seis visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Cádiz, Castellón, Huelva, Lugo, Málaga y Las Palmas.

Programa 02/2017: Área de Acción Social Marítima: Comprobación de la correcta aplicación del procedimiento regulado por el Real Decreto 1696/2007, de 14 de diciembre, para llevar a cabo los reconocimientos médicos de embarque marítimo.

Seis visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Cádiz, Castellón, Gipuzkoa, Lugo, Málaga y Las Palmas.

Programa 03/2017: Área de Seguridad Social: Control de distintos procedimientos de prestaciones económicas y encuadramiento.

Seis visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Alicante, Almería, Huelva, Málaga, Sevilla y Tarragona.

Programa 04/2017: Área de Dirección: Seguimiento e impulso de las actuaciones en materia de calidad y revisión de acciones de mejora.

Seis visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Alicante, Almería, Castellón, A Coruña, Madrid y Gijón.

Programa 05/2017: Área de Administración y Análisis Presupuestario: Comprobación de la correcta gestión de los gastos compartidos.

Seis visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Almería, Illes Balears, Cádiz, Castellón, Gijón y Málaga.

- Visitas de carácter ordinario, giradas dentro del programa de inspección conjunta con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

Se efectuaron tres visitas a las direcciones provinciales de Las Palmas, Bizkaia y Vigo, dentro del programa 6/2017, de la citada Inspección General, cuyo objetivo era el análisis y evaluación de la gestión de prestaciones y otros conceptos económicos indebidamente percibidos.

- Otras visitas:

Fuera de la programación se efectuaron tres visitas de verificación de diversas situaciones en las direcciones provinciales de Cantabria y Bizkaia.

Todo ello hace un total de 36 actuaciones inspectoras en el año 2016

IV.11.2. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad (Real Decreto 951/2005, de 29 de julio)

Se han llevado a cabo las actividades que, en los siguientes programas establecidos por el citado Real Decreto, se enumeran:

Programa de quejas y sugerencias:

Entre las tareas encomendadas a la unidad se encuentra la del seguimiento y control del trámite y contestación de las quejas y sugerencias que formulan los ciudadanos a través del correspondiente formulario.

Las quejas recibidas en el período de 1 de enero a 31 de diciembre en las distintas dependencias de la entidad fueron 131. A 31 de diciembre no quedó pendiente de trámite ninguna.

En el mismo período se recibieron 12 sugerencias, que fueron contestadas en tiempo y forma.

Por el servicio se emitieron los correspondientes informes trimestrales dirigidos tanto a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como a la Dirección de la entidad.

Programa de Cartas de Servicio:

En 2017 se ha aprobado y publicado la nueva Carta de Servicios 2017/2020 y los correspondientes trípticos.

Para esta edición se han unificado los trípticos de Sanidad Marítima y Formación Marítima en uno solo.

Programa de evaluación de la calidad:Evaluación EVAM:

Se elaboró el calendario de actuaciones en materia de evaluaciones conforme al Modelo EVAM de excelencia, de acuerdo con el Inspector de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad



Social que viene formando parte del equipo evaluador en nuestras direcciones provinciales, en calidad de director del mismo. En base al mencionado calendario se efectuaron visitas de evaluación EVAM a las direcciones provinciales del Instituto en Alicante y Castellón, emitiéndose el correspondiente informe.

Evaluación EFQM:

Se impartieron cursos preparatorios de la autoevaluación según el modelo EFQM en las direcciones provinciales de Vilagarcía de Arousa y A Coruña.

Programa de reconocimiento:

Las direcciones provinciales de Málaga y Tarragona, obtuvieron los certificados del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EVAM, otorgados por la referida AEVAL.

A la Dirección Provincial de Tarragona la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que a partir de julio asumió estas funciones de la extinta AEVAL, le otorgó el sello de cristal.

Han obtenido la renovación de su certificado del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EVAM, otorgados por la AEVAL las direcciones provinciales de Barcelona y Gipuzkoa y, de la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Subdirección General de Seguridad Social.

IV.11.3. Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes

Se destacan las siguientes:

Auditorías de confidencialidad

Se efectúa mensualmente el control de las auditorías de confidencialidad de las transacciones SILCON llevadas a cabo por las direcciones provinciales, de acuerdo con la Circular 4/2009, de 25 de marzo, actualmente derogada por la Circular 5/2013, de 26 de abril, por las que se imparten instrucciones para efectuar auditorías de confidencialidad en la utilización de las transacciones incluidas en el SILCON, y se emiten los correspondientes informes.

Auditoría bianual de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

En el año 2014 el Servicio de Inspección publicó el informe de la Auditoría que, al menos cada dos años, debe realizarse para comprobar si los diferentes ficheros de la entidad se ajustan a lo dispuesto para la adecuada protección de datos de carácter personal y, en su caso, realizar observaciones y sugerencias de mejora sobre las incidencias que se detecten. Se vienen implantando las recomendaciones propuestas y en 2016 se ha realizado una nueva auditoría, emitiéndose el informe final en abril de 2017.

Contenidos de la Intranet corporativa

El Servicio de Inspección está presente, en representación del Instituto Social de la Marina, en las reuniones periódicas de Coordinación de Contenidos de la Intranet de la Seguridad Social.

Asimismo, se encarga de la publicación en la Intranet corporativa de los diferentes contenidos que afectan a la Dirección de la entidad y de la coordinación de las distintas intranets provinciales.

Elaboración de estudios comparativos de la gestión

También se confecciona en el Servicio de Inspección el estudio comparativo de la gestión de la red local del Instituto, así como el estudio de las cargas de trabajo de sus direcciones provinciales, ambos de carácter anual.

Sistema de Información Administrativa-060

Se vienen coordinando las actuaciones de actualización de la relación de procedimientos de la entidad en el SIA y se participa, en representación de la Dirección, en las tareas de simplificación y adecuación de tales procedimientos a los requerimientos de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Otras:

Asimismo, se coordinaron los trabajos de recepción y distribución del modelo de Informe Anual de Gestión de las direcciones provinciales y se aprobó la Circular 2/2017 de Normas para la elaboración del Informe Anual de Gestión por las direcciones provinciales y los centros nacionales de formación marítima del Instituto Social de la Marina.

IV.12. CENTRO DE DESARROLLO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

El año 2017 ha sido un año marcado por la organización de la estrategia para implantar las Leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre y como consecuencia la adecuación de las aplicaciones a estas leyes por parte de los centros de desarrollo.

En relación con la administración electrónica se ha implantado en la Sede Electrónica de la Seguridad Social un servicio que permite gestionar la Cita Online para el Reconocimiento Médico de Embarque Marítimo.

En Mayo 2017 se comenzaron a tramitar nuevas prestaciones de incapacidad temporal pago directo, maternidad y paternidad del RETM con la aplicación INCA.

Otra de las actividades que ha marcado el ejercicio 2017 ha sido la adjudicación del Procedimiento Abierto para el contrato de apoyo técnico para el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas del Instituto Social de la Marina en la modalidad de desarrollo gestionado. En el año 2017 finalizó el contrato actual y es necesario tener otro que lo sustituya. Con la experiencia adquirida en este tipo de contratos se han añadido nuevas características para mejorar y flexibilizar el servicio. A finales de noviembre de 2017 inicio el nuevo contrato.

Ejecución presupuestaria

La financiación para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones en el Instituto Social de la Marina en el caso del contrato 7201/13G viene de dos programas presupuestarios. La distribución de las aplicaciones respecto a estos programas se ha realizado asociada a la metodología más adecuada para cada aplicación. Así, en el programa presupuestario 2325 se gestionan las aplicaciones con metodología orientada a objetos y en el programa presupuestario 4591 las aplicaciones relacionadas con metodologías estructuradas. Este contrato 7201/13G se prorrogó en dos ocasiones en el ejercicio 2017. El contrato finalizó el día 7 de noviembre de 2017.

El nuevo contrato 7201/17G ya solo tiene un programa presupuestario con lo cual es más sencillo de gestionar. Este contrato se inició el 22 de noviembre de 2017.



Por otra parte, los servicios que se prestan con estos contratos tienen dos modalidades de trabajo:

- Análisis y pruebas, mediante el modelo de asistencia técnica por horas.
- Diseño y construcción, mediante un modelo de desarrollo gestionado que consiste en la provisión de servicios de mantenimiento y desarrollo de aplicaciones cuyas prestaciones se basan en Acuerdos de Nivel de Servicio. Este modelo está basado en Unidades de Trabajo (UT) estimadas por servicio.

El resumen de la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2017 ha sido del 99,88% en términos generales. Sin embargo, el hecho de que haya habido dos prórrogas en el contrato 7201/13G con dos programas presupuestarios y un cierre de ejercicio a 30 de noviembre del contrato 7201/17G hace que se hayan tenido que ejecutar cinco cierres a lo largo del ejercicio.

Se adjunta un cuadro resumen de la ejecución para cada caso concreto.

	Análisis y pruebas	Diseño y construcción
13 G Semestre 1 - 2325	100%	99,90%
13 G Semestre 1 - 4591	99,98%	100%
13 G Semestre 2 - 2325	99,99%	99,81%
13 G Semestre 2 - 4591	99,07%	99,98%
17G 22-30 noviembre	96,50%	99,96%

Recursos humanos

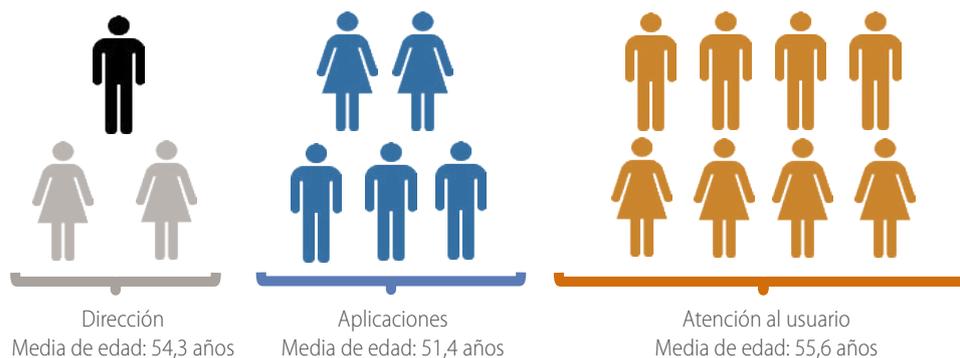
La plantilla del Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina se completa con un equipo de veinte personas, de media, para labores de análisis y pruebas y con la capacidad de ejecución del diseño y construcción de los desarrollos por parte del servicio gestionado.

La plantilla propia del Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina ha disminuido en un 42,86% desde el año 2.011. En este sentido, hay un alto riesgo a corto plazo de que desaparezca el conocimiento detallado e histórico de las aplicaciones propias del Instituto Social de la Marina.

Gráficos 22

PLANTILLA DEL CENTRO DE DESARROLLO DEL ISM

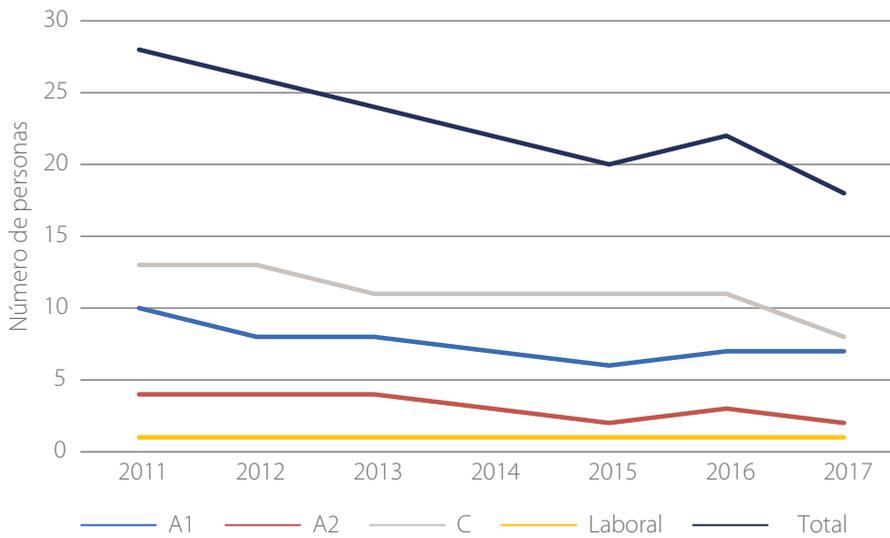
Personal propio
Media de edad: 54 años



El siguiente gráfico muestra la evolución de la plantilla del Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina por grupos en los últimos años.

Gráficos 23

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA DEL CDISM

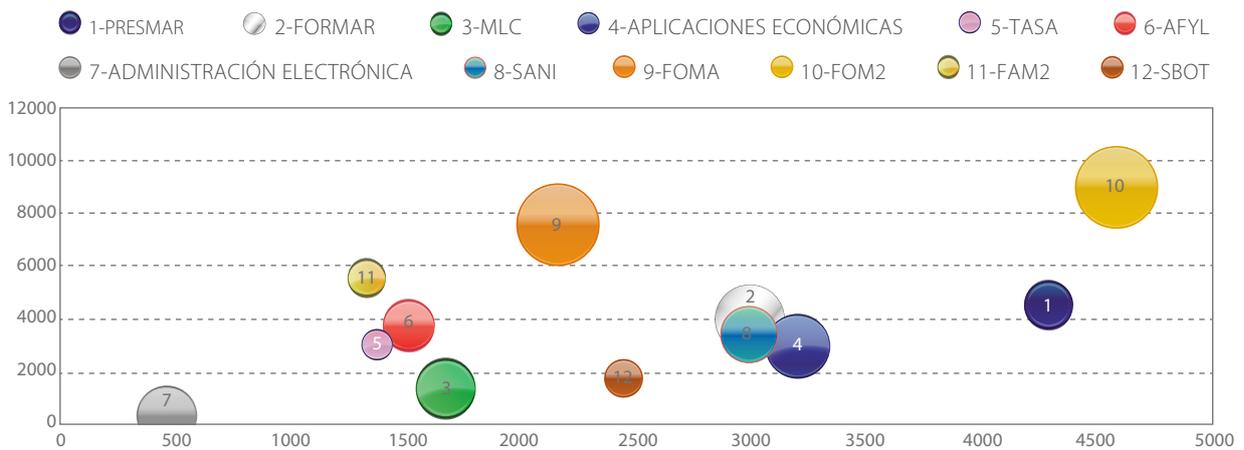


Parámetros generales de la gestión del desarrollo

Se va representar en un diagrama el esfuerzo realizado en cada una de las aplicaciones propias del Instituto Social de la Marina.

Gráficos 24

PETICIONES DE TRABAJO POR APLICACIÓN



El esfuerzo de análisis y pruebas representa el número de horas dedicadas para cada aplicación. Esta es la labor que permite encargar trabajos al servicio de desarrollo gestionado. El esfuerzo en diseño representa el número de Unidades de Trabajo (UT) facturadas para cada aplicación. El radio de las circunferencias representa el número de solicitudes de trabajo que se envían desde el centro de desarrollo al servicio de desarrollo gestionado encargado del diseño y la construcción.

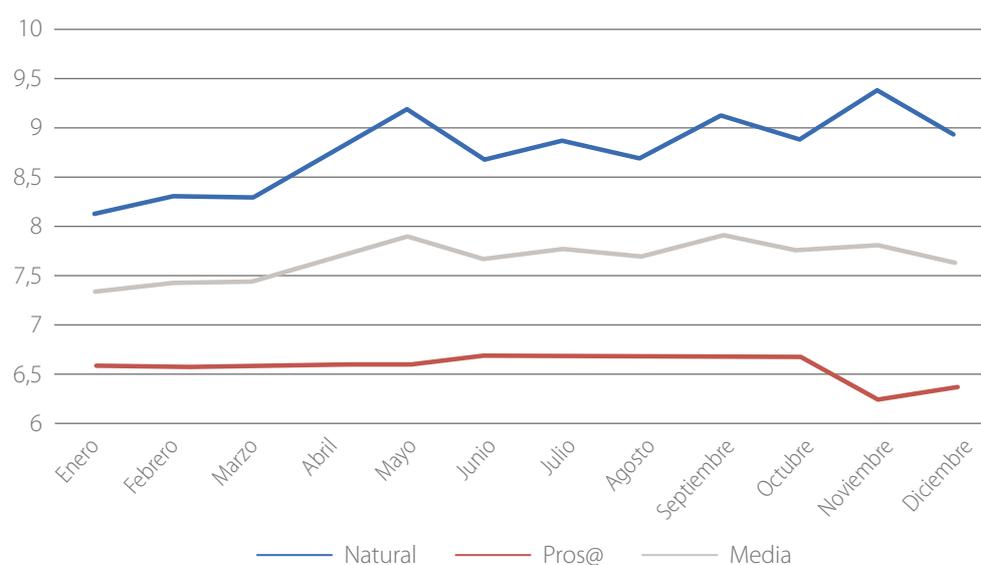
Las aplicaciones que aparecen en el diagrama son las siguientes:

1. Prestaciones de jubilación e incapacidad temporal de los trabajadores del mar.
2. Formación marítima y sanitaria de los trabajadores del mar. Gestión de cursos.
3. Inspección de botiquines de buques, el Convenio OIT 2006 sobre trabajo marítimo y las inspecciones de Buques conjuntas entre Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Marina Mercante e Instituto Social de la Marina.
4. Aplicaciones económicas.
5. Tarjeta Sanitaria Europea y Gestión de gastos sanitarios en el extranjero.
6. Ayudas a la flota.
7. Aplicaciones para la administración electrónica.
8. Gestión de la sanidad marítima.
9. Formación marítima y sanitaria. Gestión de solicitudes y titulaciones.
10. Formación marítima y sanitaria. Nueva aplicación unificada.
11. Nueva versión de la aplicación de inspección de botiquines de buques.
12. Nueva aplicación para gestión de las subvenciones de botiquines.

La Unidad de Calidad del Software de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social elabora cada mes un Índice de Calidad en Rendimiento (ICR). Este indicador proporciona una cifra entre cero y diez acerca de la calidad de las aplicaciones que llegan a producción desde los distintos Centros de Desarrollo de la Seguridad Social.

El siguiente gráfico muestra la evolución de este ICR para las aplicaciones del Instituto Social de la Marina en el año 2017.

Gráficos 25
ÍNDICE DE CALIDAD EN RENDIMIENTO EN EL CDISM PARA 2017

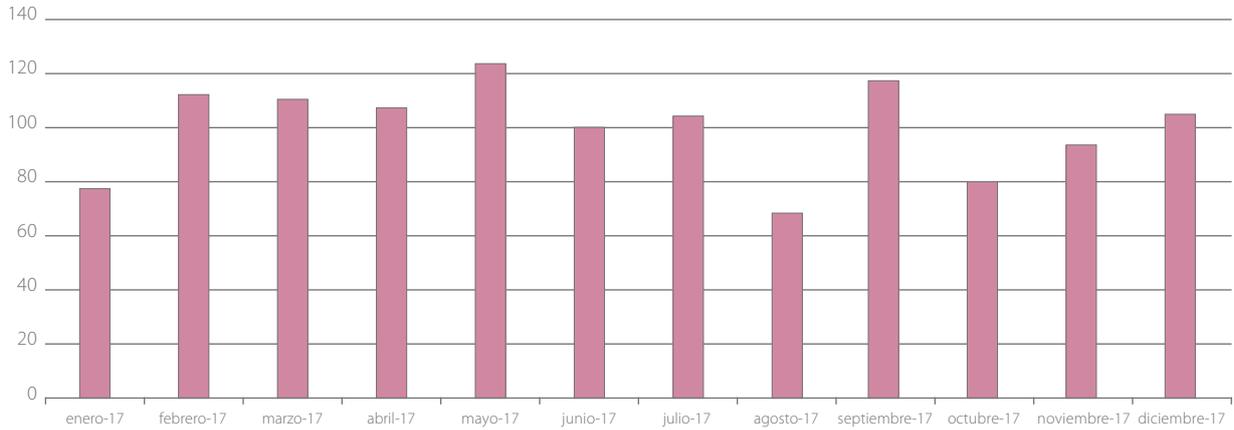


En general el rendimiento del conjunto de las aplicaciones se mantiene bastante estable en torno al 7,5 de valoración. Sin embargo, a partir del mes de octubre las aplicaciones pertenecientes al programa presupuestario 2325 han bajado en su índice de rendimiento.

El Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina ha resuelto 1.208 incidencias en el ejercicio 2017. La distribución mensual se representa en el siguiente gráfico:

Gráficos 26

INCIDENCIAS RESUELTAS EN 2017

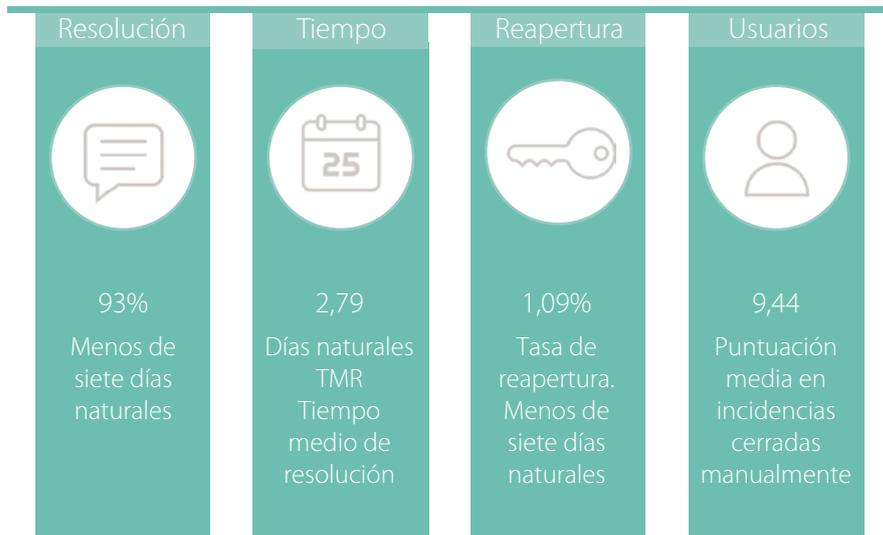


El 93% de las incidencias se resuelven en menos de siete días naturales. El tiempo medio de resolución es de 2,79 días naturales. La tasa de reapertura de incidencias sobre las que se cierran es del 1,09%. La puntuación media otorgada por los usuarios en aquellas incidencias que se cierran manualmente es de 9,44 puntos sobre 10.

Las métricas de capacidad y de calidad en la resolución de incidencias por parte del Centro de Desarrollo del ISM en 2017 se representan en el siguiente cuadro.

Gráficos 27

ÍNDICE DE CALIDAD EN RENDIMIENTO EN EL CDISM PARA 2017





Actividades y trabajos más destacables del ejercicio 2017.

IV.12.1. ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

MOVI - Aplicación de sistemas de movilidad.

La aplicación MOVI hace referencia a los servicios específicos para el sector marítimo-pesquero ubicados en la aplicación de movilidad de la Seguridad Social.

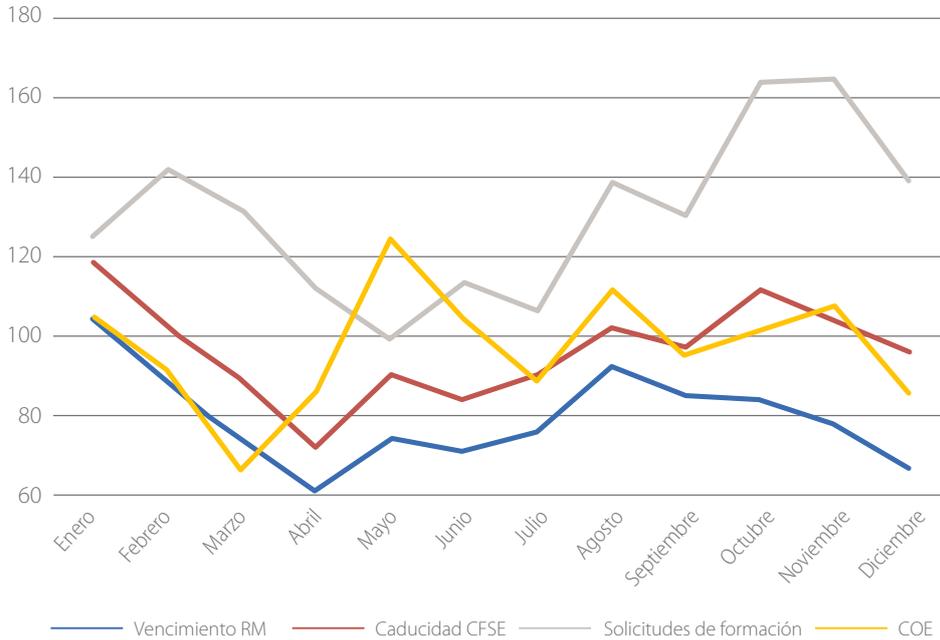
Los servicios disponibles requieren identificación por parte del usuario utilizando el Sistema Cl@ve en la aplicación de movilidad de la Seguridad Social. Este sistema permite el acceso por medio de diversos mecanismos de identificación, entre ellos por usuario y contraseña, lo que se considera idóneo para este tipo de aplicaciones.

Inicialmente se han puesto en marcha los siguientes servicios en movilidad:

- Vencimiento Reconocimiento Médico de Embarque Marítimo. Este servicio indica al ciudadano cuándo caduca el reconocimiento médico. Estos reconocimientos los realiza el Instituto Social de la Marina y son obligatorios para navegar. El reconocimiento caduca a los dos años de su emisión.
- Caducidad Certificado de Formación Sanitaria Específica. Este es un certificado de formación obligatorio para poder navegar y que se debe renovar periódicamente. Este servicio informa al ciudadano cuándo va a caducar el certificado.
- COE (coeficiente reductor) Régimen Especial del Mar. Este servicio informa al ciudadano del tiempo en el que se reduce su edad de jubilación por pertenecer al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Solicitudes Activas cursos Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina. El Instituto Social de la Marina organiza cursos de formación para el sector marítimo pesquero. Cada interesado sólo puede tener cinco solicitudes activas a cursos de formación de forma que si quiere acceder a un curso y tiene cinco solicitudes activas debe renunciar a una de ellas. Este servicio, informa de las solicitudes que tiene activas un ciudadano.

La utilización de estos servicios a lo largo del año 2017 ha sido la siguiente.

Gráficos 28
USO DE MOVI EN 2017



Localización de buques

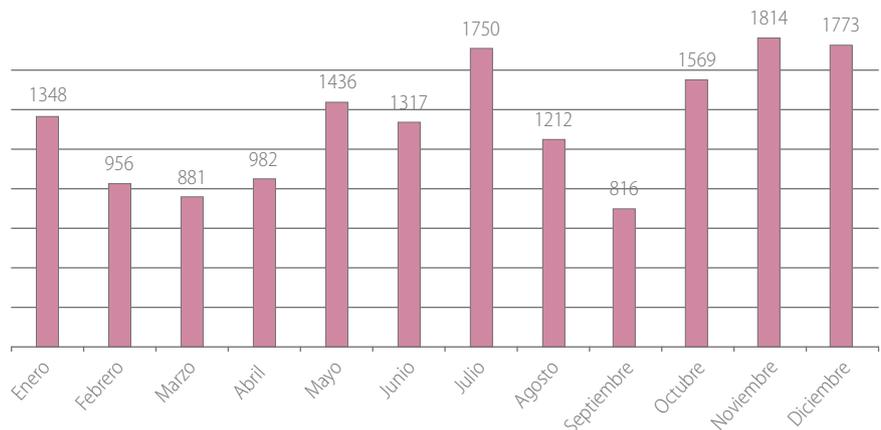
EL objetivo de esta aplicación es poner a disposición de los ciudadanos la posición y circunstancias de navegación de los buques hospital del Instituto Social de la Marina en la aplicación de movilidad de la Seguridad Social.

El acceso se encuentra en el menú principal de la aplicación de movilidad de Seguridad Social. En esta aplicación aparece un botón con la denominación "Buques Hospital".

Seleccionando esta opción se muestra un mapa donde figuran los barcos en la última posición recibida desde el satélite. Seleccionando uno de los barcos, se muestra una pantalla de detalle con información de posición y navegación.

El uso de la aplicación en el año 2017, en número de consultas, se indica en el siguiente gráfico.

Gráficos 29
LOCALIZACIÓN DE BUQUES HOSPITAL 2017





Registro electrónico

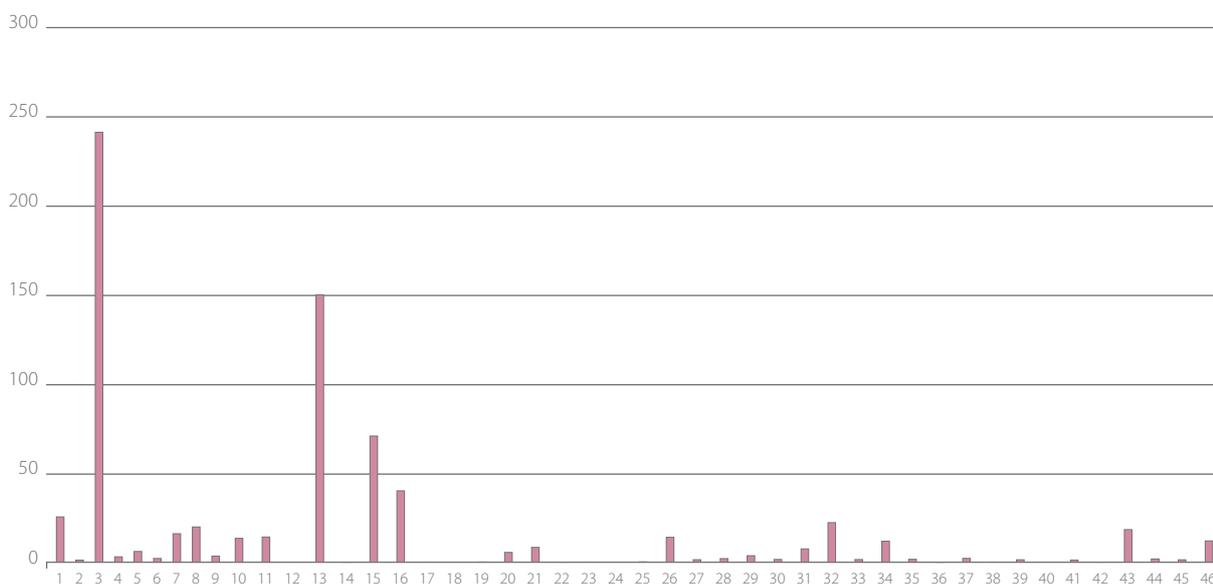
En el ejercicio 2017 hay disponibles 46 trámites específicos para el Instituto Social de la Marina en el Registro electrónico de la Seguridad Social.

Como novedades más relevantes de este ejercicio cabe destacar:

- La adaptación del trámite Subvención Botiquines para que permita autenticación con certificado de entidad.
- La modificación de la aplicación para que permita el uso de firma electrónica con un nuevo componente e independizarse del uso de applets.
- Se ha realizado el análisis para la inclusión de tres nuevos trámites en el Registro Electrónico:
 - Solicitud de Certificado Provisional Sustitutorio (CPS representante) (REM)
 - Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones (Instituto Social de la Marina)
 - Comunicación de defunción de perceptor de prestación (REM).

Los datos de acceso al Registro Electrónico de la Seguridad Social en el año 2017 por procedimientos del Instituto Social de la Marina se muestran en el siguiente gráfico.

Gráficos 30
ISM 2017 - REGISTRO ELECTRÓNICO



Cuadro n.º 59
TIPOS DE TRÁMITES DEL ISM EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO

1	REM - Revisión de Botiquines a Bordo
2	REM - Ayuda Económica para los Botiquines a Bordo
3	Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Pensión de Viudedad
4	REM - Homologación de Certificados de Formación Sanitaria Específica Inicial y Avanzada
5	REM - Reembolso de Gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero
6	Régimen Especial del Mar. Auxilio por defunción
7	Régimen Especial del Mar. Pensión de Incapacidad Permanente
8	Régimen Especial del Mar. Pensión de orfandad
9	Régimen Especial del Mar. Prestación por maternidad
10	Régimen Especial del Mar. Prestación por paternidad
11	Régimen Especial del Mar. Subsidio por incapacidad temporal de pago directo
12	Riesgo Embarazo - Lactancia
13	Alta de trabajadores del Régimen Especial del Mar por cuenta propia
14	Régimen Especial del Mar. Alta, baja y variaciones de datos de trabajadores por cuenta ajena
15	REM - Pensión Jubilación
16	Solicitud Cursos Formación Profesional Marítima y Sanitaria ISM
17	Solicitud de Incapacidad Temporal
18	Solicitud de Ayuda Económica por paralización de flota
19	Cursos de Formación Profesional Marítimo Pesquera y Sanitaria del Instituto Social de la Marina
20	REM - Modificación datos bancarios y domicilio
21	REM - Declaración de ingresos a efectos del complemento por mínimos
22	REM - Declaración ingresos orfandad y en favor familiares mayores 18 años
23	REM - Solicitud prestaciones devengadas y no percibidas por fallecimiento
24	REM - Prestación riesgo durante lactancia
25	REM - Prestación riesgo durante embarazo
26	REM - Pensión en favor de familiares
27	REM - Subsidio en favor de familiares
28	REM - Modificación Tipo Voluntario IRPF
29	REM - Solicitud Duplicado Diploma Formación en ISM
30	REM - Reembolso Gastos Cursos Formación Marítima ISM
31	Pensión de jubilación. Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales
32	Pensión de viudedad. Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales
33	Pensión de orfandad. Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales
34	Asistencia Sanitaria. Solicitud de reconocimiento del derecho
35	Declaración personal de hijos a cargo del solicitante de la prestación de incapacidad temporal
36	Solicitud para el traslado de pensiones a otra provincia
37	Solicitud de corrección de datos identificativos del pensionista o de su representante legal
38	Solicitud de rehabilitación de prestación
39	Solicitud de incremento del porcentaje de viudedad (Declaración de ingresos)
40	Solicitud de revisión de la última revalorización y paga única
41	Comunicación de datos a efectos de IRPF
42	Comunicación de datos del cónyuge de pensionistas
43	Comunicación inicio/fin de la actividad laboral de pensionistas
44	Solicitud de revisión de la incapacidad permanente
45	Solicitud de incremento de la incapacidad permanente total con 55 años
46	Solicitud de certificado de prestaciones

ISMW – Servicio de consulta de información de otras Administraciones Públicas

Uno de los pilares fundamentales de la administración electrónica está basado en la idea de que un ciudadano no necesite aportar información para un trámite que esté en poder de otro departamento administrativo. En torno a esta imagen ha progresado un sistema de intercambio de información llamado Plataforma de Intermediación y que depende del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Esto ha permitido a lo largo de los años que algunas de las aplicaciones del Instituto Social de la Marina puedan intercambiar información con sistemas externos a la Seguridad Social de forma transparente para el usuario. Sin embargo, existen trámites administrativos que por su número no disponen de una aplicación de apoyo y por lo tanto se gestionan de forma manual. Este tipo de trabajos necesitan en muchas ocasiones consultar datos de otras administraciones. Para cubrir esta necesidad se ha iniciado el desarrollo de un sistema de consulta de información que aporte la capa de presentación cuando se invoca a los servicios externos que proporcionan otros organismos por medio de la Plataforma de Intermediación. Este sistema ofrece plenas garantías ya que la Plataforma de Intermediación sólo admite consultas a otros organismos para aquellos trámites que estén autorizados por ley o por el propio ciudadano expresamente.

En el ejercicio 2017 se ha puesto en producción el servicio web para consulta de Permisos de Marisqueo PERMEX de la Xunta de Galicia.

Se ha realizado el análisis para para invocar al servicio web de permisos de marisqueo de la Junta de Andalucía.

IV.12.2. ÁMBITO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Prestaciones para los trabajadores del mar (PRESMAR).

La aplicación PRESMAR da soporte al trámite de prestaciones de jubilación e incapacidad temporal pago directo de los Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En 2017 se ha incorporado la prestación de jubilación parcial en PRESMAR. Con la incorporación de la jubilación parcial, ya está adaptado todo lo recogido en Ley 27/2011 (ordinaria, demorada, anticipada, parcial, beneficio por cuidado de hijos y coeficiente global de parcialidad) en PRESMAR. Se ha adaptado la aplicación para el cálculo de bases fijas correspondientes al último día del mes en los meses de 31 días, dando opción al tramitador a incorporarlas manualmente.

Se ha incorporado el tratamiento con el nuevo servicio de Afiliación (ARENBASE) para obtener las bases de cotización de los autónomos del Grupo 1 del RETM y autónomos (RETA). Con este tratamiento, se ha finalizado la integración de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero en PRESMAR.

Se ha adaptado la aplicación en la propuesta de resolución de jubilación con deducciones de incapacidad temporal o desempleo para garantizar una mensualidad en el primer pago.

Se han realizado los cálculos del Coeficiente Reductor de la Edad de Jubilación (COE) para armadores asimilados a cuenta ajena con TRL 951 y con embarcación asociada. También se ha calculado el COE para embarcaciones encuadradas como congeladores.

Se ha realizado el envío de la cuota de retención por IRPF a la cadena de primeros pagos de trabajadores exentos de IRPF que solicitan un tipo de IRPF voluntario.

Se ha incluido la revalorización del complemento de maternidad.

Se ha adaptado PRESMAR a la integración de lagunas.

Se han realizado las siguientes extracciones de datos:

- Extracción de datos de la pensión media de jubilación en 2016.
- Extracción de procesos de Incapacidad Temporal derivados de Enfermedad Profesional para el colectivo de trabajadores buceadores.
- Extracción procesos de Incapacidad Temporal de contingencias profesionales abonados en el ejercicio 2016 para la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
- Extracción de expedientes de jubilación aprobados con el ingreso efectivo de cuotas de autónomos sin justificar.
- Extracción mensual de datos del colectivo de la estiba relativos a estudios de jubilación y estudios de COE.

Se ha realizado un estudio de las implicaciones de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Se ha realizado un estudio de los datos de edad de jubilación de los estibadores con relación laboral común por suspensión de relación laboral especial con SAGEP (Sociedades Anónimas de Gestión de Empleados Portuarios) o equivalente. Se realiza el cálculo de la edad de jubilación proyectando las cotizaciones y el COE.

Se está adaptando progresivamente la aplicación PRESMAR al tratamiento de expedientes amparados en Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales:

- Apertura Expediente.
- Cambio Fase manual del expediente.
- Captura expediente.
- Adaptar tareas/funciones de un usuario.

Se ha integrado el convenio fiscal para residentes en el extranjero en el caso de prestaciones concurrentes.

Se ha incluido la dirección postal de la dirección provincial del expediente en el informe de Resolución cancelatoria de jubilación por las causas de cancelación 40-49.

Se han introducido mejoras en los traslados de procesos de incapacidad temporal.

En mayo de 2017 se inhabilitó la posibilidad de mecanizar nuevos expedientes de incapacidad temporal en PRESMAR, al pasar a tramitarse con INCA. Quedaron abiertos los procesos en pago hasta final de dicho año.

Adaptación de INCA al RETM.

Con respecto a la incorporación del tratamiento del colectivo de trabajadores del mar en la gestión del subsidio de maternidad y paternidad e incapacidad temporal, en el aplicativo INCA pago directo, durante el año 2017 se han finalizado los trabajos de desarrollo de la primera fase y en mayo se comenzaron a tramitar nuevas prestaciones. A finales del año 2017, la aplicación PRESMAR dejó de tramitar pagos relacionados con la incapacidad temporal pago directo, realizándose todo el trámite y pago en INCA.

La información estadística relacionada con maternidad y paternidad ha dejado de tratarse con la información mecanizada en Indicadores, pasándose a obtener del aplicativo INCA.



Se ha adaptado INCA para generar el fichero para la presentación electrónica del modelo 190 del ejercicio 2017 con el nuevo formato requerido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Se ha comenzado la adaptación de INCA para poder usar el aplicativo RECEMA. También se ha finalizado el análisis para adaptar RECEMA al RETM.

Se ha generado del fichero INCA SUSPAL para TGSS con los expedientes del RETM.

Otros trabajos relacionados con INCA han consistido en adaptar los comunicados del cálculo del subsidio para el Instituto Social de la Marina, el mantenimiento de partes médicos para el Instituto Social de la Marina y los procesos de cierre anual.

Gestión de la prestación de ayudas a tripulantes por paralización de la flota (AYFL)

La aplicación AYFL gestiona la distribución de fondos económicos destinados a marinos y armadores por una parada eventual de la flota pesquera.

Las mejoras realizadas en la aplicación AYFL en el ejercicio 2017 han sido las siguientes:

- Se ha comenzado el proceso de integración de AYFL con el gestor documental. Se han migrado los documentos almacenados en Pros@ al gestor documental.
- Se ha adaptado la aplicación al nuevo Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP):
 - Se establece un máximo de 120 días de ayuda en todo el programa operativo.
 - Se deben tener 12 meses de alta en el RETM.
- Se ha creado un nuevo proceso de extracción de datos para el FEMP.
- Se ha comenzado la integración de AFYL con las notificaciones electrónicas.
- Se ha iniciado la integración de AYFL con la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Se ha integrado AYFL con el envío de comunicaciones y avisos por SMS y por correo electrónico, según la Ley 39/201, de 1 de octubre.
- Se ha modificado la respuesta del servicio de deuda de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para que tenga validez similar al de un certificado, haciendo constar la fecha de la consulta.

Tarjeta Sanitaria Europea y Gestión de gastos Sanitarios en el extranjero (TSE)

El objetivo de esta aplicación es recoger en una base de datos centralizada los formularios de solicitud de petición de asistencia sanitaria en el extranjero de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y sus beneficiarios, a fin de emitir la Tarjeta Sanitaria Europea y, en su caso, el certificado sustitutorio de la misma.

Esta aplicación permite gestionar y controlar los gastos derivados de la asistencia sanitaria a los titulares del derecho y a sus beneficiarios.

Las principales actividades realizadas han sido las siguientes:

- Se ha añadido la funcionalidad de anulación de la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Se ha integrado en la aplicación el formulario E-109 (inscripción de miembros de la familia de un trabajador).
- Se ha finalizado la implementación del formulario E-106 (derecho a prestaciones por enfermedad y maternidad).

- Se ha mejorado el rendimiento de la aplicación para volúmenes altos de impresión de tarjetas sanitarias.
- Se ha modificado la nota informativa de la carta al ciudadano.

IV.12.3. ÁMBITO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA

Gestión Hotelera de los Centros de Instituto

El Instituto mantiene dos tipos de centros en los cuales da servicios de hospedaje. Estos son los centros nacionales de formación marítima de Bamio e Isla Cristina, y las hospederías de las direcciones provinciales de Ceuta y Melilla.

Estos centros prestan servicio de alojamiento a los alumnos que asisten a sus cursos de formación, o bien, a marinos en tránsito en los puertos. Para modernizar y unificar la gestión se les dota de un programa informático que gestiona la recepción e inscripción de huéspedes, la asignación de habitaciones, la utilización del comedor, y otros servicios. Para ello, se examinó en el sector que atiende a la industria turística una aplicación específica que pudiera ser adaptada a las peculiaridades de los centros del Instituto Social de la Marina.

Durante el año 2016 se puso en marcha la gestión del hospedaje en las residencias de los centros nacionales de formación marítima mediante el programa de gestión hotelera. Los residentes gestionados por la aplicación se han cargado de modo automático a partir de las listas de alumnos de la aplicación del Instituto Social de la Marina de gestión de la formación marítima.

A lo largo del año 2017 se han enviado más de 100 ficheros semanales conteniendo los datos de los alumnos asistentes a los cursos de los centros nacionales de formación de Bamio e Isla Cristina. El número de alumnos corresponde a más de 1.500 alumnos. Estos ficheros se han integrado de forma automática en los sistemas de gestión hotelera de los centros de formación.

Gestión médica de los trabajadores del mar (SANIMAR)

Los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar están sujetos a un régimen de reconocimientos médicos que son condición necesaria para el embarque y por lo tanto para el desempeño de su puesto de trabajo. La gestión de estos reconocimientos, incluidos los actos médicos y su historial es competencia del Instituto Social de la Marina. Esta gestión se realiza por un sistema informático desarrollado a medida llamado SANIMAR.

Las funcionalidades principales son las siguientes:

- Permite almacenar en una base de datos centralizada los reconocimientos médicos efectuados a trabajadores del mar, con el fin de certificar el grado de aptitud de los mismos para el desempeño de su trabajo, así como la emisión del Certificado de Aptitud e Informe Médico correspondiente.
- Desde el Centro Radio-Médico de servicios centrales, los facultativos reciben las llamadas procedentes de los barcos, éstas pueden ser atendidas mediante el acceso a las historias clínicas de los trabajadores que facilita la aplicación, pudiendo hacer un diagnóstico y dictaminar la actuación pertinente. Lo mismo ocurre en el caso de la asistencia médica que se presta en los buques hospital del Instituto Social de la Marina.
- Permite el alta, modificación, consulta e impresión de módulos como el de Reconocimientos Médicos, Consulta Ambulatoria, Hospitalización, Consulta Radio-Médica, Repatriaciones así como el Reconocimiento Médico del Extranjero.



Los trabajos desarrollados durante el año 2017:

- Mejoras implementadas en el reconocimiento médico de embarque marítimo.
- Modificación del campo puesto de trabajo.
- Modificaciones en los módulos de Consulta Ambulatoria y Hospitalización.
- Modificación del módulo de analíticas: inclusión de nuevos campos.
- Modificación de alta de cita para incluir la documentación a presentar por el trabajador cuando su puesto de trabajo es buceador.
- Implantación de la cita online del reconocimiento médico de embarque marítimo a través de un servicio en la Sede Electrónica de la Seguridad Social y a través de una aplicación para móviles.
- Obtención del Certificado de Formación Básica desde FOMA.
- Adaptación de SANI a la arquitectura Pros@ 8.3 y adaptación de la capa de presentación.
- Obtención de un listado de trabajadores con historia clínica para el Centro Radio-Médico.
- Realización del mapa documental de la aplicación.

Formación marítima y sanitaria a los Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

El Instituto Social de la Marina tiene las competencias para de la formación sanitaria y marítima de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Esta formación, su impartición y control es objeto de la gestión del Instituto Social de la Marina y se lleva a cabo mediante dos sistemas informáticos específicos (FORMAR y FOMA).

La aplicación FORMAR incluye funciones para la gestión académica y económica de los cursos. Por otra parte, la aplicación FOMA incluye las funcionalidades de captura de solicitudes, trámite y resolución de las mismas y gestión de las titulaciones.

Los principales trabajos realizados durante el año 2017 han sido:

- Cambios en el procedimiento de formación marítima relativos a la tarea de propuesta de resolución y resolución
- Análisis y desarrollo de los cambios identificados en el borrador del nuevo Real Decreto de formación marítima (incumplimientos, sanciones, solicitudes genéricas y específicas).
- Mejora en la organización del código de la aplicación.
- Adaptación de FOMA a la arquitectura Pros@ 8.3 y adaptación de la capa de presentación.
- Mejoras en la invocación al servicio web del SEPE de la Plataforma de Intermediación del MINHAP.
- Corrección de las incidencias detectadas por el Servicio de Programas Formativos.
- Análisis de la integración de las aplicaciones de formación marítima con el nuevo proveedor de la plataforma de e-Learning y red social.
- Cambio en la numeración de los tipos de cursos de FORMAR.
- Ampliación de la funcionalidad de control de alumnos con incumplimientos en FORMAR.

- Cambios en la extracción de alumnos para gestión hotelera y plataforma e-Learning (renuncia y no respuesta a formación práctica, incumplimientos y bajas).
- Implementación de la simulación de preselección de alumnos en FORMAR.
- Ampliación de los ficheros de intercambio de FORMAR para el Fondo Social Europeo.
- Mejora de los servicios de intercambio de datos entre FORMAR y FOMA.
- Obtención de diversos informes y estadísticas.
- Continuación del análisis y desarrollo de la nueva aplicación unificada de formación FOM2 que tendrá las funcionalidades de formar y FOMA.
 - Se finaliza el primer análisis completo del workflow.
 - Integración del Plan de Formación en la nueva aplicación FOM2.

Inspección de botiquines de buques (FARMAR)

El Instituto Social de la Marina tiene la responsabilidad de las inspecciones de los botiquines de las embarcaciones. Estas inspecciones son obligatorias y condición necesaria para que las Capitanías Marítimas autoricen el despacho de los buques.

La aplicación que da soporte a la gestión de las inspecciones de botiquines a bordo de las embarcaciones se llama FARMAR.

Las revisiones se realizan anualmente en los centros de sanidad marítima del Instituto Social de la Marina, ubicados en las direcciones provinciales y direcciones locales, cuando los botiquines sean fácilmente transportables (botiquines Tipo "C" de embarcación), o en el propio buque (botiquines de Tipo "A", Tipo "B", Tipo "C" de botes salvavidas y antidotos), al que se desplaza el personal sanitario competente de los centros de sanidad marítima.

Se está migrando esta aplicación de inspección de botiquines de los buques a la tecnología Pros@, esta aplicación se llama FAM2. En el año 2017 se ha finalizado el desarrollo de FAM2 con los requerimientos inicialmente dados por el área de Programas Sanitarios (solicitud de botiquín, revisión de botiquín y autorización de medicamentos). También se ha desarrollado el nuevo servicio web para intercambio de datos con Marina Mercante (WBOF).

Gestión de ayudas para la dotación de Botiquines (SBOT)

El Instituto Social de la Marina convoca cada año la concesión de ayudas económicas para la dotación obligatoria de los botiquines de a bordo, a los empresarios de las embarcaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

En el año 2016 se inició el desarrollo de una aplicación para automatizar esta gestión incluyendo el envío de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. También fue necesario realizar una adaptación para enviar los datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones correspondiente a los periodos 2014 y 2015, ajustándose al nuevo sistema de comunicación mediante servicios web.

Los principales trabajos realizados durante el año 2017 han sido:

- Se inicia el desarrollo de la aplicación SBOT (gestión de la convocatoria, alta y modificación de la solicitud).
- Se finaliza el análisis para permitir el registro electrónico de las solicitudes de subvención de botiquines con un formulario específico.

- Se finaliza la integración del procedimiento de subvención de botiquines en el gestor documental corporativo y la adaptación de GDOC.
- Se ha adaptado la aplicación NOMA – Notificaciones Manuales, al trámite de subvención de botiquines.

Convenio OIT 2006 sobre trabajo marítimo (MLC-2006)

Esta aplicación permite almacenar el resultado de las inspecciones relativas al Convenio de Trabajo Marítimo de 2006 de la OIT con la integración de documentos en el gestor documental.

Los trabajos desarrollados durante el año 2017:

- Integración de la aplicación con el Fichero de Embarcaciones de Afiliación.
- Migración de datos por los nuevos tipos de inspección implementados.
- Adaptación de la aplicación a la arquitectura Pros@ 8.3 y adaptación de la capa de presentación.
- Modificación de las consultas de inspecciones por dirección provincial.
- Adaptación de la aplicación al gestor documental corporativo, para crear expedientes electrónicos.

Inspecciones seguridad marítima en los buques pesqueros (SEGUMAR)

En el año 2005 se produjo el acuerdo entre los entonces Ministerios de Fomento, Trabajo y Asuntos Sociales y Agricultura, Pesca y Alimentación, para mejorar la seguridad de los buques pesqueros mediante la realización de inspecciones a los mismos.

La aplicación que almacena y gestiona el resultado de estas inspecciones se llama SEGUMAR.

Estas inspecciones quedan reflejadas en una base de datos centralizada, mediante la cumplimentación de un formulario por cada uno de los organismos. Además, la aplicación permite a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, gestionar las actuaciones derivadas de las intervenciones realizadas en los buques.

En el año 2017 se ha mejorado la Relación de Inspección de Buques entre dos fechas.

Gestión de Activos de los Buques Sanitarios (AMOS)

Las principales actividades en el ejercicio 2017 han sido:

- Soporte y supervisión de las réplicas de datos entre las distintas instalaciones hasta la contratación del servicio al proveedor.
- Soporte para la ejecución del contrato de Supervisión de Réplicas.
- Asistencia al usuario de la aplicación y resolución de incidencias.
- Soporte para el cambio de proveedor de la Asesoría Naval del Instituto Social de la Marina y su repercusión en AMOS.

IV.12.4. ÁMBITO DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

139


Programa de Ayuda para la Gestión de Órdenes de Pago y Documento de Administración (PAGODA)

Esta aplicación permite llevar a cabo la gestión, control y seguimiento de los pagos que se realizan en el Instituto Social de la Marina.

Se indican los principales trabajos realizados:

- Se ha integrado la gestión de expedientes centralizados. Con este fin se ha incorporado a la aplicación un nuevo Centro de Gestión 6009 para la tramitación de estos expedientes de gestión centralizada: consulta de licitaciones, adjudicatarios, expedientes y documentos del nuevo Centro 6009.
- Se ha adaptado PAGODA para que pueda trabajar con un segundo anteproyecto.
- Se ha adaptado PAGODA para que permita mecanizar los proyectos de inversión.
- Se han modificado las rúbricas en el anteproyecto 2017.

Anteproyecto del Presupuesto

Esta aplicación la forman un conjunto de transacciones que permiten la creación, control, ajuste y seguimiento del Anteproyecto del Presupuesto de Gastos del Instituto Social de la Marina, de acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS).

La principal actividad en 2017 ha consistido en adaptar la aplicación para tratar los expedientes centralizados de PAGODA.

Se ha finalizado del análisis para que la aplicación pueda trabajar con dos anteproyectos simultáneos.

Gestión de Inventario

Esta aplicación tiene por objeto la elaboración, control y seguimiento de los bienes del inmovilizado material, Capítulo VI, que tiene adscritos el Instituto Social de la Marina.

- Se ha adaptado el informe de resoluciones en trámite del ejercicio.
- Se han realizado modificaciones para la amortización por los cambios de vida útil de algunas subcuentas.
- Se han realizado modificaciones en los listados de propuestas de baja y funciones especiales.

IV.12.5. TRABAJOS DE ÁMBITO GENERAL

Sistema de Información Estadística del ISM (SIEBEL).

Entre los cambios y mejoras introducidas en este ejercicio en la aplicación para el seguimiento de datos de gestión cabe destacar:

- Inclusión de datos de emisión de informes de COE desde la aplicación miCOE.
- Preparación del proceso de obtención de datos para el Informe Anual de las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina.



- Migración de los servidores de SIEBEL/SQL Server a sistemas operativos más actuales, debido al virus WannaCry.
- Cambios en datos estadísticos de cese de actividad (desagregación de los datos de altas iniciales y reanudaciones).
- Modificación área incapacidad temporal pago-directo: fusión de datos de PRESMAR e INCA.
- Análisis de la modificación del área maternidad/paternidad: datos de INCA y eliminación de indicadores manuales.
- Extracciones puntuales de datos solicitadas por las unidades de gestión del Instituto Social de la Marina.

Se está trabajando en el cambio tecnológico (MicroStrategy/Teradata) de los cuadros de mando del sistema estadístico del Instituto Social de la Marina. A lo largo del ejercicio 2017 se han realizado los siguientes trabajos:

- Puesta en producción del área temática revisión de botiquines y actuaciones de los buques sanitarios;
- Preparación de la puesta en producción del área de inspección de buques.
- Preparación de los diversos mecanismos para permitir el envío de ficheros del Instituto Social de la Marina a Microstrategy y Teradata.
- Envío de requerimientos al departamento de estadísticas de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para abordar las siguientes áreas:
 - Desempleo y cese de actividad
 - Centros asistenciales y reintegro de gastos
 - TITULAMAR
 - Tarjeta Sanitaria Europea
- Estudio de los informes mensuales y anuales y su obtención desde Microstrategy.
- Soporte en la migración de las consultas predefinidas del Q a Microstrategy.
- Se elaboran los requisitos de cuadros de mando de las áreas temáticas "Reintegro de Gastos" y "TITULAMAR".

Sistema de indicadores (MIND)

El sistema de indicadores es una aplicación que permite anotar los datos de gestión correspondientes a los procesos manuales que no disponen de una aplicación informática para su gestión.

Las principales actividades en el ejercicio 2017 han sido:

- Inclusión del centro de Arrecife como centro principal de reconocimiento médicos.
- Análisis para eliminar los indicadores manuales de maternidad/paternidad.
- Elaboración del proceso de migración de datos desde indicadores al nuevo marco tecnológico (MicroStrategy/Teradata).

Anticipos al Personal

Relacionado con esta actividad cabe destacar que se ha puesto en producción a primeros de 2017 la nueva aplicación para gestión de anticipos compatible con los nuevos sistemas operativos.

Extracción datos Tribunal Cuentas

141


Se ha realizado la extracción de los datos solicitados anualmente para su remisión al Tribunal de Cuentas.

Actas.

Se ha planificado la salvaguarda de los documentos de las actas en un servidor distinto para mejorar la seguridad. Por otra parte, se ha realizado el estudio documental de esta aplicación para migrarla al sistema ARIADNA.

IV.12.6. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Ley Orgánica de Protección de Datos

Se ha colaborado con la Inspección de Servicios del Instituto Social de la Marina en el análisis de conclusiones y no conformidades de la auditoría de la LOPD.

IV.12.7. COLABORACIÓN EN PROYECTOS DE LA GERENCIA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Debido a los ataques cibernéticos, en especial el virus WannaCry, se han implantado diversas medidas preventivas en equipos del Instituto Social de la Marina.

Se han instalado 180 nuevos monitores de 21 pulgadas que sustituyen a modelos antiguos y obsoletos.

Se ha puesto en marcha un nuevo sistema de actualizaciones y parches del sistema operativo Windows.

Se ha actualizado el sistema operativo de los servidores de la aplicación de indicadores del ISM.

IV. 13. ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

IV.13.1. Procedimientos contenciosos

1.1. Jurisdicción Social		
1.1.1.	Procedimientos	
1.1.1.1.	Iniciados	7
1.1.1.2.	Pendientes	14
1.1.1.3.	Desistidos	2
1.1.1.4.	Archivados	1
1.1.1.5.	Sentencias Favorables	0
1.1.1.6.	Sentencias Desfavorables	0
1.1.1.7.	Ejecución sentencia	0
1.1.2.	Recursos	
1.1.2.1.	Suplicación recurridos	3
1.1.2.2.	Suplicación recurrentes	6
1.1.2.3.	Sentencias favorables	0
1.1.2.4.	Sentencias favorables en parte	0
1.1.2.5.	Sentencias desfavorables	0
1.1.2.6.	Casación unificación recurrentes	1
1.1.2.7.	Casación unificación recurridos	8
1.1.2.8.	Sentencias favorables	0
1.1.2.9.	Sentencias desfavorables	0
1.1.2.13.	Autos inadmisión	2
1.2. Jurisdicción Contencioso administrativa		
1.2.1.	Procedimientos	
1.2.1.1.	Pendientes	41
1.2.1.2.	Iniciados	12
1.2.1.3.	Sentencias favorables	2
1.2.1.4.	Sentencias desfavorables	3
1.2.1.5.	Sentencias favorables en parte	1
1.2.1.6.	Desistidos	3
1.2.1.7.	Ejecuciones sentencias	0
1.2.1.8.	Autos favorables	0
1.2.1.9.	Autos desfavorables	0
1.2.2.	Recursos	
1.2.2.1.	Queja recurrente	0
1.2.2.2.	Autos favorables	0
1.2.2.3.	Apelación recurrente	6
1.2.2.4.	Apelación recurridos	1
1.2.2.5.	Sentencias favorables	1
1.2.2.6.	Sentencias desfavorables	0
1.2.2.7.	Casación recurrentes	0
1.2.2.8.	Casación recurridos	0
1.2.2.9.	Sentencias favorables	0
1.2.2.10.	Sentencias desfavorables	0
1.2.2.11.	Autos inadmisión	0
1.2.2.12.	Desistimiento	1
1.3. Jurisdicción civil		
1.3.1	Procedimientos	
1.3.1.1.	Iniciados	2
1.3.1.2.	Pendientes	1
1.4. Jurisdicción penal		
1.4.1	Procedimientos	
1.4.1.1.	Iniciados	1
1.4.1.2.	Pendientes	2

IV.13.2. Actividades consultivas

2.1. Informes solicitados	223
2.2. Informes emitidos	222
2.3. Informes pendientes	1
2.4. Mesas de Contratación	36
2.5. Reuniones	17

IV.14. ÁREA DE PUBLICACIONES

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, el Instituto Social de la Marina desarrolla anualmente un Programa de información y atención personalizada. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un Programa Editorial incluido dentro del Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, sanidad, formación profesional y ocupacional y acción social en el ámbito marítimo-pesquero. Este Programa Editorial se encuentra regulado principalmente por:

- Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales.
- Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de Imagen Institucional y se regulan la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.
- Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.
- Orden PRE/2418/2015, de 6 de noviembre, por la que se regula el número de identificación de publicaciones oficiales (NIPO).
- Orden de 5 de mayo de 2017 por la que se aprueba el Programa Editorial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Dentro del Programa Editorial de este organismo hay que distinguir entre publicaciones periódicas y/o unitarias, tanto en soporte de papel, como digital para su publicación on-line y la edición de campañas divulgativas (folletos y carteles), dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente educativa:

IV.14.1. Publicaciones periódicas (soporte papel)

- Revista MAR, de publicación mensual: a lo largo de 2017 se editaron y distribuyeron 11 números con una tirada media mensual de 9.500 ejemplares.

IV.14.2. Publicaciones unitarias (soporte papel)

- Edición de los textos de los cursos de Patrón portuario (manual del alumno y guía del formador).
- Carta de Servicios 2017-2020. La Carta de Servicios, consta de cuatro cuadernillos temáticos en formato tríptico en castellano y lenguas cooficiales.
- Buques del Instituto Social de la Marina.
- Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

- Gestión de la Seguridad Social de los trabajadores del mar.
- Sanidad Marítima y Formación Marítima. Guía sanitaria a bordo. Versión reducida.

IV.14.3. Publicaciones on-line

- Revista MAR, accesible tanto en la intranet como en la página web de la Seguridad Social.
- Carta de Servicios 2017-2020, accesible en la página web de Seguridad Social.
- Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2017, accesible en la página web de Seguridad Social.
- Folletos y carteles, en castellano y lenguas cooficiales, de las campañas informativas sobre los requisitos de prevención de riesgos laborales en la manipulación de cargas, de trabajo y sobre la salud dental.
- Guía sanitaria a bordo. Versión reducida.

IV.14.4. Otras publicaciones

- Folleto del Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2017: 36.000 ejemplares en castellano y lenguas cooficiales.
- Folletos, en castellano y lenguas cooficiales, sobre prevención de riesgos laborales, en la manipulación de cargas en el trabajo con una tirada de.
 - Dípticos: 15.000 en castellano y lenguas cooficiales.
 - Carteles: 400 en castellano y lenguas cooficiales.
- Campaña sobre salud dental (higiene bucal):
 - Dípticos: 15.000 en castellano y lenguas cooficiales.
 - Carteles: 400 en castellano y lenguas cooficiales.
- Calendario de bolsillo de 2017: 75.000ejemplares.

IV.14.5. Otras actuaciones

Durante 2017 el Instituto Social de la Marina ha participado en las siguientes ferias y exposiciones:

- Word Maritime Week del 27 al 31 de marzo de 2017
- Feria del Pescado de Bermeo, del 19 al 31 de marzo de 2017
- Feria del Libro de Madrid 2017, del 26 de mayo al 11 de junio.

IV. 15. ÁREA DE INVERSIONES

IV.15.1. Contratos del Capítulo VI adjudicados a 31 de diciembre de 2017

- Ejecución de las obras de reparación de los elementos de hormigón de los aleros del Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Vilagarcía de Arousa, por un importe de adjudicación de: 211.221,12 € (IVA excluido).
- Suministro e instalación en el buque sanitario y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina "Esperanza del Mar" de un sistema de paso variable para sustituir la hélice, de paso fijo, del sistema de propulsión del citado buque, en favor de la empresa: BALIÑO, SA , por un importe de adjudicación de: 1.040.300,00 € , (EXENTO DE IVA e IGIC).

- Suministro e instalación en el buque sanitario “Esperanza del Mar” de una embarcación auxiliar cabinada, en favor de la empresa PASCH Y CIA, S.A.U., por un importe de 513.000,00€ (EXENTO DE IVA e IGIC).
- Suministro de un ecógrafo de gama alta para el establecimiento sanitario dependiente de la Dirección Provincial en Madrid, a favor de la empresa TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS SA, por un importe de 40.700,00 €. (IVA excluido).Finalizado.
- Ejecución de las obras de redistribución y acondicionamiento del espacio interior del edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Cartagena, en favor de la UTE ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.. Y CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN E INGENIERIA, S.L., por un importe de adjudicación de: 485.823,93 € (IVA excluido).

IV.15.2. Obras finalizadas y recepcionadas a 31 de diciembre de 2017

- Obras de reforma puntual del edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Sevilla sito en la c/ Fernando IV, nº 1, por un importe de 184.569,39 €, IVA excluido, (223.328,96 €, IVA incluido), siendo el plazo de ejecución del contrato dos meses y medio. La recepción definitiva de las obras se ha realizado con fecha: 17 de enero de 2017).
- Ejecución de las obras de rehabilitación de la Casa del Mar de Ceuta por un importe de 182.758,54€ (IPSI excluido), 201.034,39€ (IPSI incluido), plazo de ejecución 6 meses. La recepción definitiva de las obras se ha realizado con fecha: 30 de junio de 2017).
- Ejecución de las obras de reparación de los elementos de hormigón de los aleros del CNFM de Bamio de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Vilagarcía de Arousa, por un importe de adjudicación de: 211.221,12 € (IVA excluido). La recepción definitiva de las obras se ha realizado con fecha: 14 de diciembre de 2017).

IV.16. ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

IV.16.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión ejecutiva del Consejo General

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los Órganos Superiores de Participación del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- El Consejo General celebró cuatro sesiones ordinarias.
- La Comisión ejecutiva del Consejo General celebró once sesiones ordinarias.

IV.16.2. Criterios de Actuación 2018

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión ejecutiva del Consejo General celebrada el 12 de diciembre de 2017, se envió el Proyecto de Criterios de Actuación de la entidad para el año 2018. Dicho Proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

En relación con el referido Proyecto no se produjeron observaciones o propuestas al respecto, acordándose por unanimidad su elevación al Consejo General para su convalidación y aprobación definitiva.



La aprobación de los Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2018 tuvo lugar en la sesión que dicho órgano celebró el 19 de diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado 2.a) del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.

IV.16.3. Anteproyecto de Presupuesto 2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado 2.b) del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, corresponde al Consejo General del Instituto Social de la Marina la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del organismo, realizándose los trámites oportunos en orden a la elaboración del correspondiente al año 2018, si bien, finalmente, su aprobación por el Consejo de Ministros y ulterior tramitación parlamentaria no se produjo.

En la reunión de la Comisión ejecutiva del Consejo General celebrada el 19 de septiembre de 2017, se hizo entrega del Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2018.

Junto con la convocatoria de la reunión del Consejo General celebrado el 26 de septiembre de 2017, se remitió diversa documentación referida al Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Social de la Marina.

El Director del Instituto Social de la Marina detalló en la citada sesión del Consejo General del organismo las cantidades previstas para los distintos capítulos que componen el Presupuesto y que en su conjunto ascendían a 1.884.101.460,00 euros, lo que suponía un incremento de 4.403.500,00 euros en relación con el Presupuesto del año 2017

IV.16.4. Informe Anual 2016

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión ejecutiva del Consejo General celebrada el 25 de julio de 2017, se remitió a las organizaciones sociales el proyecto de Informe anual de la Entidad correspondiente al año 2017, para su análisis y, en su caso, presentación de observaciones. En la reunión de dicho órgano, llevada a cabo el 19 de septiembre de 2017, se informó que no había sido formulada ninguna observación al texto presentado, acordándose su elevación al Consejo General de la entidad.

En el Consejo General, en su reunión del 26 de septiembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la entidad correspondiente al año 2016.

IV.16.5. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión ejecutiva del Consejo General

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los Órganos Colegiados Superiores de participación en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, y de los que de manera especial se ha informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- Informe de gestión mensual.
- Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- Liquidación de presupuesto de gastos y dotaciones.
- Evolución y seguimiento de las inversiones.
- Normas de régimen interior del Instituto: Circulares y Oficios-Circulares.
- Informes semestrales de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales.
- Cumplimiento de los Criterios de Actuación de la entidad.

- Fijación de las bases de cotización para los grupos segundo y tercero para el ejercicio 2018.
- Seguimiento del Plan de Formación 2017 del Instituto Social de la Marina y exposición de los trámites efectuados para la elaboración del Plan de Formación 2018, atendiendo a las propuestas de las direcciones provinciales a través de las coordinadoras de zona y de los centros nacionales de formación marítima, una vez oídas las organizaciones representativas del sector.
- Se debatió acerca de la ampliación del campo de aplicación de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, incorporando a nuevos colectivos; sobre la resolución del conflicto entre las Administraciones francesa y española, en relación con el encuadramiento de trabajadores residentes en España en buques de pabellón francés; sobre la posibilidad de incluir en el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura algunas profesiones de pesca ante la falta de demandantes de empleo en algunas ocupaciones pesqueras; sobre el deterioro de los servicios prestados en algunas hospederías transferidas a las Comunidades Autónomas; sobre el cambio de clasificación de determinados buques congeladores y la incidencia en los coeficientes reductores de la edad de jubilación de sus tripulantes; sobre las presuntas irregularidades cometidas por la empresa "Salvacom/Salvamento Contra Incendios S.L." en determinadas acciones formativas y los perjuicios que tales irregularidades habrían causado a la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores; sobre la no aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación a determinadas categorías del colectivo de estibadores; sobre el valor de la "Libreta de Navegación" como medio para acreditar ante el Instituto Social de la Marina los embarques; sobre el conflicto que tienen miles de jubilados españoles con Noruega. Estado al que reclaman el pago de pensiones por los años que estuvieron embarcados en buques mercantes abanderados en dicho país; sobre el desplazamiento del buque asistencial "Esperanza del Mar" al Golfo de Guinea; sobre el reconocimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación a los tripulantes de remolcadores en los casos de multienrole; sobre el elevado número de incomparecencias en los reconocimientos médicos de embarque marítimo; sobre los reconocimientos médicos de aptitud a los buceadores; sobre la petición de ratificación por España del Convenio 188 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Trabajo en la Pesca; sobre la implantación de un nuevo servicio en la sede electrónica de Seguridad Social de cita "on line" para solicitar la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo; sobre la situación general de la plantilla del Instituto Social de la Marina.
- Se han dado a conocer los resultados del IV Informe sobre Atención al Ciudadano, que recoge los resultados del estudio de evaluación de satisfacción de los usuarios del Instituto Social de la Marina respecto a determinados servicios prestados por esta entidad.
- Se ha informado sobre la creación de un apartado, en todas las páginas web de los Ministerios, para la participación pública en proyectos normativos, destacando entre las normas incorporadas a dicho apartado el proyecto de aquella por la que se desarrolla la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, en materia de vigilancia de la salud y reconocimientos médicos de aptitud.
- Se informó, entre otras, de las siguientes normas: la Orden ESS/77/2017, de 3 de febrero, por la que se establecen para el año 2017 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero; la Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por las que se modifican los procedimientos susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la Seguridad Social; la Resolución de 3 de abril de 2017 de la Subsecretaría del Ministerio de Empleo y Seguridad Social



por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios del Instituto Social de la Marina; la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

IV.16.6. Comisiones ejecutivas provinciales.

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984, las veinticinco comisiones ejecutivas provinciales celebraron un total de 271 reuniones.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración 77%; CEOE 54%; FPCP 51%; UGT 79%; CC.OO 62%; ELA/STV 77% y CIG 25%.

IV.16.7. Temas de interés tratados por las comisiones ejecutivas provinciales

Acuerdos y propuestas de las comisiones ejecutivas provinciales elevados al Consejo General

Durante el año 2017 no se elevó al Consejo General del Instituto Social de la Marina ningún acuerdo o propuesta formulados por las comisiones ejecutivas provinciales.

Cuestiones tratadas que no han sido objeto de elevación al Consejo General.

Área de Seguridad Social.

- Información relativa a la gestión de expedientes de pensiones y demás prestaciones (incapacidad temporal, maternidad, protección familiar, etc.).
- Seguimiento de los procesos de controles de diversas prestaciones, como control de mínimos, pensiones, prestación familiar por hijo a cargo y en los procesos de incapacidad laboral, con las causas y efectos producidos en cada caso.
- Estadísticas de los trabajadores afiliados, altas y bajas, suscriptores de convenios especiales, así como los movimientos mensuales producidos.
- Seguimiento y control de los procesos de incapacidad temporal.
- Se ha informado sobre la resolución del conflicto entre las administraciones francesa y española, en relación con la afiliación de los trabajadores residentes en España enrolados en buques de pabellón francés.
- Sobre el cambio de clasificación de determinados buques congeladores y la incidencia en los coeficientes reductores de la edad de jubilación de sus tripulantes.
- Propuesta para la determinación de las bases de cotización correspondientes al año 2018.
- Sobre la inclusión en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (RETM) de los buceadores recreativos así como del personal embarcado y del personal gruista pertenecientes a la Autoridad Portuaria.
- Información referida al número de demandas de empleo y colocaciones, contratos registrados, perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo así como sobre los procesos de control realizados en las referidas prestaciones.
- Se ha informado sobre la recepción y tramitación de solicitudes de prestación por cese de actividad presentadas por trabajadores autónomos del mar.
- Información acerca el Plan anual de objetivos Instituto Social de la Marina-Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la lucha contra el fraude en el RETM.



Área de Acción Social Marítima.

- Información sobre los reconocimientos médicos de embarque marítimo, número de consultas, y calificación en sus distintos grados del resultado de aptos y no aptos para el embarque.
- Sobre la firma de convenios de colaboración con los Servicios de Salud de diversas Comunidades Autónomas, en el ámbito de la cesión o comunicación de datos de carácter personal y el acceso a los sistemas de información necesarios para mejorar la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo.
- Sobre el seguimiento de cursos "on line" de formación sanitaria específica (inicial y avanzada).
- Seguimiento de las inspecciones y revisiones de los botiquines a bordo realizados en el período.
- Gestión de los diversos programas sociales que realiza la entidad, en cuestiones de prestaciones asistenciales, promoción sociocultural, ocupación de las hospederías, etc.
- Actividad desarrollada por los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina, en las zonas y campañas donde faenan los barcos españoles, tanto de las operaciones que realiza el "Esperanza del Mar", como de las que desarrolla el "Juan de la Cosa".
- Plan de Formación 2017: actividades formativas realizadas en las direcciones provinciales de la entidad durante el año 2017, número de alumnos y tipos de cursos, calendario de los cursos previstos, desarrollo de los mismos y número de alumnos, en aquellas actividades formativas llevadas a cabo en las direcciones provinciales, así como en los centros nacionales de formación marítima de Bamio e Isla Cristina.
- Elaboración del Plan de Formación 2018.
- Se ha debatido sobre los requisitos de revalidación de los certificados de formación marítima tras la entrada en vigor de las Enmiendas de Manila al Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia de la Gente del Mar (SCTW 78) y cómo puede influir a la hora de acceder a los reconocimientos médicos de embarque marítimo.
- Se ha dado a conocer la aplicación "CONNECTO", plataforma de recursos audiovisuales creada para facilitar la realización por parte de los alumnos de las acciones formativas programadas por el Instituto Social de la Marina, así como su seguimiento por las unidades de gestión.
- Se ha informado de las inspecciones realizadas en distintos buques, de forma conjunta con Marina Mercante y con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio MLC 2006.
- Convocatoria de ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos 2016.
- Información sobre los resultados del Plan SEGUMAR 2016 y sobre la evolución del Plan SEGUMAR 2017.

Área de Administración y Análisis Presupuestario

- Seguimiento de los programas de gastos, así como su grado de realización.
- Informe sobre los procedimientos de contratación para la ejecución de diversas obras y prestación de servicios.
- Seguimiento de las inversiones de la entidad.
- Adquisición de mobiliario y equipamiento para las distintas dependencias, tanto en las direcciones provinciales como en las direcciones locales.



Área de Recursos Humanos

- Información genérica sobre situación de las plantillas de personal, modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo, vacantes existentes, contrataciones temporales e índices de absentismo.
- Acciones formativas dirigidas al personal del organismo.

Varios

- Se han entregado y comentado las normas legislativas publicadas, tanto a nivel estatal como autonómico, sobre temas de interés y que afectan al sector marítimo-pesquero con carácter general, y, en particular, aquéllas referidas a actuaciones propias del ámbito de Seguridad Social. Entre dichas normas cabe citar la Orden ESS/77/2017, de 3 de febrero, por la que se establecen para el año 2017 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero; la Resolución de 7 de marzo de 2017 de la Dirección del Instituto Social de la Marina por la que se establece el ámbito territorial y competencial de sus direcciones provinciales; la Resolución de 3 de abril de 2017 de la Subsecretaría del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios del Instituto Social de la Marina; la Resolución de 7 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por las que se modifican los procedimientos susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la Seguridad Social; la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.
- Se han tratado otras cuestiones que afectan al sector marítimo-pesquero, tales como: expedientes de regulación de empleo, ayudas por paradas biológicas y forzosas, charlas sobre seguridad en barcos de pesca, lucha contra el fraude y vigilancia del cumplimiento de las medidas de seguridad a bordo.
- En todas las comisiones ejecutivas provinciales se ha informado sobre la situación del registro electrónico, al objeto de fomentar el uso de este mecanismo por parte de los ciudadanos, habiéndose apreciado un incremento paulatino en su utilización.

Documentación entregada en las comisiones ejecutivas provinciales.

- Actas Consejo General.
- Actas Comisión ejecutiva del Consejo General.
- Informes de gestión provinciales.
- Informe de ejecución del presupuesto provincial.
- Disposiciones de régimen interno de la entidad: Circulares y Oficios-Circulares.
- Publicaciones generales de la entidad.
- Normas de interés para el sector publicadas en el BOE y BOCA.
- Publicaciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Publicaciones de diversos organismos e instituciones.
- Campañas informativas realizadas por el Instituto Social de la Marina.
- Cartas de servicios del Instituto Social de la Marina
- Informe-resumen de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales correspondientes al segundo semestre de 2016 y al primer semestre de 2017.
- Informe del seguimiento de objetivos.
- Estadísticas de interés confeccionadas por la gestión.
- Publicaciones de la revista "Mar".



V. PRESUPUESTO 2017



PRESUPUESTO 2017

El presupuesto inicial del organismo para el año 2017 se situó en 1.879,70 millones de euros y se registraron a lo largo del ejercicio diversas modificaciones de crédito por importe de 2 millones de euros, que dieron lugar a un incremento del mismo del 0,11%, resultando un presupuesto total de 1.881,70 millones de euros.

Durante el año 2017 se han contraído obligaciones por un importe total de 1.853 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,47% sobre el presupuesto total.

De un análisis de los distintos capítulos presupuestarios, cabe destacar lo siguiente:

El **Capítulo 1, "Gastos de Personal"**, con una dotación total de 63,50 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 56,73 millones de euros en el año 2017, con un grado de ejecución sobre el presupuesto total de un 89,34%.

El **Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios"**, con una dotación total de 33,57 millones de euros, el volumen de gasto a lo largo del ejercicio 2017 se ha situado en 27,28 millones de euros, lo que ha representado un nivel de ejecución de un 81,26%.

En **Capítulo 3, "Gastos financieros"**, con una dotación total de 0,07 millones de euros, no se han contraído obligaciones, supone un índice de gestión del 4,66 %.

El **Capítulo 4, "Transferencias corrientes"**, recoge el gasto en pensiones y otras prestaciones y representa el 99,30 % del total del presupuesto. A lo largo del ejercicio 2017, el gasto con cargo a este capítulo se ha elevado a 1.765,71 millones de euros, de los que 1.721,70 millones de euros han ido destinados a pensiones, 38,42 millones de euros a incapacidad temporal, 4,57 millones de euros a maternidad, paternidad, riesgo por embarazo y lactancia y 1,02 millones de euros a otras prestaciones.

Cuadro n.º 60 EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES (EN EUROS)

Ejercicio	Crédito Presupuesto		Disposiciones (3)	Obligaciones (4)	Grados De Ejecución %			Índice Base 2010			
	Inicial (1)	Total (2)			4/1	4/2	4/3	Inicial	Total	Disposiciones	Obligaciones
2010	12.500.500,00	12.500.500,00	7.309.201,83	7.043.714,99	56,35	56,35	96,37	100,00	100,00	100,00	100,00
2011	11.480.200,00	11.480.200,00	6.393.496,55	6.245.698,26	54,40	54,40	97,69	91,84	91,84	87,47	88,67
2012	6.968.700,00	6.978.210,30	5.102.267,90	3.937.932,80	56,51	56,43	77,18	55,75	55,82	69,81	55,91
2013	4.875.000,00	4.875.000,00	4.199.591,96	4.099.356,66	84,09	84,09	97,61	39,00	39,00	57,46	58,20
2014	4.720.000,00	4.790.000,00	2.143.631,47	2.143.553,43	45,41	44,75	100,00	37,76	38,32	29,33	30,43
2015	4.370.000,00	4.670.000,00	1.912.944,10	1.873.108,68	42,86	40,11	97,92	34,96	37,36	26,17	26,59
2016	4.270.000,00	4.827.907,82	2.369.282,28	2.342.752,58	54,87	48,53	98,88	34,16	38,62	32,42	33,26
2017	5.860.000,00	5.860.000,00	2.973.220,59	2.941.495,37	50,20	50,20	98,93	46,88	46,88	40,68	41,76

Cuadro n.º 61 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES - EJERCICIO 2017 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (IMPORTES EN MILLONES DE EUROS)

Rúbrica Económica	Presupuesto Total	Obligaciones Contraídas
ART. 62 INVERSIONES NUEVAS	1,07	1,06
6221 Construcciones	0,86	0,44
623 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,13	0,43
624 Material de Transporte	0,01	0,05
625 Mobiliario y Enseres	0,07	0,12
626 Equipos Para Procesos de Información	0,00	0,00
628 Otro Inmovilizado Material	0,00	0,01
629 Inmovilizado Inmaterial	0,00	0,02
ART. 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	4,80	1,88
6321 Construcciones	3,27	0,81
633 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,80	0,86
634 Material de Transporte	0,58	0,11
635 Mobiliario y Enseres	0,15	0,10
639 Inmovilizado Inmaterial	0,00	0,00
TOTAL ENTIDAD	5,86	2,94

Datos SICOSS cierre del ejercicio definitivo.

En el **Capítulo 6, "Inversiones reales"**, con una dotación total de 5,86 millones de euros, se han contraído obligaciones por un importe de 2,94 millones de euros, lo que representa una gestión del 50,20%.

La información detallada por rúbricas económicas se encuentra en el cuadro número 61.

El **Capítulo 8, "Activos financieros"**, contempla fundamentalmente los gastos por anticipos al personal. Con un crédito total de 0,42 millones de euros, se han contraído obligaciones por 0,31 millones de euros, representando una ejecución del 74,54%.

El **Capítulo 9, "Pasivos financieros"**, contempla los gastos por amortización de préstamos. Las obligaciones suponen un importe de 0,01 millones de euros, de un crédito total de 0,02 millones de euros, 60,75% de gestión.

Desde el punto de vista de las distintas áreas funcionales, destaca por su importancia el gasto en prestaciones económicas, que representa el 95,52 % del gasto total, situándose éste en 1.853 millones de euros, de un presupuesto total de 1.881,70 millones de euros.

También hay que hacer mención al gasto en asistencia sanitaria, que en el ejercicio 2017 se elevó a 24,94 millones de euros, de un presupuesto total de 31,13 millones de euros.



Para servicios sociales el presupuesto final ascendió a 17,27 millones de euros, de los que se ejecutaron 14,10 millones de euros.

Por último, para Tesorería, Informática y Otros servicios funcionales comunes el presupuesto total supuso 51,11 millones de euros y el gasto ascendió a 44,04 millones de euros.

Cuadro n.º 62

PRESUPUESTO DE GASTOS. LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2017 (MILLONES DE EUROS)

Clasificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones realizadas	Presupuesto total	Obligaciones contraídas	% S/ P.I.	% S/ P.T.
1.- GASTOS DE PERSONAL	63,67	-0,17	63,50	56,73	89,11	89,34
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30,06	3,51	33,57	27,28	90,76	81,26
3.- GASTOS FINANCIEROS	0,07	0,00	0,07	0,00	4,66	4,66
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.779,59	-1,35	1.778,25	1.765,71	99,22	99,30
• Pensiones	1.727,75	4,00	1.731,75	1.721,70	99,65	99,42
• Incapacidad Temporal	35,55	3,35	38,90	38,42	108,08	98,77
• Maternidad, Paternidad, Riesgo Embarazo y Lactancia	4,30	0,30	4,60	4,57	106,42	99,47
• Otras transferencias corrientes	12,00	-9,00	3,00	1,02	8,53	34,11
6.- INVERSIONES	5,86	0,00	5,86	2,94	50,20	50,20
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,42	0,00	0,42	0,31	74,54	74,54
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,02	0,00	0,02	0,01	60,75	60,75
TOTAL	1.879,70	2,00	1.881,70	1.853,00	98,58	98,47

Datos SICOSS cierre del ejercicio definitivo.

Cuadro n.º 63

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES - EJERCICIO 2017 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (IMPORTES EN MILLONES DE EUROS)

Descripción Del Gasto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Total	Obligaciones	Porcentajes		
					% S/ P.i.	% S/ P.t.	
ÁREA 1	PRESTACIONES ECONÓMICAS	1.775,12	7,07	1.782,19	1.769,92	99,71	99,31
GRUPO 11	Gestión Prestac. Económicas Contrib.	1.674,19	7,15	1.681,34	1.675,90	100,10	99,68
GRUPO 12	Gestión Prest. Econ. No Contributivas	100,83	-0,08	100,75	93,99	93,22	93,30
GRUPO 13	Admon. Y Serv. Grales. Prestac. Econom.	0,10	0,00	0,10	0,03	27,43	27,43
ÁREA 2	ASISTENCIA SANITARIA	37,75	-6,62	31,13	24,94	66,07	80,11
GRUPO 21	Atención Primaria de Salud	1,91	-0,50	1,41	1,01	52,67	71,47
GRUPO 22	Atención Especializada	0,97	0,26	1,23	0,50	51,56	40,62
GRUPO 23	Medicina Marítima	34,87	-6,37	28,50	23,44	67,21	82,24
ÁREA 3	SERVICIOS SOCIALES	14,95	2,32	17,27	14,10	94,33	81,64
GRUPO 34	Otros Servicios Sociales	14,95	2,32	17,27	14,10	94,33	81,64
ÁREA 4	TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERV. F. COM.	51,88	-0,77	51,11	44,04	84,88	86,16
GRUPO 41	Gestión Cotiz. y Recaudación	3,43	-0,01	3,43	2,66	77,39	77,55
GRUPO 45	Admon. Servic. Grles. de Tesor	48,45	-0,77	47,68	41,38	85,41	86,78
TOTAL ENTIDAD	1.879,70	2,00	1.881,70	1.853,00	98,58	98,47	

Datos SICOSS cierre del ejercicio definitivo.

ANEXO I



ANEXO I. CUENTAS Y BALANCES



ANEXO I. CUENTAS Y BALANCES

BALANCE
EJERCICIO: 2017

Entidad: Instituto Social de la Marina

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2017	"REEXPRESADO EJ. 2016"
	A) Activo no corriente		154.221.221,76	157.787.132,52
	I. Inmovilizado intangible	4,7	4.688.970,41	4.782.241,73
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo			
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual			
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		6.260,75	3.084,69
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		2.097.443,08	2.073.542,23
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		2.585.266,58	2.705.614,81
	II. Inmovilizado material	3,4,5	149.526.342,75	152.999.030,27
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		14.173.392,30	14.209.476,48
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		108.764.037,87	108.188.487,89
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		26.504.781,77	29.791.378,63
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		84.130,81	809.687,27
	III. Inversiones inmobiliarias			
220, (2820), (2920)	1. Terrenos			
221, (2821), (2921)	2. Construcciones			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
240, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			
248, (2938)	4. Otras inversiones			
	V. Inversiones financieras a largo plazo		5.908,60	5.860,52
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda			
258, 26	4. Otras inversiones financieras		5.908,60	5.860,52
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo			
	B) Activo corriente		4.512.940,60	4.619.439,95
38, (398)	I. Activos en estado de venta			
	II. Existencias	4	44.365,40	33.926,44
30, (390)	1. Productos farmacéuticos		1.606,64	2.000,13
31, (391)	2. Material sanitario de consumo		17.290,70	16.874,58
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		25.468,06	15.051,73
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		3.974.433,59	4.034.033,84
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		3.152.391,91	3.313.677,49
4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		823.433,03	719.339,33
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		-1.391,35	1.017,02
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
	V. Inversiones financieras a corto plazo		331.423,36	370.366,99
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda	4	331.042,17	369.950,81
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		381,19	416,18
480, 567	VI. Ajustes por periodificación			4.823,61
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		157.894,64	181.112,68
577	1. Otros activos líquidos equivalentes			
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		157.894,64	181.112,68
	TOTAL ACTIVO (A+B).....		158.734.162,36	162.406.572,47

Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2017	REEXPRESADO EJ. 2016
	A) Patrimonio neto		22.282.442,67	26.095.260,50
10	I. Patrimonio aportado	3	22.282.442,67	26.095.260,50
	II. Patrimonio generado			
11	1. Reservas			
120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores			
129	3. Resultados de ejercicio			
	III. Ajustes por cambios de valor			
136	1. Inmovilizado no financiero			
133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
	B) Pasivo no corriente		139.037,87	151.091,86
14	I. Provisiones a largo plazo			
	II. Deudas a largo plazo		139.037,87	151.091,86
170, 177	2. Deudas con entidades de crédito	4	17,16	12.881,10
171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		139.020,71	138.210,76
174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
	C) Pasivo corriente		136.312.681,82	136.160.220,11
58	I. Provisiones a corto plazo			2.726,39
	II. Deudas a corto plazo		123.005,70	22.650,76
520, 527	2. Deuda con entidades de crédito	4	11.255,94	12.668,01
4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		111.749,76	9.982,75
524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		136.189.676,12	136.134.842,96
4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión		567.489,31	610.864,09
4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar	3,4	129.095.072,00	129.043.473,60
475, 476, 477	3. Administraciones públicas		6.527.114,81	6.480.505,27
452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
485, 568	V. Ajustes por periodificación			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C).....		158.734.162,36	162.406.572,47



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO: 2017

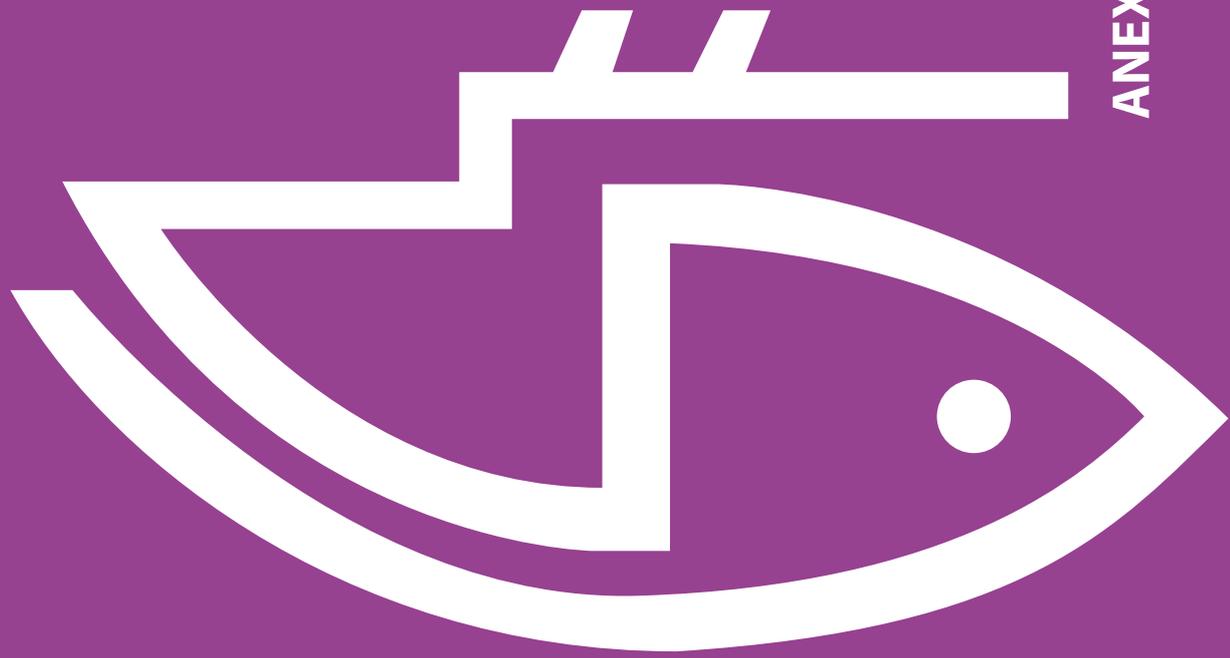
Entidad: Instituto Social de la Marina

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2017	EJ. 2016
	1. Cotizaciones sociales			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios			
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria			
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	6. Excesos de provisiones		2.726,39	71.956,31
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		2.726,39	71.956,31
	7. Prestaciones sociales	4	-1.765.460.489,58	-1.756.421.756,32
(630)	a) Pensiones		-1.721.819.777,11	-1.717.033.272,55
(631)	b) Incapacidad temporal		-38.721.143,99	-35.945.098,21
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-4.553.312,17	-3.155.127,12
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-339.632,62	-255.968,09
(636)	f) Prestaciones sociales		-26.000,77	-27.370,50
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-622,92	-4.915,80
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			-4,05
(639)	i) Otras prestaciones			
	8. Gastos de personal	4	-56.714.448,01	-57.477.511,72
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-45.937.471,81	-45.962.589,29
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales		-10.776.976,20	-11.514.922,43
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	13	-647.690,34	-635.427,71
(650)	a) Transferencias		-647.690,34	-635.427,71
(651)	b) Subvenciones			
	10. Aprovisionamientos	4	-5.367.215,78	-5.588.872,79
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61 ¹	a) Compras y consumos		-5.367.215,78	-5.588.872,79
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			

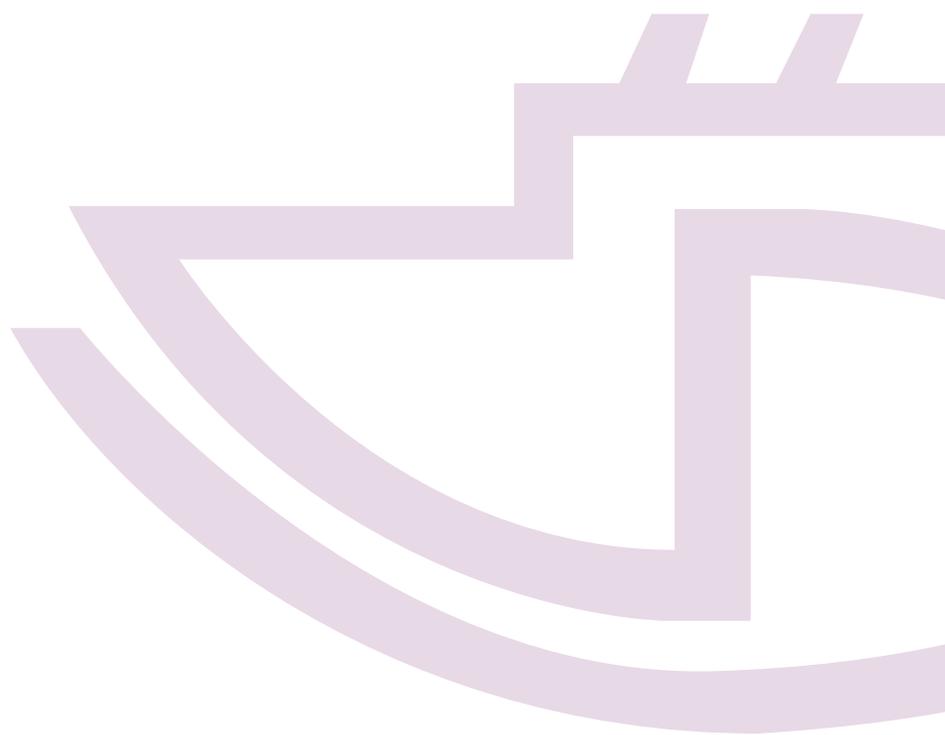
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	4	-21.741.812,79	-21.192.833,14
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-21.151.080,88	-20.616.088,22
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos		-590.731,91	-576.744,92
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión			
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión			
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	12. Amortización del inmovilizado	4,5,7	-6.724.034,72	-6.003.587,83
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-1.856.655.691,22	-1.847.319.989,51
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-1.856.652.964,83	-1.847.248.033,20
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-99.478,40	-299.086,33
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	5	-99.478,40	-299.086,33
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		-597,89	
773, 778	a) Ingresos			
(678)	b) Gastos		-597,89	
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		-1.856.752.443,23	-1.847.547.717,42
	15. Ingresos financieros			
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros		-2.844,69	-6.151,28
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768, (668)	19. Diferencias de cambio	4	-36,43	-30,62
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		-2.881,12	-6.181,90
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-1.856.755.324,35	-1.847.553.899,32
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	3		20.415.253,38
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			-1.827.138.645,94

¹Su signo puede ser positivo o negativo

ANEXO II



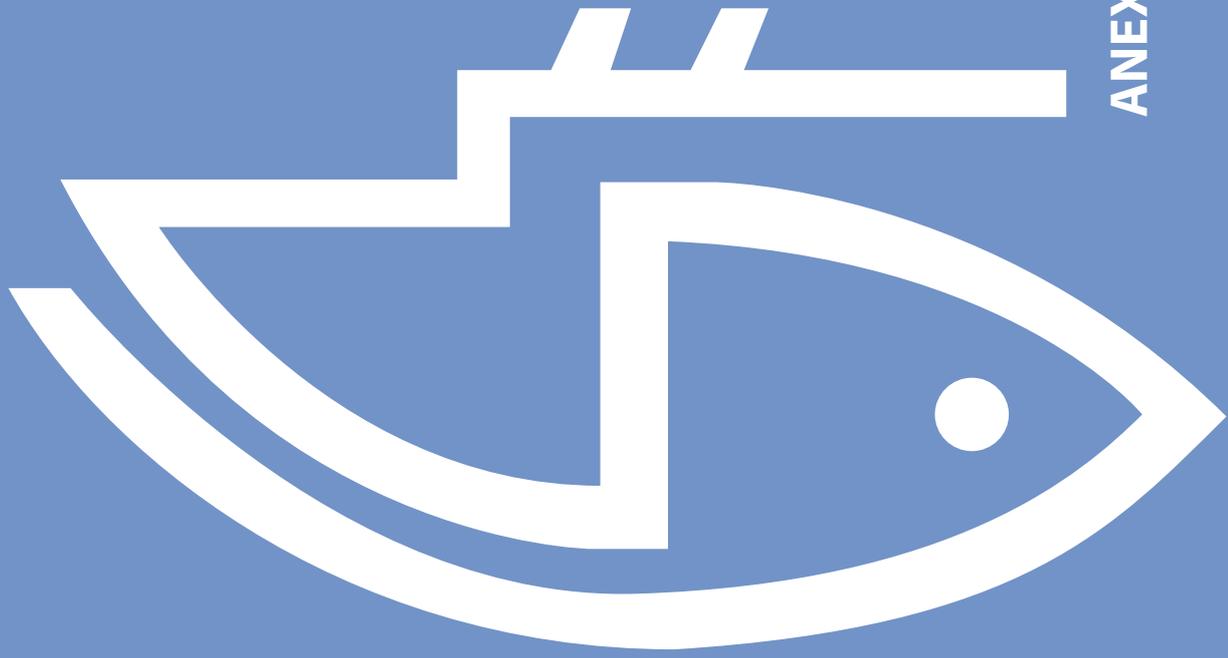
ANEXO II. NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR



ANEXO II. NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR

NORMAS DE REGIMEN INTERIOR DEL ISM PUBLICADAS DURANTE 2017 (Vigentes al 31-XII-2017)	
CIRCULARES	
Norma	Asunto
Circular 1/17, de 4 de enero	Normas de Régimen Interior de Instituto Social de la Marina vigentes a 31 de diciembre de 2016.
Circular 2/17, de 31 de enero	Normas para la elaboración del Informe Anual de Gestión por las direcciones provinciales y los centros de formación marítima del Instituto Social de la Marina.
Circular 3/17, de 6 de febrero	Planes de Control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar para el año 2017.
Circular 4/17 de 28 de julio	Aplicación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

ANEXO III



ANEXO III. DIRECTORIO DE CENTROS EN
TERRITORIO NACIONAL



ANEXO III. DIRECTORIO DE CENTROS EN TERRITORIO NACIONAL

1. SERVICIOS CENTRALES

2. DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOCALES

SERVICIOS CENTRALES INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			
DIRECCIÓN	Domicilio	Teléfono	Fax
Director	C/ Génova, 24	91 700 66 01	91 319 90 34
Adjunta a la Dirección	C/ Génova, 24	91 700 66 04	91 319 90 34
Jefa del Gabinete Técnico	C/ Génova, 24	91 700 66 06	91 700 67 37
Jefe de Área de Recursos Humanos	C/ Génova, 24	91 700 66 45	91 700 67 50
Servicio Jurídico Delegado Central	C/ Sagasta, 13	91 319 16 85	91 319 90 27
Servicio de Inspección	C/ Génova, 24	91 700 65 65	91 700 65 75
Servicio de Personal	C/ Génova, 24	91 700 66 15	91 700 67 50
Servicio de Participación en la Gestión e Información	C/ Génova, 24	91 700 66 17	91 700 65 57
Director del Centro de Desarrollo	C/ Génova, 24	91 700 66 19	91 700 67 85
Área de Infraestructuras, Microinformática y Atención al Usuario.	C/ Génova, 24	91 700 67 77	91 700 67 85
Servicio de Desarrollo de Aplicaciones	C/ Génova, 24	91 700 67 70	91 700 67 85
SUBDIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL			
Subdirectora General	C/ Génova, 20	91 700 66 21	91 700 67 99
Jefa de Área	C/ Génova, 20	91 700 66 52	91 700 67 99
Servicio de Gestión	C/ Génova, 20	91 700 66 24	91 700 68 13
Servicio de Prestaciones Económicas	C/ Génova, 20	91 700 66 26	91 700 68 19
Servicio de Asuntos Laborales Marítimos	C/ Génova, 20	91 700 66 61	91 700 65 89
DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y ANALISIS PRESUPUESTARIO			
Directora de la División	C/ Génova, 24	91 700 66 28	91 700 67 14
Jefe de Área de Administración y Presupuestos	C/ Génova, 24	91 700 66 55	91 700 68 37
Servicio de Gestión Presupuestaria	C/ Génova, 24	91 700 66 10	91 700 68 30
Servicio de Inversiones	C/ Génova, 24	91 700 66 31	91 700 68 90
Servicio de Régimen Interior e Instalaciones	C/ Génova, 24	91 700 66 34	91 700 67 24
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	C/ Génova, 24	91 700 67 29	91 700 68 37
SUBDIRECCION GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA			
Subdirector General	C/ Génova, 20	91 700 66 66	91 700 65 90
Jefe de Área de Programas Formativos	C/ Génova, 20	91 700 66 70	91 700 65 90
Servicio de Gestión de Programas Sociales	C/ Génova, 20	91 700 66 83	91 700 65 88
Servicio de Programas Formativos	C/ Génova, 20	91 700 65 94	91 700 65 84
Jefe de Área de Programas Sanitarios	C/ Génova, 20	91 700 66 76	91 700 68 85
Servicio de Sanidad Marítima y Prestaciones Sanitarias	C/ Génova, 20	91 700 66 63	91 700 68 85
INTERVENCION DELEGADA EN SERVICIOS CENTRALES DEL ISM			
Interventor Delegado	C/ Génova, 24	91 700 66 36	91 700 67 05
Interventora Delegada Adjunta	C/ Génova, 24	91 700 66 39	91 700 67 05
Jefe de Área de Control Financiero	C/ Génova, 24	91 700 66 41	91 700 67 05
Servicio de Intervención	C/ Génova, 24	91 700 66 84	91 700 67 05
Servicio Fiscal	C/ Génova, 24	91 700 66 42	91 700 67 05
Servicio de Contabilidad	C/ Génova, 24	91 700 66 43	91 700 67 05
Vocal Asesor	C/ Génova, 24	91 700 65 74	91 700 67 05
CENTRO RADIO-MEDICO (sólo consultas radio-médicas)	C/ Génova, 20	91 310 34 75 91 319 58 88	91 308 33 02
OFICINA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	C/ Génova, 24	91 319 56 02 91 700 67 33	91700 65 57
REVISTA "MAR"	C/ Churruca, 2	91 591 99 20	91 591 99 19

DIRECTORIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ISM			
Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
A CORUÑA (Dirección Provincial)	C/ Ramón y Cajal, 2 (CP 15006)	881 909 800	881 909 802
Camariñas (A Coruña)	Avda. Ambrosio Feijoo, 6 (CP 15123)	981 736 129	981 736 524
Cariño (A Coruña)	Rua de Manuel Fraga Iribarne, 6 (CP 15360)	981 405 006	981 420 288
Cedeira (A Coruña)	C/ Muelle, 1 (CP 15350)	981 480 101	981 482 611
Ferrol (A Coruña)	Ctra. Alta del Puerto, 25 (CP 15401)	981 357 947	981 351 908
Fisterra-(A Coruña) Corcubión –Of.Adtva.	Paseo Cala Figueira, 37 (CP 15155) La Viña, 5 (CP 15130)	981 740 536 981 746 204	981 740 041 981 745 814
Malpica de Bergantiños (A Coruña)	Plaza de Villar Amigo, 1 (CP 15113)	981 720 030	981 720 512
Muros (A Coruña)	Porta da Vila, 16 (CP 15250)	981 826 162	981 867 870
Noia (A Coruña)	Avda. República Argentina, 21 (CP15200)	981 821 500	981 824 370
Sada (A Coruña)	Avda. del Puerto, 21 (CP 15160)	981 621 084	981 621 908
ALICANTE (Dirección Provincial)	Acceso Muelle de Poniente, 2 (CP 03001)	965 126 523	965 125 472
Calpe (Alicante)	Avda. Mare de Deu del Carme, 7 (DP 03710)	965 831 116	965 838 520
El Campello (Alicante)	C/ Tirant lo Blanc, 18 (CP 03560)	965 630 673	965 633 949
Denia (Alicante)	C/ Sandunga, 52 B (CP 03700)	965 780 158	966 431 785
Santa Pola (Alicante)	Avda. Francisco Pérez Ojeda , 27 (CP 03130)	965 411 642	966 690 802
Torrevieja (Alicante)	C/ Urbano Arregui, 8 (CP 03185)	966 927 597	966 708 663
Villajoyosa (Alicante)	Avda. del Puerto, 37 (CP 03570)	966 850 055	966 852 227
ALMERIA (Dirección Provincial)	Muelle Puerto Pesquero, s/n (CP 04002)	950 620 211	950 620 179
Adra (Almería)	Paseo Picasso, 3 (CP 04770)	950 400 713	950 400 713
Carboneras (Almería)	Avda. Faro Mesa Roldán, 98 (CP 04140)	950 130 138	950 130 138
Garrucha (Almería)	Paseo Marítimo, 103 (CP 04630)	950 132 212	950 132 212
ILLES BALEARS PALMA DE MALLORCA (Dirección Provincial)	Moll Vell, 15 (CP 07012)	971 725 606	971 711 732
Port D'Alcudia (Mallorca)	C/ Ciutadella, 7 (CP 07410)	971 545 968	971 545 993
Ciutadella (Menorca)	Marina, 19 -Zona portuaria (CP 07760)	971 381 149	971 484 018
Eivissa (Ibiza)	Passeig Joan Carles I, 11 (CP 07800)	971 312 451	971 312 412
Formentera (Formentera)	Carrer de Calp, 5 -Zona portuaria- (CP 07870)	971 322 422	971 323 384
Maó (Menorca)	Plaça de la Biosfera, 1 (CP 07703)	971 362 080	971 365 852
Porto Cristo - Manacor Mallorca)	C/ Gual, 31 (CP 07680)	971 815 059	971 820 446

DIRECTORIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ISM			
Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
BARCELONA (Dirección Provincial)	C/ Albareda, 1 (CP 08004)	934 439 600	934 439 624
Arenys de Mar (Barcelona)	Port, s/n (CP 08350)	937 923 603	937 959 156
Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	Passeig Maritim, 63 (CP 08800)	938 155 625	938 158 155
Blanes (Girona)	Plaça Josep Vieta i Burcet, 2 (CP 17300)	972 330 044	972 338 570
Palamós (Girona)	Plaça Catifa, 3 (CP 17230)	972 312 170	972 601 830
Roses (Girona)	Avda. de Tarragona, 83 (CP 17480)	972 255 102	972 154 701
BIZKAIA - BILBAO (Dirección Provincial)	C/ Virgen de Begoña, 32 (CP 48006)	944 739 000	944 739 001
Bermeo (Bizkaia)	C/ Nardiz Tar Benanzio, 7 (CP 48370)	946 882 908	946 885 525
Lekeitio (Bizkaia)	C/ Eliz-Atea, 14-Bajo (CP 48280)	946 841 956	946 243 639
Ondarroa (Bizkaia)	C/ Ibai-Ondo, 6 (CP 48700)	946 831 650	946 833 492
Santurtzi (Bizkaia)	Avda. Cristóbal Murrieta, 17-19 (CP 48980)	944 833 709	944 610 121
CADIZ (Dirección Provincial)	Avda. de Vigo, s/n (CP 11006)	956 251 704	956 257 615
Algeciras (Cádiz)	C/ del Muro, 11 (CP 11201)	956 650 159	956 632 655
Barbate (Cádiz)	Avda. del Mar, s/n (CP 11160)	956 430 579	956 430 426
Conil de la Frontera (Cádiz)	Puerta de Cádiz, 5 (CP 11140)	956 440 007	956 456 511
La Línea de la Concepción (Cádiz)	Plaza del Sol, s/n (CP 11300)	956 176 286	956 760 629
Puerto de Santa María (Cádiz)	Avda. de Bajamar, 11 (CP 11500)	956 855 261	956 875 961
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Avda. de la Constitución, s/n (CP 11540)	956 361 056	956 368 728
Tarifa (Cádiz)	Calzadilla de Téllez, s/n (CP 11380)	956 684 962	956 680 779
CANTABRIA SANTANDER (Dirección Provincial)	Avda. Sotileza, 8 (CP 39009)	942 214 600	942 214 426
Castro Urdiales (Cantabria)	C/ Ardigales, 10 (CP 39700)	942 863 424	942 872 396
S. Vicente de la Barquera (Cantabria)	C/ Padre Antonio, 2 (CP 39540)	942 710 226	942 715 106
Santoña (Cantabria)	C/ Méndez Núñez, 1 (CP 39740)	942 660 650	942 628 549
Laredo (Cantabria)	C/ Espíritu Santo, 16 (CP 39770)	942 604 211	942 603 371
MURCIA CARTAGENA (Dirección Provincial)	Paseo Alfonso XII, s/n (CP 30202)	968 502 050	968 527 375
Aguilas (Murcia)	Explanada del Muelle, 6 (CP 30880)	968 411 230	968 447 152
Mazarrón (Murcia)	C/ La Torre, 60 (CP 30860)	968 594 002	968 595 427

DIRECTORIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ISM			
Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
CASTELLÓN (Dirección Provincial)	Pl. Miguel Peris y Segarra, s/n (CP 12100)	964 283 072	964 283 609
Vinaròs (Castellón)	Pl. Primero de Mayo, s/n (CP 12500)	964 450 128	964 456 712
CEUTA (Dirección Provincial)	Avda. Muelle Cañonero Dato, 20 (CP 51001)	956 500 240	956 501 709
ASTURIAS GIJÓN (Dirección Provincial)	Celestino Junquera, 19 (CP33201)	985 327200	985 313364
Avilés (Asturias)	Avda. Conde de Guadalhorce, 97 (CP 33400)	985 567 403	985 522 754
Cudillero (Asturias)	C/ Doctor Fleming, 3 bajo (CP 33150)	985 590 385	985 590 587
Luanco (Asturias)	C/ Ramón Pérez de Ayala, 17 (CP 33440)	985 881 969	--
Luarca (Asturias)	Paseo del Muelle, s/n (CP 33700)	985 641 858	985 470 612
Llanes (Asturias)	Avda. del Muelle, 35 (CP 33500)	985 401 762	985 403 012
Ribadesella (Asturias)	Campo de las Rollas, s/n (CP 33560)	985 860 789	985 857 535
Tapia de Casariego (Asturias)	Plaza Veya Nicolás López Cancio, s/n (CP 33740)	985 472 730	985 472 524
GIPUZKOA SAN SEBASTIÁN- DONOSTIA (Dirección Provincial)	C/ Hermanos Otamendi, 13 (CP 20014)	943 483 200	943 4835 98
Getaria (Gipuzkoa)	Portua, 1 (CP 20808)	943 140 360	943 140 109
Hondarribia	Matxin de Arzu, 2 (CP 20280)	943 666 280	943 645 218
HUELVA (Dirección Provincial)	Avda. Hispanoamérica, 9 (CP 21001)	959 257 411	959 260 208
Ayamonte (Huelva)	C/ Alcalde Narciso Martín Navarro, 24 (CP 21400)	959 321 000	959 321 561
Isla Cristina (Huelva)	Avda. Federico Silva Muñoz, s/n (CP 21410)	959 343 378	959 343 865
Lepe (Huelva)	C/ Zurbarán, 1 (CP 21440)	959 380 125	959 384 127
Punta Umbría (Huelva)	C/ Dr. Enrique Prieto Toubes, 1 (CP 21100)	959 311 750	959 314 792
LAS PALMAS (Dirección Provincial)	C/ León y Castillo, 322 (CP 35007)	928 494 645	928 269 587
Arguineguín (Gran Canaria)	Plaza de los Túnicos, 10 (CP 35120)	928 736 017	928 736 540
Arrecife (Lanzarote)	C/ Velacho, 12 (CP 35340)	928 810 650	928 810 658
Puerto del Rosario (Fuerteventura)	C/ Almirante Lallermand, 4 (CP 35600)	928 530 977	928 531 801
LUGO (Dirección Provincial)	Ronda Músico Xosé Castiñeira, 10 Bajo (CP 27002)	982 225 010	982 22 3170
Burela (Lugo)	C/ Rosalía de Castro, 20 (CP 27880)	982 585 902	982 585 064
Celeiro (Lugo)	AVDA. GERARDO HARGUINDEY BANET, 7 (CP 27863)	982 561 561	982 562 850
Foz (Lugo)	Avda. da Ribeira, 2 (CP 27780)	982 140 004	982 140 208
Ribadeo (Lugo)	C/ Irmans Moreno Ulloa, 4 (CP 27700)	982 128 679	982 120 733

DIRECTORIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ISM			
Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
MADRID (Dirección Provincial)	C/ Churruga, 2 (CP 28004)	91 591 9900	91 591 9939
MÁLAGA (Dirección Provincial)	Pasillo del Matadero, 4 -Puente del Carmen- (CP 29002)	952 359 361	952 358 013
Estepona (Málaga)	C/ Cristóbal Colón, 20 (CP 29680)	952 794 210	952 798 222
Motril (Granada)	Avda. Doctor Norman Bethune, 2 (CP 18600)	958 822 358	958 824 486
Caleta de Vélez (Málaga)	C/ Real, 17 (CP 29751)	952 541 450	952 511 926
Mijas (Málaga)	C/ Roble, 5 -Las Lagunas- (CP 29651)	952 476 695	952 476 695
Marbella (Málaga)	Avda. Reina Victoria, s/n (CP 29603)	952 777 692	952 778 532
MELILLA (Dirección Provincial)	Avda. de la Marina Española, 7 (CP 52001)	951 764 300	952 677 474
STA. CRUZ DE TENERIFE (Dirección Provincial)	Avda. de Anaga, s/n (CP 38001)	922 598 900	922 659 850
San Sebastián de la Gomera (Gomera)	Avda. Fred. Olsen, s/n (CP 38800)	922 871 452	922 141 018
Santa Cruz de la Palma (La Palma)	Avda. de los Indianos, 14 (CP 38700)	922 417 402	922 417 401
Puerto de la Restinga (Hierro)	C/ La Estrella, s/n La Restinga (38917 El Pinar, El Hierro)	922 278930	922 278 945
SEVILLA (Dirección Provincial)	C/ Fernando IV, 1 (CP 41011)	954 286 028	954 277 175
TARRAGONA (Dirección Provincial)	C/ Francesc Bastos, 19 (CP 43005)	977 191 000	977 191 001
Cambrils (Tarragona)	Plaça d'Aragón, 6-4º (CP 43850)	977 360 355	977 365 204
L'Ametlla de Mar (Tarragona)	Avda. Batlle Josep Pijuán, 6-2 (CP 43860)	977 456 175	977 457 096
Sant Carles de la Ràpita (Tarragona)	C/ Arenal, 1 -1º (CP 43540)	977 740 362	977 742 653
VALÈNCIA (Dirección Provincial)	Avinguda del Port, 300 (CP 46024)	963 359 900	963 359 901
Cullera (València)	Avinguda del Port, 9 - A (CP 46400)	961 723 607	986 725 087
Gandía (València)	Plaza del Mediterráneo, 2 GRAO DE GANDIA (CP 46730)	962 841 618	962 840 676
VIGO (Dirección Provincial)	Avda. Orillamar, 51 (CP 36202)	986 216 100	986 216 112
Baiona (Pontevedra)	C/ Alférez Barreiro, 22 (CP 36300)	986 355 715	986 356 205
Bueu (Pontevedra)	Avda. de Montero Rios, 18 (CP 36930)	986 320 025	986 323 010
Cangas (Pontevedra)	Avda. de Galicia, 5 Bajo (CP 36940)	986 300 300	986 304 690
A Guarda (Pontevedra)	Plaza de San Benito, 9 (CP 36780)	986 610 050	986 614 452
Marín (Pontevedra)	C/ Ezequiel Massoni, 7 (CP 36900)	986 882 600	986 883 313

DIRECTORIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ISM			
Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
Moaña (Pontevedra)	C/ Concepción Arenal, 29 (CP 36950)	986 311 733	986 313 211
Pontevedra	C/ Simón Bolívar, 3 Bajo (CP 36002)	986 857 060	986 861 696
Portonovo (Pontevedra)	C/ Rafael Picó, 2 (CP 36970)	986 721 009	986 690 710
Redondela (Pontevedra)	Paseo do Pexegueiro, 2 (CP 36800)	986 400 711	986 400 900
VILAGARCÍA (Dirección Provincial)	C/ Alejandro Cerecedo, 8 (CP 36600)	986 508 300	986 568 301
Boiro (A Coruña)	Avda. Compostela, 58 (CP 15930)	981 845 201	981 846 457
Cambados (Pontevedra)	Avda. do Galicia, 12 (CP 36630)	986 542 241	986 524 849
A Illa de Arousa (Pontevedra)	Avda. da Ponte, 99 (CP 36626)	986 551 306	986 527 551
O Grove (Pontevedra)	Monte da Vila, 13 (CP 36980)	986 733 356	986 732 100
A Pobra do Caramiñal (A Coruña)	C/ Castela, 25-1º (CP 15940)	981 831 122	981 832 601
Rianxo (A Coruña)	C/ Rosalía de Castro, 11 (CP 15920)	981 860 587	981 860 520
Ribeira (A Coruña)	Praza Dos Mariñeiros, 8 (CP 15960)	981 870 540	981 870 066

Edita INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
c/ Génova, 20 y 24
28004 Madrid
www.seg-social.es
Coordina Gabinete Técnico de la Dirección
Maquetación: Estilo Estugraf Impresores, S.L.

Instituto
Social de la
 **Marina**

